

Angelica Maria Martinez Pitre

De: Diana Alejandra Lopez Lopez
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 4:06 p. m.
Para: Gabriel Enrique Castilla Castillo
CC: Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Luis Alberto Marquez Orellana; Martha Johanna Pinzon Romero; Angelica Maria Martinez Pitre; Lady Johana Jimenez Pinzon; Sandra Yaneth Guerrero Acosta
Asunto: VALIDACION_MATRIZ_2PRO2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022
Datos adjuntos: 9. INFORME DE EVALUACION INVITACION 2022-20-77880338.pdf; 9. INFORME DE EVALUACION INVITACION 2022-20-77880334.pdf; 9. INFORME DE EVALUACION INVITACION 2022-20-77880328.pdf; 9. INFORME DE EVALUACION INVITACION 2022-20-77880329 .pdf; 9. INFORME DE EVALUACION INFORME 2022-20-77880324.pdf; 9. INFORME DE EVALUACION INVITACION2022-20-77880323.pdf; 9. INFORME DE EVALUACION INVITACION 2022-20-77880336.pdf; 9. INFORME DE EVALUACION INVITACION 2022-20-77880314.pdf; 2.0 documento de constitucion ut por el progreso astrea.pdf; Inconsistencias primera infancia proceso de selección II de oferentes.pdf; MATRIZ_2PRO_2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022.xlsm

Cordial saludo

"Acerca de la solicitud de validación de la matriz de contratación requerida por la Dirección Regional Cesar y el agotamiento del orden de elegibilidad respectivo conforme a los procesos de contratación adelantados a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia -BNOPI, y lo contenido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022, ambas del ICBF, de acuerdo con la selección por parte de las regionales de las entidades ubicadas en segundo orden de elegibilidad o subsiguientes, se precisa que, acorde a las facultades delegadas en el marco de la ordenación del gasto de la Directora General del ICBF a los Directores Regionales, presentaron la justificación respectiva y los soportes equivalentes los cuales valoraron y fueron presentados en sesión del Comité de Contratación Regional, aprobados posteriormente por la ordenación del gasto.

Por tal razón, si bien la presente validación se erige como un instrumento interno de monitoreo y control, donde se recomendó en su momento desde este nivel que, para agotar los órdenes de elegibilidad debe constar una justificación objetiva, congruente y precisa, y debidamente soportada en cumplimiento a los principios rectores de la contratación estatal, es importante manifestar que, desde la Dirección de Primera Infancia no se tiene injerencia dentro de su poder decisorio o margen de acción, toda vez que estas facultades las tiene conferidas el ordenador del gasto, esto teniendo en cuenta la órbita de nuestras competencias (artículo 28 del Decreto 987 de 2012). Adicionalmente, es preciso indicar que, la Dirección Regional es responsable de la aplicación del literal e) del artículo 8, De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de la Ley 80 de 1993, en caso de que la entidad que resultara adjudicataria en los procesos de selección no presente una justa causa que le permita abstenerse de la suscripción del contrato de aporte respectivamente.

De otro lado, en caso de requerir aval por el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación, es necesario que la Dirección Regional en la solicitud de aval incluya la correspondiente justificación".

Dando aplicación a lo contemplado en el Memorando con Radicado No: 20221240000073753 del 23-05-2022 cuyo asunto es: Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través del Numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera

Infancia conformado a través de la Invitación Pública, IP-003-2019, la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022 y lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ_2PRO_2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022**, en términos de:

- **Validación Financiera:**

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través del correo electrónico precedente.

- **Validación Macro:** Se evidencia la proyección de **08** contratos nuevos a suscribir así:

08 contratos a suscribir por numeral 4.2

No.	TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	NIT	NOMBRE EA \$	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2022 (A grupo por Consecutivo de Contrato)
1	4.2.	26	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO	\$ 1.630.029.513
2	4.2.	27	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	\$ 1.346.904.580
3	4.2.	28	824002390	APSEFACOM	\$ 1.644.445.060
4	4.2.	29	824002319-901316013	Ut por el progreso 2022	\$ 784.462.025
5	4.2.	30	824002390	APSEFACOM	\$ 1.158.173.576
6	4.2.	31	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	\$ 527.340.000
7	4.2.	32	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	\$ 668.481.000
8	4.2.	33	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	\$ 513.381.000

2. ALERTAS A TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

- Se genera alerta por Numeral 1.5.2 del Manual de Contratación ya que el valor de los Contratos de Aporte que se relacionan a continuación supera los 5.000 SMMLV, por lo cual la Regional deberá dar aplicación a lo establecido en el Memorando con Radicado No. 202212400000073753 del 23 de mayo de 2022:

2PRO_2022				Alerta por 1.5.2		
NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		Total en ejecución	Valor Final	SMMLV
824002390	APSEFACOM	\$ 2,914,723,382		\$ 2,845,893,236	\$ 5,760,616,618	5,761

	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO					
900174216	ASOCREF	\$	1,400,780,764	\$	5,660,762,774	\$ 7,061,543,538 7,062
	FUNDACION SOCIAL DON					
900249058	BOSCO	\$	2,421,216,175	\$	7,754,114,679	\$ 10,175,330,854 10,175
	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO					
900267143	SOCIAL	\$	2,128,644,417	\$	14,751,818,046	\$ 16,880,462,463 16,880

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios”.

En términos generales:

- Diligenciamiento total de la matriz: **SI** genera ALERTAS, por numeral **1.5.2.** del Manual de Contratación.
- Consistencia de la información: **NO** se presentan Alertas.
- En cuanto a Índice General y la Categorización del IDEAS (SOBRESALIENTE, BUENO, ACEPTABLE y BAJO) así como los Procesos Administrativos Sancionatorios en firme tanto de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad como por Contratación: Corresponde a la Regional antes de la suscripción de los contratos, verificar el cumplimiento de estas variables por parte del Contratista.

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta
MATRIZ_2PRO_2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022.
2. Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos nuevos. Por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
3. Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

“La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que le permite a esta realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por dicha naturaleza este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación, ni aprueba contratos, o entidades, dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del Comité de Contratación en cada Regional, por lo tanto es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas, la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación a la luz de lo relacionado en el numeral 1.5.2. DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES”.

Cordialmente,

De: Luis Alberto Marquez Orellana Luis.Marquez@icbf.gov.co
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 1:50 p.m.
Para: Diana Alejandra Lopez Lopez Diana.LopezL@icbf.gov.co; Jorge Alberto Millan Carvajal Jorge.Millan@icbf.gov.co
CC: Sandra Yaneth Guerrero Acosta Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co; Jorge Murcia Sandoval Jorge.Murcia@icbf.gov.co
Asunto: REGIONAL CESAR: VALIDACION FINANCIERA ALCANCE SEPTIMA MATRIZ 2PRO_2022 BNOPI

Cordial saludo,

Desde el equipo financiero de la DPI, se da VISTO BUENO VALIDACION FINANCIERA **ALCANCE SEPTIMA MATRIZ** de contratación, 2PRO_2022 de la regional **CESAR** en los siguientes términos:

TECHOS: La matriz recibida contiene de forma parcial la contratación de los siguientes cupos por servicio:

Nombre Regional	Servicio	CUPOS OFERTADOS	MATRIZ 1	MATRIZ 2	MATRIZ 3
			26/05/2022 1/06/2022	2/06/22	6/06/22
Cesar	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4.879	938	520	1.524
Cesar	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	8.211	498	435	1.028
Cesar	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	22.079			
Cesar	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	750			
Total Cesar		35.919	1.436	955	2.552

COSTEO: los costos validados en la matriz de contratación corresponden con las canastas de atención del presente proceso de contratación:

TIPO CENTRO ZONAL A / B	NOMBRE SERVICIO	Tiempo Atención en meses	CUPOS A CONTRATAR	VALOR APORTE ICBF
A	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4,270	1.102	\$ 1.709.202.000,00
A	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	4,270	3.868	\$ 3.902.278.216,00
A	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	4,270	250	\$ 247.245.000,00
A	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4,270	1.462	\$ 2.414.491.538,00
Total general			6682	\$ 8.273.216.754,00

CONTRATOS: Se valida un total de 08 contratos

TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS	Tiempo Atención en meses	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ¿HASTA CUÁNDO? (DD/MM/AAAA)	CUPOS A CONTRATAR	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2022 (Agrupado por Consecutivo de Contrato)	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TECNICO AGREGADO INICIAL
4.2.	26	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO	4	31/10/22	987	\$ 1.630.029.513,00	\$ 32.600.590,00	\$ 32.600.590,00
	27	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	4	31/10/22	1340	\$ 1.346.904.580,00	\$ 26.938.092,00	\$ 26.938.092,00
	28	824002390	APSEFACOM	4	31/10/22	1630	\$ 1.644.445.060,00	\$ 32.888.901,00	\$ 32.888.901,00
	29	(en blanco)	Ut por el progreso 2022	4	31/10/22	475	\$ 784.462.025,00	\$ 15.689.241,00	\$ 15.689.241,00
	30	824002390	APSEFACOM	4	31/10/22	1148	\$ 1.158.173.576,00	\$ 23.163.472,00	\$ 23.163.472,00
	31	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	4	31/10/22	340	\$ 527.340.000,00	\$ 10.546.800,00	\$ 10.546.800,00
	32	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	4	31/10/22	431	\$ 668.481.000,00	\$ 13.369.620,00	\$ 13.369.620,00
	33	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	4	31/10/22	331	\$ 513.381.000,00	\$ 10.267.620,00	\$ 10.267.620,00
Total general						6.682	\$ 8.273.216.754,00	\$ 165.464.336,00	\$ 165.464.336,00

LUIS ALBERTO MARQUEZ ORELLANA

Contratista Equipo Financiero DPI

De: Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 12:40

Para: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>

Asunto: ALCANCE SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO

Buenas Tardes Luis

De acuerdo a la solicitud de revisión de cupos de la 8a matriz se remite alcance a la matriz 7a modificando el servicio del consecutivo de la invitación terminada en 314.

Lo anterior con el visto bueno de la Dirección Regional y Coordinación de Asistencia Técnica.

Cordialmente,

De: Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>

Enviado: Tuesday, June 21, 2022 9:18:17 PM

Para: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>

Cc: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>; Martha Yolanda Ciro Florez <Martha.Ciro@icbf.gov.co>; Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>

Asunto: REG CESAR: OBSERVACION ALCANCE SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO

Buenas Noches Luis

Te envío la matriz ajustando el tiempo a cada consecutivo de contrato.

Lo anterior con el visto bueno de la Dirección Regional y Coordinación de Asistencia Técnica.

Cordialmente,

De: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>

Enviado: martes, junio 21, 2022 3:33 p.m.

Para: Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>

CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>

Asunto: REG CESAR: OBSERVACION ALCANCE SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO

Buenas tardes,

Con el fin de continuar con el proceso de validación financiera de la SEPTIMA MATRIZ 2PRO_BNOPI regional CESAR se solicita por favor tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El consecutivo 33 tiene registrado dos filas, en la segunda no se incluyó el registro del plazo en meses del contrato.
- Realizar a toda la matriz ajuste en la columna "**Tiempo de atención en meses**" toda vez que el valor registrado es 5 meses y a la fecha el mes de junio ya es fraccionaldo teniendo en cuenta que faltan solo 9 días calendario para finalizar el mes.

LUIS ALBERTO MARQUEZ ORELLANA
Contratista Equipo Financiero DPI

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 21 de junio de 2022 12:57 p.m.

Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

CC: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>; Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>; Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>

Asunto: RV: ALCANCE SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO REGIONAL CESAR

Jorge, para validación financiera envío **la matriz 2PRO_2022 (Parcial) de la Regional Cesar**, una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,

 BIENESTAR FAMILIAR	Jorge Alberto Millán Carvajal Contratista Equipo Monitoreo y Control Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia Dirección de Primera Infancia ICBF Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 N° 64c- 75 • Tel.: 4377630 Ext: 101216	Síguenos en: f ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  El futuro es de todos Gobierno de Colombia
Cuidar el medio ambiente, es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud		Clasificación de la información: PÚBLICA	

De: Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>

Enviado el: sábado, 18 de junio de 2022 11:19 a. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

CC: Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Gabriel Enrique Castilla Castillo <Gabriel.Castilla@icbf.gov.co>; Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>

Asunto: RE: ALCANCE SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO REGIONAL CESAR

Buenos Días Don Jorge

Se remito como soporte a la solicitud de validación de la 7ª matriz de contratación; la justificación de cada evaluación de acuerdo a los operadores diligenciados en la matriz, de las invitaciones 2022-20-77880314, 2022-20-77880323, 2022-20-77880324, 2022-20-77880329, 2022-20-77880334, 2022-20-77880336, 2022-20-77880338, en los cuales se informa el motivo por el cual no se relaciona en la matriz de contratación el operador ubicado en primer orden de elegibilidad.

Se remite link donde se encuentran además las inconsistencias referencias en cada informe  [inconsistenciasBetto2022](#)

Atenta a sus solicitudes

Lo anterior con el visto bueno de la Dirección y la Coordinación de Asistencia Técnica de la Regional Cesar ,

Cordialmente,

De: Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>

Enviado el: sábado, 18 de junio de 2022 10:39 a. m.

Para: Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>

CC: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>; Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Gabriel Enrique Castilla Castillo <Gabriel.Castilla@icbf.gov.co>; Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>

Asunto: RE: ALCANCE SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO REGIONAL CESAR

Buenos días.

Conforme a la información por la Regional respecto de los datos a validar en la presente matriz, se había informado desde el momento de su recibo (miércoles 15 de junio) por vía telefónica, las diferencias presentadas en lo que respecta a los oferentes asignados para cada una de las invitaciones y el análisis de los casos en particular.

Para ese momento la Regional se compromete a realizar los ajustes y enviar de nuevo para su validación, trámite que hasta el momento no ha sido recibido.

Como la Regional el día de hoy manifiesta no haber recibido devolución de la presente matriz de manera oficial se remite con las observaciones correspondientes, conforme a la última actualización de *INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021, CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)*, haciendo la claridad de que son los mismos operadores adjudicados los revisados el pasado miércoles.

Para el caso el único consecutivo que coincide con el orden de elegibilidad 1 es el 29. Los demás deben ser ajustados según el informe antes mencionado.

CONSECUTIVO CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS	No. DE INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	
26	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO	2022-20-77880314	824005366-900174216	Ur
27	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	2022-20-77880323	900030227	FL
28	824002390	APSEFACOM	2022-20-77880324	900030227	FL
29		Ut por el progreso 2022	2022-20-77880328	824002319-901245812-901316013	
30	824002390	APSEFACOM	2022-20-77880329	900030227	FL
31	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	2022-20-77880334	800239904	As
32	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	2022-20-77880336	800201587	As
33	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	2022-20-77880338	824000398	As

Agradeciendo su atención.



Diana Alejandra López López
Contratista
 Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
 Dirección Primera Infancia
 ICBF Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 N° 64C- 75 • Tel.: 4377630 Ext: 101216

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBF Colombia
- ICBF Institucional ICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos
 Gobierno de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 12:05 p.m.

Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>

CC: Luis Alberto Marquez Orellana <Luis.Marquez@icbf.gov.co>; Diana Alejandra Lopez Lopez <Diana.LopezL@icbf.gov.co>; Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>

Asunto: RV: ALCANCE SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO REGIONAL CESAR

Apreciado Jorge buena tarde, para validación financiera envió **matriz 2PRO_2022 contratación servicios integrales por 4.2 (Parcial 7) de la Regional Cesar**, una vez validada por favor enviarla al macro asignado Diana López.

Cordial saludo,

 <p>Jorge Alberto Millán Carvajal Contratista Equipo Monitoreo y Control Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia Dirección de Primera Infancia ICBF Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 N° 64c- 75 • Tel.: 4377630 Ext: 101216</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial <p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p>El futuro es de todos Ministerio de Colombia</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud</p>	<p>Clasificación de la información: PÚBLICA</p>

De: Angelica Maria Martinez Pitre <Angelica.Martinez@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 11:56 a. m.

Para: Claudia Alejandra Gelvez Ramirez <Claudia.Gelvez@icbf.gov.co>

CC: Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>

Asunto: ALCANCE SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO REGIONAL CESAR

Buenos días Doctora Claudia

Doy alcance a la matriz enviada anteriormente ajustando únicamente los porcentajes de contrapartida da cada invitación

Lo anterior con el visto bueno de la Direccion y la Coordinación de Asistencia Tecnica de la Regional Cesar ,

Cordialmente,

 <p>Angélica María Martínez Pitre Contratista Grupo Dirección Regional Oficina Asistencia Técnica ICBF Regional Cesar Calle 16ª N° 11-15 B. Loperena • Tel.: 4377630 Ext: 580009</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ICBFColombia @ICBFColombia ICBFInstitucionalICBF icbfcolombiaoficial <p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p>El futuro es de todos Ministerio de Colombia</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud</p>	<p>Clasificación de la información: PÚBLICA</p>

De: Angelica Maria Martinez Pitre

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 11:42 a. m.

Para: Claudia Alejandra Gelvez Ramirez <Claudia.Gelvez@icbf.gov.co>

CC: Luz Adriana Rios Giraldo <Luz.Rios@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Lady Johana Jimenez Pinzon <Lady.Jimenez@icbf.gov.co>

Asunto: SOLICITUD VALIDACION 7a MATRIZ DE CONTRATACION BETTO REGIONAL CESAR

Buenos días Dra. Claudia

Remito para su validación 7ª Matriz De Contratación Betto Servicios Integrales de la Regional Cesar.

Lo anterior con el visto bueno de la Direccion y la Coordinación de Asistencia Tecnica de la Regional Cesar ,

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 1 de 105	

COMITÉ DE CONTRATACION N° 27	
Hora 6:00 p. m – 9:00 pm Hora: 3:00 pm- 5:00 pm	Fecha: 22 de junio de 2022 Fecha: 23 de junio de 2022
Lugar:	Vía TEAMS
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios – Primera Infancia
Objetivo:	Realizar Comité de Contratación para la revisión y aprobación de informe final de evaluación BETTO invitaciones 2022-20-77880314, 2022-20-77880323, 2022-20-77880324, 2022-20-77880328, 2022-20-77880329, 2022-20-77880334, 2022-20-77880336, 2022-20-77880338, 2022-20-77880326, 2022-20-77880345, 2022-20-77880349, y 2022-20-77880350 para la suscripción de doce (12) contratos de aporte para el servicio Centro de Desarrollo Infantil y Desarrollo infantil en medio familiar , a través de los numerales 1.5.2 y 4.2 del Manual de Contratación.

Siendo las 6:00 p.m. del día veintitrés (22) de junio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Contratación regional con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, 1.9 “Comité de Contratación en las Direcciones Regionales” y 1.9.1 “Funciones del Comité de Contratación”.

Agenda:

1. Bienvenida y Verificación del Quórum.
2. Socialización Memorando con radicado 202212400000073753 del 23 de mayo de 2022.
3. Socialización Informe Final de Evaluación invitaciones 2022-20-77880314, 2022-20-77880323, 2022-20-77880324, 2022-20-77880328, 2022-20-77880329, 2022-20-77880334, 2022-20-77880336, 2022-20-77880338, 2022-20-77880326, 2022-20-77880345, 2022-20-77880349, y 2022-20-77880350.
4. Socialización VALIDACION_MATRIZ_2PRO2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022 y VALIDACION_MATRIZ_2PRO2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022-2.
5. Socialización resultados verificaciones Legales.
6. Comentarios.
7. Decisiones.

Desarrollo:

1. Se da la bienvenida a los asistentes y se procede a la verificación del Quórum, determinando la participación de los miembros integrantes.

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

GABRIEL CASTILLA CASTILLO- Director Regional
JORGE LUIS CASTAÑEDA- Coordinador Grupo Jurídico
NORA CECILIA VALERA- Coordinadora Grupo Financiero

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 2 de 105	

MIEMBROS CON VOZ Y SIN VOTO

MARIA ISABEL MORENO GALINDO- Secretaria Comité Técnico Regional
ASTRIT ROMERO – Enlace Territorial de primera infancia – líder equipo evaluador.
ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT- Asesor Dirección Regional.
CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ- Apoyo seguimiento a la ejecución – Miembro equipo Evaluador
DEYANIRA PADILLA ARRIETA Apoyo seguimiento a la ejecución – Miembro equipo Evaluador
EIDER EUSEBIO GUERRA- Profesional Especializado- Miembro Equipo evaluador
JORGE LIS FLOREZ SANCHEZ - Administrador CUENTAME- Miembro Equipo Evaluador
LEISBETH FERNANDEZ Apoyo seguimiento a la ejecución – Miembro equipo Evaluador
HANNER DAVID PINTO- Enlace Familia y comunidades- Miembro Equipo Evaluador

2. Socialización Memorando con radicado 202212400000073753 del 23 de mayo de 2022.

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral durante la vigencia 2022, se impartieron instrucciones para el perfeccionamiento de los contratos de aporte, derivados de los procesos de selección que se adelantan en la actualidad a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia BNOPI – IP 003 de 2019, el algoritmo de inteligencia artificial diseñado por el ICBF, y los procedimientos administrativos de selección instituidos a través de la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022, ambas del ICBF.

Se resaltó que, es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación de conformidad con los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones por desarrollar descritas en el memorando estarán sujetas a las buenas prácticas en la gestión contractual, es decir, una actuación ajustada a la ley, a la ética y a las buenas costumbres (numeral 1.3 del Manual de Contratación vigente), así como a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Servicios por contratar

Mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, se conformó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia -BNOPI, (IP-003-2019), el cual fue actualizado mediante la Resolución 5045 de 2021 del ICBF ejecutoriada el 26 de octubre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Invitación Publica No 003 de 2019 (actualización 2021), “Contratación de interesados habilitados”, El ICBF se reserva el derecho de regular el mecanismo de selección de los operadores habilitados, donde hoy día se aplica el contenido de la Resolución No. 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 3 de 105	

2022, en cumplimiento a las políticas establecidas dentro del Manual de Contratación vigente del ICBF, así como las disposiciones constitucionales y legales que rigen la contratación estatal. Por tal razón, en dichos actos administrativos se establece el procedimiento administrativo de selección, así como los criterios de verificación, selección y de desempate, estos últimos en caso de requerirse, motivo por el cual, las reglas de los procesos de contratación adelantados, relativas a la invitación, términos y demás se encuentran establecidas en dichos actos administrativos.

Los servicios por contratar en la Regional Cesar son, Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, para la vigencia 2022.

Cobertura

Con relación a la cobertura para la prestación de los servicios en la vigencia 2022, en la pasada vigencia se adelantaron las mesas de planeación agrupación de UDS y contratos PAUC (planeación de agrupación de unidades y contratos), conforme a la oferta 2021, esto con base en lo relacionado con los techos y ajustes requeridos por las regionales planteados en estos espacios; en este sentido, y de conformidad con el Procedimiento de programación de Metas Sociales y Financieras – Dirección General- Nivel Nacional, Regional, Zonal, (P4.DE, versión 4), la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF indicará las orientaciones para el respectivo cargue en el Sistema de Información Misional -SIM.

Vigencia de la contratación

Los contratos de aporte resultantes de los procesos de selección adelantados en el marco del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia – IP 003 de 2019, y de acuerdo con las invitaciones publicadas en el marco del proceso de selección II de contratistas de primera infancia a través del BNOPI – IP 003 de 2019, adelantado de acuerdo con el procedimiento establecido y criterios de selección de la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

Por tal razón, las Direcciones Regionales del ICBF deberán velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte, previo el inicio de la operación, y exigirán a las entidades contratistas la ejecución idónea, oportuna y de calidad de los objetos contratados.

NOTA: Con el fin de garantizar la prestación del servicio por toda la vigencia 2022, y teniendo en cuenta las etapas y el tiempo que se requieren para adelantar los procesos y la suscripción de los contratos de aporte, se iniciaron y adelantaron los procesos de selección con los recursos disponibles de acuerdo con la asignación dada en su momento en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal respectivamente, sin embargo, paralelo a ello, se adelantaron las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y, la Presidencia de la República, para la viabilidad de una nueva asignación presupuestal y con ello existieran recursos suficientes a fin de garantizar por mayor tiempo la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia en el territorio nacional en la vigencia 2022, esto dejando de presente que, en la fijación del Presupuesto General de la Nación, ya se había expedido la Ley correspondiente y con ello se habían detallado las apropiaciones, clasificaciones y gastos propios de esta entidad Estatal para esta vigencia fiscal.

Dicho lo anterior, agotados los procedimientos administrativos y de planeación que deben desarrollarse para lograr la asignación de recursos respectivos con el fin de financiar por un mes (1) más el plazo de ejecución de los contratos de aporte orientados a través del presente memorando y con ello propender por la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, los cuales, se deja claro, fueron asignados con posterioridad a la publicación de los procesos de contratación del BNOPI, respectivamente, se orienta a las regionales en que, una vez perfeccionados y cumplidos los requisitos de legalización de los contratos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 4 de 105	

subsiguientemente podrá adelantarse el trámite de adición y prórroga por un mes más, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022, esto teniendo en cuenta el límite establecido en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por consiguiente, conviene enfatizar en que la asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la financiación de un mes adicional para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, a los contratos de aporte que contemplan los servicios descritos en el asunto, se dio después a la publicación de las invitaciones a ofertar propias de los procesos de selección, así mismo, para estos trámites contractuales los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos deberán acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF vigente, así como el Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales, vigente, y la normativa que rige la materia.

ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Según lo dispuesto en la Resolución 7946 de 2021, modificada por la Resolución 1666 de 2022, desde las Direcciones Regionales del ICBF se deberá dar integral aplicación a lo contenido allí, así como las orientaciones que se emitan para el efecto, los cuales deberán socializarse con los diferentes grupos de trabajo, recordemos que estos documentos contienen y regulan los aspectos transversales de los procesos de contratación adelantados a través del Banco Nacional de Oferentes, constituyéndose como la columna vertebral de los mismos. Así mismo, de acuerdo con los actos administrativos citados, desde las Direcciones Regionales se deberán adelantar las siguientes actuaciones:

- Cumplidas las etapas que componen el procedimiento administrativo de selección, con la publicación del informe de evaluación final, se procederá a seleccionar la entidad ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad o subsiguientes en caso de ser necesario su agotamiento, y posteriormente deberán continuar con la revisión de la vigencia de la personería jurídica de dicha entidad, así como constatar que no se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades, así como verificar la no existencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas, que le exige la ley.
- De igual manera, la Regional es responsable de haber aplicado correctamente lo dispuesto en los literales i y j, de la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, donde la entidad seleccionada no supere los toques de cupos por contratar en los servicios de primera infancia, según los límites establecidos allí.
- Con base en lo anterior, seleccionada la entidad, desde el nivel regional se hará la proyección del estudio previo definitivo con base en el proyecto publicado junto con la invitación pública, antecedentes, documentos que den cuenta del proceso adelantado y la exposición de motivos y razones que dieron origen a la entidad seleccionada y todas las actividades subsecuentes dentro de la etapa precontractual.

Lo anterior en virtud de la delegación de funciones en materia contractual en lo(a)s directores(a)s Regionales, numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación del ICBF vigente, quienes ejercen la ordenación del gasto y la celebración de contratos, lo cual comprende la responsabilidad del manejo y dirección de la actividad contractual y de los procesos de selección en el territorio de su jurisdicción.

3. **Socialización Informe Final de Evaluación invitaciones 2022-20-77880314, 2022-20-77880323, 2022-20-77880324, 2022-20-77880328, 2022-20-77880329, 2022-20-77880334, 2022-20-77880336, 2022-20-77880338, 2022-20-77880326, 2022-20-77880345, 2022-20-77880349, y 2022-20-77880350**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 5 de 105	

Los días 19- 24 de mayo y 03 de junio de 2022, se publicó en la página del ICBF INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021), en el cual se detalla el orden de elegibilidad con los respectivos puntajes de calificación, de las invitaciones a ofertar No 2022-20-77880314, 2022-20-77880323, 2022-20-77880324, 2022-20-77880328, 2022-20-77880329, 2022-20-77880334, 2022-20-77880336, 2022-20-77880338, 2022-20-77880326, 2022-20-77880345, 2022-20-77880349, y 2022-20-77880350.

Así las cosas; los días 2,3,7,8,9 y 10 de junio del 2022, la profesional ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO, Líder Evaluador Componente Técnico – Banco Nacional de Oferentes Primera Infancia, perteneciente a la Subdirección de Operación de Atención a la Primera Infancia del ICBF, notifica mediante correo electrónico a la Regional Cesar, la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta actas de aprobación de las invitaciones a liberar, por lo que se solicitó se procediera con los tramites que permitan a la mayor brevedad la suscripción de los respectivos contratos de aportes para garantizar la prestación del servicio de los niños y niñas de 0 a 5 años.

Seguidamente, se socializó a este comité los resultados de las verificaciones por parte de evaluadores asignados a cada invitación mediante INFORMES FINALES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACIONES 2022-20-77880314, 2022-20-77880323, 2022-20-77880324, 2022-20-77880328, 2022-20-77880329, 2022-20-77880334, 2022-20-77880336, 2022-20-77880338, 2022-20-77880326, 2022-20-77880345, 2022-20-77880349, y 2022-20-77880350, los cuales se describen a continuación:

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880314

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION	CUPOS
2022-20-77880314	
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	
Valledupar	
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.	
	987

2. A la convocatoria se presentaron 5 oferentes presentados a la convocatoria así:

N°	REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE
1	Cesar	Valledupar	2022-20-77880314	Rango 3	987	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUTAPURI	Singular
2	Cesar	Valledupar	2022-20-77880314	Rango 3	987	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO	Singular
3	Cesar	Valledupar	2022-20-77880314	Rango 3	987	824005366-900174216	UNION TEMPORAL POR EL BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA	Plural
4	Cesar	Valledupar	2022-20-77880314	Rango 3	987	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 6 de 105	

5	Cesar	Valledupar	2022-20-77880314	Rango 3	987	900937553	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	Singular
---	-------	------------	------------------	---------	-----	-----------	---	----------

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUTAPURI	4730,8326	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 99.4
2	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO	999991945,3	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 97.425
3	824005366-900174216	UNION TEMPORAL POR EL BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA	999996070,1	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
4	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24676			Cumple	No Aplica
5	900937553	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	4821,97302			Cumple	Sobresaliente - 99.4

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 7 de 105	

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUTAPURI	45	15	30	7,142857143	97,14285714
2	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO	25	2,876814688	30	10	67,87681469
3	824005366-900174216	UNION TEMPORAL POR EL BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA	45	2,847993168	30	8,571428571	86,41942174

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION	RAZÓN NO ASIGNACIÓN
1	892301280	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUTAPURI	97,14285714	1	NO SELECCIONADO	NO CUENTA CAPACIDAD OPERATIVA
2	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO	67,87681469	3	NO SELECCIONADO	
3	824005366-900174216	UNION TEMPORAL POR EL BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA	86,41942174	2	ADJUDICADO	

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_24_05_2022_119, se identifica que el proponente **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURÍ**, quedó ubicado en el **primer orden de elegibilidad**; sin embargo, no podrá celebrarse el contrato con esta entidad en razón a que se ha logrado evidenciar que no tiene capacidad residual debido a que según lo observado en el SECOP II tiene en ejecución los contratos **No. 20001612022 y 20001662022**, modalidad Institucional - Servicio CDI con Arriendo, por un valor de **\$3.431.939.425**.

Es de resaltar que para determinar la capacidad residual se debe tener en cuenta lo establecido en el párrafo segundo del numeral 1.1. denominado CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN de la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021, en donde se dispuso:

“Para determinar la capacidad residual se tomará la capacidad operativa con la cual fue habilitado en Banco Nacional de Oferente de la IP 003 del 2019 de la Dirección de Primera Infancia o la actualizada en el proceso

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 8 de 105		

adelantado para tal fin, y se restarán el valor por ejecutar de los contratos de aportes en ejecución con el ICBF identificados en el “sistema de información y trámite contractual SITCO Y SIIF NACIÓN ...”

Así las cosas, adicionando el monto de la convocatoria **No. 2022-20-77880314** que nos ocupa, la cual es por un valor de **\$1.945.388.962** sobre los dos contratos que tiene en ejecución la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURÍ** resultaría un valor total de su capacidad residual de **\$5.377.328.387** y en atención a que este oferente es de RANGO 3 de acuerdo con lo establecido en la IP 003 del 2019 sólo podría contratar hasta **un monto de \$4.730.832.600**, por lo tanto, se encuentra que al sumar las tres convocatorias a las que en principio tendría derecho, sobrepasaría la capacidad residual del oferente, como se evidencia a continuación:

No. De contratos e Invitación Adjudicadas Servicios integrales vigencia 2022 al oferente la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURÍ	Valor del contrato y valor de la invitación aporte ICBF
20001612022 y 20001662022	\$ 3.431.939.425.
Invitación objeto de análisis	Valor total de la invitación
No. 2022-20-77880314	\$ 1.945.388.962
TOTAL	\$ 5.377.328.387

*“Para su cálculo se aplicará la siguiente formula: **VALOR RESIDUAL=CAPACIDAD OPERATIVA HABILITADA O ACTUALIZADA (IP003 DE 2019 EN SMMLV)-VALOR POR EJECUTAR DE CONTRATOS DE APOORTE EN EJECUCION CON EL ICBF REPORTADOS EN SITCO Y SIIF NACION CON CORTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN (EN SMMLV)**”.*

Así las cosas, como el oferente que quedó en primer orden de elegibilidad supera la capacidad residual se debe dar aplicación a lo establecido en el inciso 3º del literal i), del numeral PRIMERO del “**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES**” del capítulo IV “**CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS**” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021, en donde se encuentra establecido lo siguiente:

“Cuando se verifique que la entidad seleccionada con los contratos suscritos ha alcanzado o que, con el contrato a celebrar supera los topes establecidos en contratos vigentes, no podrá celebrarse el contrato y deberá seleccionarse a la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad siempre que no supere dichos topes y así sucesivamente”

Es decir, se debería seleccionar a la que sigue en el segundo orden de elegibilidad, que sería la **UNIÓN TEMPORAL POR EL BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA (FUNDACIÓN ASOCREF + FUNDACIÓN AYÚDANOS)**, pero respecto a esta entidad esta regional encontró inconsistencias en los documentos aportados por uno de los oferentes que integran dicha Unión Temporal, específicamente con la FUNDACIÓN AYUDANOS, quién aporta copias de varios convenios suscritos con el COLEGIO SAN AGUSTIN DE VALLEDUPAR, institución de carácter privado, donde todas las convenios aparecen identificados con el No. 001 (Convenio No. 001-2014, Convenio No. 001-2015, Convenio No. 001-2016, Convenio No. 001-2017 y Convenio No. 001-2018), además que los documentos cargados por este integrante del oferente en la invitación se observa que en el objeto de cada contrato era el siguiente: “**OBJETO: Atención a la primera infancia a través de apoyo profesional de acampamiento y fortalecimiento psicosocial pedagógico, lúdico y nutricional a los niños y niñas matriculados de logrado jardín y pre jardín con el**

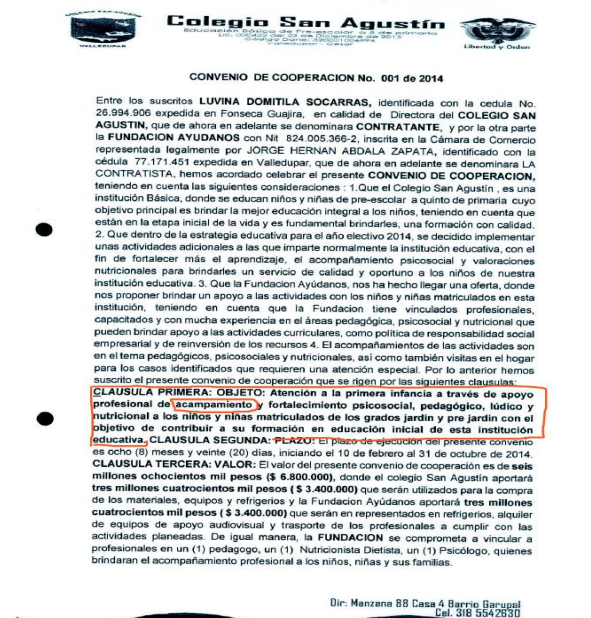
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 9 de 105	

objetivo de contribuir a su formación en educación inicial de esta institución educativa”, como se observa en la siguiente imagen tomada del documento descargado del BANCO DE OFERENTE/SIPA:



Situación que se repitió en los objetos de los convenios No. 001 de 2015, No. 001 de 2016, No. 001 de 2017 y No. 001 de 2018.

Teniendo en cuenta el hallazgo de esas inconsistencias se le realizó a dicha U.T., el siguiente requerimiento:

“Ante el hallazgo se le solicitó por correo electrónico de fecha 06/06/2022, que remitiera Copia de los Convenios de cooperación No. 001 de 2014, 001 de 2015, 001 de 2016, 001 de 2017 y 2018, suscrito entre la Fundación Ayúdanos NIT. No.824.005.366-2 y el Colegio San Agustín; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por el Colegio San Agustín, por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación de los Convenios de cooperación No. 001 de 2014, 001 de 2015, 001 de 2016, 001 de 2017 y 2018.; Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Fundación Ayúdanos en la ejecución de los contratos; Copia de los pagos efectuados por la Fundación Ayúdanos a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos mencionados; Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano de la Fundación Ayúdanos a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos.”

Requerimiento contestado por el oferente mediante correo de fecha 7/06/2022 manifestando que había “*enviado lo solicitado*”; pero al revisar los soportes que envió en su respuesta se encuentra que el oferente allegó copia de todos los convenios sin allegar los demás documentos solicitados y además que son documentos distintos a los cargados en el SIPA, ya que tenían el objeto diferente, porque en los nuevos aportados con la respuesta el objeto es el siguiente: “**OBJETO: ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DE APOYO PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL PEDAGÓGICO, LÚDICO Y NUTRICIONAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS DE LOGRADO JARDÍN Y PRE JARDÍN CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”, como se observa en la siguiente imagen tomada del documento allegado en el correo electrónico por medio del cual el oferente respondió el requerimiento:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

F9.P1.MI

20/02/2019

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O
COMITÉ

Versión 6

Página 10 de
105



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Colegio San Agustín



CONVENIO DE COOPERACION No. 001 de 2014

Entre los suscritos LUVINA DOMITILA SOCARRAS, identificada con la cedula No. 26.994.906 expedida en Fonseca Guajira, en calidad de Directora del COLEGIO SAN AGUSTIN, que de ahora en adelante se denominara CONTRATANTE, y por la otra parte la FUNDACION AYUDANOS con NIT 824.005.366-2, inscrita en la Cámara de Comercio representada legalmente por JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA, identificado con la cedula 77.171.451 expedida en Valledupar, que de ahora en adelante se denominara LA CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el Colegio San Agustín, es una institución Básica, donde se educan niños y niñas de pre-escolar a quinto de primaria cuyo objetivo principal es brindar la mejor educación integral a los niños, teniendo en cuenta que están en la etapa inicial de la vida y es fundamental brindarles, una formación con calidad. 2. Que dentro de la estrategia educativa para el año electivo 2014, se decidió implementar unas actividades adicionales a las que imparte normalmente la institución educativa, con el fin de fortalecer más el aprendizaje, el acompañamiento psicosocial y valoraciones nutricionales para brindarles un servicio de calidad y oportuno a los niños de nuestra institución educativa. 3. Que la Fundación Ayúdanos, nos ha hecho llegar una oferta, donde nos proponer brindar un apoyo a las actividades con los niños y niñas matriculados en esta institución, teniendo en cuenta que la Fundación tiene vinculados profesionales, capacitados y con mucha experiencia en el área pedagógica, psicosocial y nutricional que pueden brindar apoyo a las actividades curriculares, como política de responsabilidad social empresarial y de reinversión de los recursos 4. El acompañamiento de las actividades son en el tema pedagógicos, psicosociales y nutricionales, así como también visitas en el hogar para los casos identificados que requieren una atención especial. Por lo anterior hemos suscrito el presente convenio de cooperación que se rigen por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE APOYO PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL, PEDAGÓGICO, LÚDICOS Y NUTRICIONAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADO DE LOS GRADOS PRIMARIA, JARDÍN Y PRE-JARDÍN Y PARVULOS, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL, DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio es ocho (8) meses y veinte (20) días, iniciando el 10 de febrero al 31 de octubre de 2014. CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor del presente convenio de cooperación es de seis millones ochocientos mil pesos (\$ 6.800.000), donde el colegio San Agustín aportará tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000) que serán utilizados para la compra de los materiales, equipos y refrigerios y la Fundación Ayúdanos aportará tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000) que serán en representados en refrigerios, alquiler de equipos de apoyo audiovisual y transporte de los profesionales a cumplir con las actividades planeadas. De igual manera, la FUNDACION se comprometa a vincular a profesionales en un (1) pedagogo, un (1) Nutricionista Dietista, un (1) Psicólogo, quienes brindaran el acompañamiento profesional a los niños, niñas y sus familias.

Dir: Manzana 88 Casa 4 Barrio Bucargal
Cel: 318 5542630

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluye respecto de la **UNIÓN TEMPORAL POR EL BIENESTAR DE LA PRIMERA INFANCIA (FUNDACIÓN ASOCREF + FUNDACIÓN AYÚDANOS)** que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se dispone lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **FUNDACIÓN PROYECTO NUEVO**, la cual obtuvo un puntaje de 67,87681469, respecto de la cual en el proceso de contratación ni se le presentaron observaciones, ni se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 11 de 105	

Evaluadores Invitación 2022-20-77880314

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880314	CLAUDIA PATRICIA RUEDA ROJAS	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUTAPURI	892301280	SINGULAR
2022-20-77880314	HAROLD GUSTAVO PRENS NARVAEZ	EIDER EUSEBIO GUERRA	FUNDACION AYUDANOS	824005366	PLURAL
2022-20-77880314	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	FUNDACION PROYECTO NUEVO	900136152	SINGULAR
2022-20-77880314	LILIA MILENA GONZALEZ	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	900937553	SINGULAR
2022-20-77880314	ELIANA VELASQUEZ	DANUBIS CARRASCAL GUERRA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880323

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880323		
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO – FAMILIAR		
BECERRIL		100
LA JAGUA DE IBIRICO		990
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO – FAMILIAR		
BECERRIL		
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL GENERAL		1340

2. A la convocatoria se presentaron 25 oferentes presentados a la convocatoria así:

N°	REGION AL	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	RANGO DE OFERENTE
1	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	819004376	FUNDACIÓN PROYECTO DE VIDA	Singular	5

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 12 de 105	

2	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	Singular	5
3	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	825001418	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	Singular	4
4	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	Singular	5
5	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	Singular	4
6	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	Singular	4
7	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900386020	FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO	Singular	4
8	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	Singular	5
9	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	Singular	5
10	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	Singular	5
11	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900702855	FUNDACION SOCIAL RENOVANDO VIDAS	Singular	2
12	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900775645	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL A LA COMUNIDAD	Singular	5
13	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	901238712	FUNDACION BASTIDAS	Singular	5
14	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	901421745	CORPORACION INFANCIA JUVENTUD Y COMUNIDADES DE COLOMBIA	Singular	4
15	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	Singular	5
16	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	Singular	5
17	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	Singular	4
18	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular	4
19	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	Singular	4
20	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	Singular	4
21	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	824002390	APSEFACOM	Singular	5
22	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	Singular	4
23	CESAR	2022-20-77880323	2	1.340	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	Singular	5
24	Cesar	2022-20-77880323	2	1.340	800145148	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIO NIÑOS FELICES	Singular	No cumple requisitos de verificación
25	Cesar	2022-20-77880323	2	1.340	900949110	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	Singular	No cumple requisitos de verificación

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 13 de 105	

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	819004376	FUNDACIÓN PROYECTO DE VIDA	999.989.099,1	Si cumple	Si cumple	Si cumple	86.1
2	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	999.998.389,3	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
3	825001418	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
4	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	89.03333
5	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
6	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	23.512,4	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.2
7	900386020	FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
8	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
9	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
10	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	999.996.442,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
11	900702855	FUNDACION SOCIAL RENOVANDO VIDAS	1.590,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
12	900775645	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL A LA COMUNIDAD	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.6
13	901238712	FUNDACION BASTIDAS	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
14	901421745	CORPORACION INFANCIA JUVENTUD Y COMUNIDADES DE COLOMBIA	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
15	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	999.998.858,2	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
16	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	999.992.140,3	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
17	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	23.049,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
18	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
19	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	19.972,2	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.55
20	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
21	824002390	APSEFACOM	999.992.014,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.55
22	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	21.831,6	Si cumple	Si cumple	Si cumple	94.7
23	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	999.988.174,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.75

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 14 de 105	

24	800145148	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIO NIÑOS FELICES	24.417,0			No Cumple	Bajo - 67.6
25	900949110	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	999.993.108,4			No Cumple	Bajo - 69.9667

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	819004376	FUNDACIÓN PROYECTO DE VIDA	15	3,147026432	30	8,333333333	56,48035977
2	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	0	3,148206419	30	10	43,14820642
3	825001418	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	15	3,147026432	30	5	53,14702643
4	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	15	3,143486469	30	4,166666667	52,31015314
5	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	0	0,274937067	30	6,666666667	36,94160373
6	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	15	3,147026432	30	6,666666667	54,8136931
7	900386020	FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO	0	0,929830082	30	3,333333333	34,26316342
8	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	0	2,750550661	30	6,666666667	39,41721733
9	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	15	0,962869729	30	4,166666667	50,1295364
10	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	0	2,502753304	30	10	42,5027533
11	900702855	FUNDACION SOCIAL RENOVANDO VIDAS	0	1,961139081	30	10	41,96113908
12	900775645	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL A LA COMUNIDAD	15	3,155286344	30	2,5	50,65528634
13	901238712	FUNDACION BASTIDAS	0	0,463735053	30	8,333333333	38,79706839
14	901421745	CORPORACION INFANCIA JUVENTUD Y COMUNIDADES DE COLOMBIA	0	0,31033669	30	4,166666667	34,47700336
15	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	45	2,684471366	30	8,333333333	86,0178047

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 15 de 105	

16	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	45	3,148206419	30	6,666666667	84,81487309
17	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	45	0,639553178	30	8,333333333	83,97288651
18	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	22,5	12,53028634	30	5	70,03028634
19	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	22,5	3,148206419	30	5,833333333	61,48153975
20	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	25	3,503382631	30	10	68,50338263
21	824002390	APSEFACOM	25	4,422592826	30	5,833333333	65,25592616
22	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	25	3,147026432	30	5	63,14702643
23	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	15	15	30	10	70

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION
1	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	86,0178047	1	Adjudicado
2	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	84,81487309	2	No Seleccionado
3	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	83,97288651	3	No Seleccionado
4	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	70,03028634	4	No Seleccionado
5	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	61,48153975	5	No Seleccionado
6	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	68,50338263	6	No Seleccionado
7	824002390	APSEFACOM	65,25592616	7	No Seleccionado
8	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	63,14702643	8	No Seleccionado
9	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	70	9	No Seleccionado

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_03_06_2022_25, se identifica que el proponente FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL, quedó ubicado en el primer orden de elegibilidad; sin embargo, la entidad se vio en la necesidad de realizar verificaciones de presuntas inconsistencias por cuenta de una denuncia penal allegada ante el ICBF CESAR por un particular mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2022 radicado en el ICBF bajo el No. 20224140000010042.

La denuncia presentada consta en los siguientes pantallazos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 16 de 105	

Valledupar, 25 de mayo de 2022

Doctor
GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO
 Director Regional del Cesar
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
 Valledupar- Cesar

Referencia: Proceso de contratación. Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumani – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar).

Respetado señor director, reciba un cordial saludo.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted, en ejercicio del derecho que me asiste como ciudadano, para solicitarle, muy respetuosamente, se abstenga de adjudicar los contratos que deben suscribirse dentro del proceso de licitación pública, Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumani – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar), hasta tanto se haga una revisión exhaustiva de la validación de las certificaciones de experiencia territorial, aportadas por los oferentes que participaron en las mismas, lo cual debe hacer, usted señor director regional, para darle cumplimiento a lo ordenado en la **Resolución 1666 del 28 de febrero de 2022**, "Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 "Por la cual se derogar las resoluciones 6743 de 2020, 6098 de 2020, 6094 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP-003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", y en aras de la transparencia del proceso, de garantizar la igualdad de oportunidades de los oferentes y de que se adjudiquen los contratos a las propuestas que hayan cumplido con el procedimiento establecido.

3

VENANILIA LINEA DE CORRESPONDENCIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar – Cesar, mayo 25 de 2022

Señores
OFICINA DE ASIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Valledupar

Ref.: Denuncia Penal por los Punibles de Fraude Procesal, Falsedad en Documento Privado, con Circunstancia de Agravación Punitiva y Documento Falso Artículos 455,289 y 290 del C.P.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento instauro Control de Advertencia en contra de LUZ ELENA GUERRA HERNÁNDEZ, identifica con C.C. 30.574.783 expedida en Sahagún – Córdoba, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL** con NIT 900.030.227-8, por la experiencia aportada en los territorios que se relacionan:

CURUMANÍ – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT
GLORIA FERNÁNDEZ CEBALLOS	32.462.094	Fundación Blocco	802.013.072-6
LUIS DANIEL FRANCO	78.763.848	Fundación Niños De Cristal	900.089.066-3
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3

AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT
ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3
GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.059.482.838	Fundación Eventos De Desarrollo Social – FUNEDES	900.968.953-3

Estas certificaciones se aportaron con el objetivo de obtener puntaje suficiente en el ítem de experiencia territorial; sin embargo, en las experiencias aportadas se observan errores ortográficos que se repiten e inconsistencias en el contenido, puesto que una certificación es fiel copia de la otra,

En la denuncia penal se informó sobre la presunta comisión del delito de falsedad en varios documentos allegados por el oferente FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL y por esa razón se procedieron a verificar los documentos adjuntados en el SIPA encontrando inconsistencias en varios de ellos, como fue el caso de las certificaciones sobre ejecución de los contratos allegados, que a pesar de que eran tres entidades diferentes, los tres contratos tenían el mismo objeto contractual, razón por la cual se procedió a requerir al oferente mediante dos correos electrónicos enviados los días 03/06/2022 y 10/06/2022 para que remitiera ante la entidad, respecto de los contratos 235-2015, 002-2016, 008-2016,345-2017,1245-2017 y 1018 de 2017 que cargó en el SIPA, lo siguiente: Copia de cada contrato; Copia de los informes que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la Fundación Niños de Cristal, por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación de cada contrato; Copia de pólizas de cumplimiento de cada contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios de cada contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución de cada contrato, Copia de los pagos efectuados por la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL a su recurso humano en el tiempo de ejecución de cada contrato.

Los correos electrónicos enviados constan en los siguientes capture de pantalla:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 17 de 105	

SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Alfredo Andres Chinchia Bonett <Alfredo.Chinchia@icbf.gov.co>

Vie 03/06/2022 9:07

Para: fundacionnuevoshorizonteselsol <fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com>

CC: Jose Jose Angarita Manosalva <Jose.AngaritaM@icbf.gov.co>; Astrit Johanna Romero Guerrero

<Astrit.Romero@icbf.gov.co>; Julia Yaneth Coronel Arias <Julia.Coronel@icbf.gov.co>

Señora:

LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL

Email: fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

Asunto: Solicitud de información urgente.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que el ICBF REGIONAL CESAR ha recibido una petición de un ciudadano colombiano manifestando sobre presuntas irregularidades en los certificados de experiencia que usted aportó en la licitación pública dentro de las invitaciones 2022-20-77880329 (para el Municipio de Curumani) y 2022-20-77880324 (para el Municipio de Agustín Codazzi).

La experiencia que se menciona son las siguientes:

CURUMANI – CESAR – INVITACIÓN 2022-20-77880329			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NITT
GLORIA FERNANDEZ CEBALLOS	32.462.094	Fundación BIOZOO	802.013.072-6
LUIS DANIEL FRANCO	78.763.848	Fundación Niños de Cristal	900.089.066-3
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia - FUNDECAN	812.003.273-2

AGUSTÍN CODAZZI – CESAR – INVITACIÓN 2022-20-77880324			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NITT
ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia - FUNDECAN	812.003.273.3
GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.069.482.838	Fundación eventos de Desarrollo Social - FUNEDES	900.968.953-3

Así las cosas y con la finalidad de verificar las supuestas irregularidades dentro del proceso contractual, respetuosamente me permito solicitarle se sirva remitir ante el ICBF REGIONAL

Mediante el correo electrónico: fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com para el caso de Curumani y el correo electrónico: fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com para el caso de Agustín Codazzi.

Mover a
Categorizar

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880323


invitacionpicesar

Para: LUZGUERRA@GMAIL.COM; fundacionnuevoshorizonteselsol

Vie 10/06/2022 18:11

Señora:
LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL
Email: luzeguerra@gmail.com fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880323

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos de manera atenta soportar de acuerdo con la invitación 2022-20-77880323, en la cual ustedes ofertaron, los siguientes soportes en la experiencia por certificación de contrato, mencionadas a continuación:

1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA – FUNDECAN – CONTRATO 002-2016
2. FUNDACION EVENTOS DE DESARROLLO SOCIAL FUNEDES - CONTRATO 345-2017
3. FUNDACION FUNDASER - CONTRATO 1018-2018

Del anterior contrato, suministrar la siguiente información:

- Copia de los contratos suscritos con las siguientes entidades: Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia – fundecan – contrato 002-2016, Fundación eventos de desarrollo social funedes - contrato 345-2017, Fundación fundaser - contrato 1018-2018 con la Fundación Nuevos Horizontes El Sol.

- Copia de los soportes de todos los pagos realizados por las siguientes entidades: Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia – fundecan – contrato 002-2016, Fundación eventos de desarrollo social funedes - contrato 345-2017, Fundación fundaser - contrato 1018-2018 con la Fundación Nuevos Horizontes El Sol. , por la ejecución de estos contratos (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).

- Copia del acta de liquidación de los contratos mencionados en el párrafo anterior.

- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Fundación Nuevos Horizontes El Sol, en la ejecución de los contratos.

- Copia de los pagos efectuados por la Fundación Nuevos Horizontes El Sol a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos mencionados.

- Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano de la Fundación Nuevos Horizontes El Sol a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos.

Agradecemos dentro de las siguientes 24 horas contadas al recibido de este oficio, enviar soportes con la finalidad de continuar con el proceso de verificación señalado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 18 de 105	

El oferente no respondió los dos correos electrónicos enviados por el ICBF CESAR solicitando dicha información, razón por la cual las inconsistencias no se pudieron aclarar.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF**, la cual obtuvo un puntaje de **84,81487309**, respecto de la cual en el proceso de contratación no se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios y de acuerdo con el informe final.

Evaluadores Invitación 2022-20-77880323

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880323	LUZ DARY RODRÍGUEZ	CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ	FUNDACIÓN PROYECTO DE VIDA	819004376	SINGULAR
2022-20-77880323	LORENA ROJAS	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	900249058	SINGULAR
2022-20-77880323	LAURA CRISTINA JARAMILLO	KELLY CÓRDOBA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	900301477	SINGULAR
2022-20-77880323	DANIELA VIVAS	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	900174216	SINGULAR
2022-20-77880323	MAIRA ALEJANDRA FERNANDEZ LOPEZ	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION BASTIDAS	901238712	SINGULAR
2022-20-77880323	RUBERS MORALES GARCÍA	DEYANIRA PADILLA ARRIETA	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	824002211	SINGULAR
2022-20-77880323	ESTHER CASTRO	EIDER EUSEBIO GUERRA	CORPORACIÓN WAKUZARI	824005145	SINGULAR
2022-20-77880323	CLAUDIA PAOLA TORO	JEANNY MILEY LIZCANO	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	900939414	SINGULAR
2022-20-77880323	CAMILO RUIZ	DANUBIS CARRASCAL GUERRA	CORPORACION INFANCIA JUVENTUD Y COMUNIDADES DE COLOMBIA	901421745	SINGULAR
2022-20-77880323	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO	900386020	SINGULAR
2022-20-77880323	ROSSANA SERRANO	KELLY CÓRDOBA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIO NIÑOS FELICES	800145148	SINGULAR
2022-20-77880323	DAMARIS PIRACHICAN AVILA	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	900026581	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 19 de 105	

2022-20-77880323	CAMILO ANDRÉS NUÑEZ VANEGAS	CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	SINGULAR
2022-20-77880323	JOSE SAUL RODRIGUEZ VARGAS	LUIS GREGORIO VALERA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	900612066	SINGULAR
2022-20-77880323	VALDERRAMA ALVAREZ EDGAR FERNANDO	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL A LA COMUNIDAD	900775645	SINGULAR
2022-20-77880323	ADRIANA CAMBEROS MOPRENO	LEISBET HELENA FERNANDEZ	APSEFACOM	824002390	SINGULAR
2022-20-77880323	ANA MARIA SOLANO FUENTES	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	900011782	SINGULAR
2022-20-77880323	TAMAYO HERRERA PAOLA ANDREA	JORGE LEONARDO RIVERA	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143	SINGULAR
2022-20-77880323	JOHANNA OSORIO ABRIL	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	800009090	SINGULAR
2022-20-77880323	ALVAREZ CHAPARRO ANDREA MARCELA	JEANNY MILEY LIZCANO	FUNDACION SOCIAL RENOVANDO VIDAS	900702855	SINGULAR
2022-20-77880323	OLGA PATRICIA FLÓREZ SAÑUDO	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	900949110	SINGULAR
2022-20-77880323	JACQUELINE RAMIREZ	YOLENA CAROLINA VILLERO	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	900406269	SINGULAR
2022-20-77880323	INGRID TATIANA GAMBOA VILLATE	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	SINGULAR
2022-20-77880323	CLAUDIA MARCELA CASTRO AGUIAR	MARIA ISABEL MORENO	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	825001418	SINGULAR
2022-20-77880323	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880324

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880324		930
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO – FAMILIAR		
AGUSTIN CODAZZI		
SAN DIEGO		700
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL GENERAL		1630

2. A la convocatoria se presentaron 24 oferentes presentados a la convocatoria así:

N°	REGION AL	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	RANGO DE OFERENTE
----	-----------	-------------------	--------------------	------------------	---------------	-----------------	------------------	-------------------

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 20 de 105	

1	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	802004252	ASOCIACION DE AMIGOS TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL NIÑO PORTEÑO	Singular	4
2	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	825001418	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	Singular	4
3	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular	4
4	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	Singular	5
5	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	Singular	4
6	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	Singular	4
7	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900386020	FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO	Singular	4
8	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	Singular	5
9	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	Singular	5
10	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	Singular	5
11	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	901238712	FUNDACION BASTIDAS	Singular	5
12	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	Singular	5
13	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	824002390	APSEFACOM	Singular	5
14	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	Singular	5
15	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	Singular	4
16	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	892301648	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGAR INFANTIL CODAZZI	Singular	4
17	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	800141539	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	Singular	4
18	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	Singular	4
19	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	Singular	4
20	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	Singular	5
21	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	800145148	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIO NIÑOS FELICES	Singular	No cumple requisitos de verificación
22	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	800162862	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS AMOR PARA LOS NIÑOS	Singular	No cumple requisitos de verificación
23	CESAR	2022-20-77880324	3	1.630	819005433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDESCOM	Singular	No cumple requisitos de verificación
24	Cesar	2022-20-77880324	3	1.630	900937553	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	Singular	No cumple requisitos de verificación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	802004252	ASOCIACION DE AMIGOS TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL NIÑO PORTEÑO	24.673,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
2	825001418	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
4	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	89.03333
5	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
6	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	23.512,4	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.2
7	900386020	FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
8	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
9	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
10	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	999.996.442,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
11	901238712	FUNDACION BASTIDAS	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
12	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	999.998.858,2	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
13	824002390	APSEFACOM	999.992.014,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.55
14	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	999.992.140,3	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
15	900267143	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	19.972,2	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.55
16	892301648	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGAR INFANTIL CODAZZI	23.666,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	99.8
17	800141539	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	24.279,4	Si cumple	Si cumple	Si cumple	99.7
18	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
19	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	21.831,6	Si cumple	Si cumple	Si cumple	94.7
20	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	999.988.174,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.75

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 22 de 105	

21	800145148	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIO NIÑOS FELICES	24.417,0			No Cumple	Bajo - 67.6
22	800162862	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS AMOR PARA LOS NIÑOS	4.786,0			No Cumple	Bajo - 69.3
23	819005433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDESCOM	1.640,0			Cumple	No Aplica
24	900937553	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	4.822,0			Cumple	Sobresaliente - 99.4

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	802004252	ASOCIACION DE AMIGOS TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL NIÑO PORTEÑO	0	11,2346985	30	4,705882353	45,94058086
2	825001418	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	15	3,022895572	30	3,529411765	51,55230734
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	0	12,03604352	30	3,529411765	45,56545529
4	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	15	3,01949524	30	2,941176471	50,96067171
5	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	0	0,264092489	30	4,705882353	34,96997484
6	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	15	3,022895572	30	4,705882353	52,72877792
7	900386020	FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO	0	0,893153997	30	2,352941176	33,24609517
8	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	0	2,642058335	30	4,705882353	37,34794069
9	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	15	0,924890434	30	2,941176471	48,8660669
10	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	0	2,404035061	30	7,058823529	39,46285859
11	901238712	FUNDACION BASTIDAS	0	0,445443554	30	5,882352941	36,3277965
12	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	45	2,578585462	30	5,882352941	83,4609384

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 23 de 105	

13	824002390	APSEFACOM	45	4,248148708	30	3,529411765	82,77756047
14	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	45	3,024029016	30	4,117647059	82,14167607
15	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	45	3,024029016	30	4,117647059	82,14167607
16	892301648	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGAR INFANTIL CODAZZI	22,5	15	30	2,352941176	69,85294118
17	800141539	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	22,5	13,94022971	30	2,352941176	68,79317089
18	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	25	3,365195708	30	10	68,36519571
19	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	25	3,022895572	30	3,529411765	61,55230734
20	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	15	14,40834215	30	7,058823529	66,46716568

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION
1	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	83,4609384	1	Adjudicado
2	824002390	APSEFACOM	82,77756047	2	No Seleccionado
3	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	82,14167607	3	No Seleccionado
4	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	82,14167607	4	No Seleccionado
5	892301648	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGAR INFANTIL CODAZZI	69,85294118	5	No Seleccionado
6	800141539	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	68,79317089	6	No Seleccionado
7	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	68,36519571	7	No Seleccionado
8	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	61,55230734	8	No Seleccionado
9	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	66,46716568	9	No Seleccionado

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_03_06_2022_39, se identifica que el proponente FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL, quedó ubicado en el primer orden de elegibilidad; sin embargo, la entidad se vio en la necesidad de realizar verificaciones de presuntas inconsistencias por cuenta de una denuncia penal allegada ante el ICBF CESAR por un particular mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2022 radicado en el ICBF bajo el No. 202241400000010042.

La denuncia presentada consta en los siguientes pantallazos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
		Versión 6	Página 24 de 105	

<p>Valledupar, 25 de mayo de 2022</p> <p align="center">   </p> <p> Doctor GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO Director Regional del Cesar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Valledupar- Cesar </p> <p>Referencia: Proceso de contratación. Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumani – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar).</p> <p>Respetado señor director, reciba un cordial saludo.</p> <p>ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted, en ejercicio del derecho que me asiste como ciudadano, para solicitarle, muy respetuosamente, se abstenga de adjudicar los contratos que deben suscribirse dentro del proceso de licitación pública, Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumani – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar), hasta tanto se haga una revisión exhaustiva de la validación de las certificaciones de experiencia territorial, aportadas por los oferentes que participaron en las mismas, lo cual debe hacer, usted señor director regional, para darle cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 1866 del 28 de febrero de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 6743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", y en aras de la transparencia del proceso, de garantizar la igualdad de oportunidades de los oferentes y de que se adjudiquen los contratos a las propuestas que hayan cumplido con el procedimiento establecido.</p>	<p align="center">   </p> <p> Señores OFICINA DE ASIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Valledupar </p> <p>Ref: Denuncia Penal por los Punibles de Fraude Procesal, Falsedad en Documento Privado, con Circunstancia de Agravación Punitiva y Documento Falso Artículos 453,289 y 290 del C.P.</p> <p>ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento instauró Control de Advertencia en contra de LUZ ELENA GUERRA HERNÁNDEZ, identifica con C.C. 30.574.783 expedida en Sahagún – Córdoba, en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL con NIT 900.030.227-8, por la experiencia aportada en los territorios que se relacionan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CURUMANI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</th> <th>DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</th> <th>ENTIDAD</th> <th>NIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GLORIA FERNÁNDEZ CEBALLOS</td> <td>32.462.094</td> <td>Fundación Blozoo</td> <td>802.013.072-6</td> </tr> <tr> <td>LUIS DANIEL FRANCO</td> <td>78.763.848</td> <td>Fundación Niños De Cristal</td> <td>900.089.066-3</td> </tr> <tr> <td>OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA</td> <td>78.698.939</td> <td>Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN</td> <td>812.003.273-3</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</th> <th>DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</th> <th>ENTIDAD</th> <th>NIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO</td> <td>34.979.318</td> <td>Fundación FUNDASER</td> <td>900.243.531-1</td> </tr> <tr> <td>OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA</td> <td>78.698.939</td> <td>Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN</td> <td>812.003.273-3</td> </tr> <tr> <td>GUILLERMO ALBERTO PANTOJA</td> <td>1.089.482.838</td> <td>Fundación Eventos De Desarrollo Social – FUNEDES</td> <td>900.958.953-3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas certificaciones se aportaron con el objetivo de obtener puntaje suficiente en el ítem de experiencia territorial; sin embargo, en las experiencias aportadas se observan errores ortográficos que se repiten e inconsistencias en el contenido, puesto que una certificación es fiel copia de la otra,</p>	CURUMANI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329				NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT	GLORIA FERNÁNDEZ CEBALLOS	32.462.094	Fundación Blozoo	802.013.072-6	LUIS DANIEL FRANCO	78.763.848	Fundación Niños De Cristal	900.089.066-3	OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3	AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324				NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT	ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1	OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3	GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.089.482.838	Fundación Eventos De Desarrollo Social – FUNEDES	900.958.953-3
CURUMANI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329																																									
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT																																						
GLORIA FERNÁNDEZ CEBALLOS	32.462.094	Fundación Blozoo	802.013.072-6																																						
LUIS DANIEL FRANCO	78.763.848	Fundación Niños De Cristal	900.089.066-3																																						
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3																																						
AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324																																									
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT																																						
ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1																																						
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3																																						
GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.089.482.838	Fundación Eventos De Desarrollo Social – FUNEDES	900.958.953-3																																						

En la denuncia penal se informó sobre la presunta comisión del delito de falsedad en varios documentos allegados por el oferente FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL y por esa razón se procedieron a verificar los documentos adjuntados en el SIPA encontrando inconsistencias en varios de ellos, como fue el caso de las certificaciones sobre ejecución de los contratos allegados, que a pesar de que eran tres entidades diferentes, los tres contratos tenían el mismo objeto contractual, razón por la cual se procedió a requerir al oferente mediante dos correos electrónicos enviados los días 03/06/2022 y 10/06/2022 para que remitiera ante la entidad, respecto de los contratos 235-2015, 002-2016, 008-2016,345-2017, 1245-2017 y 1018 de 2017 que cargó en el SIPA, lo siguiente: Copia de cada contrato; Copia de los informes que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la Fundación Niños de Cristal, por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación de cada contrato; Copia de pólizas de cumplimiento de cada contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios de cada contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución de cada contrato, Copia de los pagos efectuados por la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL a su recurso humano en el tiempo de ejecución de cada contrato.

Los correos electrónicos enviados constan en los siguientes capture de pantalla:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 25 de
105



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Alfredo Andres Chinchia Bonett <Alfredo.Chinchia@icbf.gov.co>

Vie 03/06/2022 9:07

Para: fundacionnuevoshorizonteselsol <fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com>

CC: Jose Jose Angarita Manosalva <Jose.AngaritaM@icbf.gov.co>; Astrit Johanna Romero Guerrero <Astrit.Romero@icbf.gov.co>; Julia Yaneth Coronel Arias <Julia.Coronel@icbf.gov.co>

Señora:

LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL

Email: fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

Asunto: Solicitud de información urgente.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que el ICBF REGIONAL CESAR ha recibido una petición de un ciudadano colombiano manifestando sobre presuntas irregularidades en los certificados de experiencia que usted aportó en la licitación pública dentro de las invitaciones 2022-20-77880329 (para el Municipio de Curumani) y 2022-20-77880324 (para el Municipio de Agustín Codazzi).

La experiencia que se menciona son las siguientes:

CURUMANÍ – CESAR – INVITACIÓN 2022-20-77880329			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NITT
GLORIA FERNANDEZ CEBALLOS	32.462.094	Fundación BIOZOO	802.013.072-6
LUIS DANIEL FRANCO	78.763.848	Fundación Niños de Cristal	900.089.066-3
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia - FUNDECAN	812.003.273-2

AGUSTÍN CODAZZI – CESAR – INVITACIÓN 2022-20-77880324			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NITT
ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia - FUNDECAN	812.003.273.3
GUILLERMO PANTOJA	1.069.482.838	Fundación eventos de Desarrollo Social - FUNEDES	900.968.953-3

Así las cosas y con la finalidad de verificar las supuestas irregularidades dentro del proceso contractual, respetuosamente me permito solicitarle se sirva remitir ante el ICBF REGIONAL

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880323

invitacionpicesar

Para: LUZGUERRA@GMAIL.COM; fundacionnuevoshorizonteselsol

Vie 10/06/2022 18:11

Señora:

LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL

Email: luzeguerra@gmail.com fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880323

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos de manera atenta soportar de acuerdo con la invitación 2022-20-77880323, en la cual ustedes ofertaron, los siguientes soportes en la experiencia por certificación de contrato, mencionadas a continuación:

1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA – FUNDECAN – CONTRATO 002-2016
2. FUNDACION EVENTOS DE DESARROLLO SOCIAL FUNEDES – CONTRATO 345-2017
3. FUNDACION FUNDASER – CONTRATO 1018-2018

Del anterior contrato, suministrar la siguiente información:

- Copia de los contratos suscritos con las siguientes entidades: Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia – fundecan – contrato 002-2016, Fundación eventos de desarrollo social fundeso – contrato 345-2017, Fundación fundaser – contrato 1018-2018 con la Fundación Nuevos Horizontes El Sol.

- Copia de los soportes de todos los pagos realizados por las siguientes entidades: Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia – fundecan – contrato 002-2016, Fundación eventos de desarrollo social fundeso – contrato 345-2017, Fundación fundaser – contrato 1018-2018 con la Fundación Nuevos Horizontes El Sol. , por la ejecución de estos contratos (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).

- Copia del acta de liquidación de los contratos mencionados en el párrafo anterior.

- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Fundación Nuevos Horizontes El Sol, en la ejecución de los contratos.

- Copia de los pagos efectuados por la Fundación Nuevos Horizontes El Sol a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos mencionados.

- Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano de la Fundación Nuevos Horizontes El Sol a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos.

Agradecemos dentro de las siguientes 24 horas contadas al recibido de este oficio, enviar soportes con la finalidad de continuar con el proceso de verificación señalado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 26 de 105	

El oferente no respondió los dos correos electrónicos enviados por el ICBF CESAR solicitando dicha información, razón por la cual las inconsistencias no se pudieron aclarar.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD “APSEFACOM”, la cual obtuvo un puntaje de **82,77**, respecto de la cual en el proceso de contratación no se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios y de acuerdo con el informe final.

Evaluadores Invitación 2022-20-77880324

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880324	LORENA ROJAS	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	900249058	SINGULAR
2022-20-77880324	LAURA CRISTINA JARAMILLO	KELLY CÓRDOBA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	900301477	SINGULAR
2022-20-77880324	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO	MARIA VICTORIA VALERA IBAÑEZ	ASOCIACION DE AMIGOS TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL NIÑO PORTEÑO	802004252	SINGULAR
2022-20-77880324	DANIELA VIVAS	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	900174216	SINGULAR
2022-20-77880324	MAIRA ALEJANDRA FERNANDEZ LOPEZ	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION BASTIDAS	901238712	SINGULAR
2022-20-77880324	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS AMOR PARA LOS NIÑOS	800162862	SINGULAR
2022-20-77880324	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO	900386020	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 27 de 105		

2022-20-77880324	ROSSANA SERRANO	KELLY CÓRDOBA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIO NIÑOS FELICES	800145148	SINGULAR
2022-20-77880324	DAMARIS PIRACHICAN AVILA	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	900026581	SINGULAR
2022-20-77880324	CAMILO ANDRÉS NUÑEZ VANEGAS	CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	SINGULAR
2022-20-77880324	HERREÑO LOPERA ANDRÉS FELIPE	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS BELLO HORIZONTE	800141539	SINGULAR
2022-20-77880324	JOSE SAUL RODRIGUEZ VARGAS	LUIS GREGORIO VALERA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	900612066	SINGULAR
2022-20-77880324	ADRIANA CAMBEROS MOPRENO	LEISBET HELENA FERNANDEZ	APSEFACOM	824002390	SINGULAR
2022-20-77880324	CLAUDIA PATRICIA RUEDA ROJAS	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGAR INFANTIL CODAZZI	892301648	SINGULAR
2022-20-77880324	ANA MARIA SOLANO FUENTES	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	900011782	SINGULAR
2022-20-77880324	LILIA MILENA GONZALEZ	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	900937553	SINGULAR
2022-20-77880324	TAMAYO HERRERA PAOLA ANDREA	JORGE LEONARDO RIVERA	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143	SINGULAR
2022-20-77880324	JOHANNA OSORIO ABRIL	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	800009090	SINGULAR
2022-20-77880324	ESTHER CASTRO	EIDER EUSEBIO GUERRA	CORPORACIÓN WAKUZARI	824005145	SINGULAR
2022-20-77880324	JACQUELINE RAMIREZ	YOLENA CAROLINA VILLERO	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	900406269	SINGULAR
2022-20-77880324	INGRID TATIANA GAMBOA VILLATE	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	SINGULAR
2022-20-77880324	CLAUDIA MARCELA CASTRO AGUIAR	MARIA ISABEL MORENO	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA ASONESHCA	825001418	SINGULAR
2022-20-77880324	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR
2022-20-77880324	NELSY ALEXANDRA YANQUEN	LEISBET HELENA FERNANDEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDESCOM	819005433	SINGULAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880328

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880328		475
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL		
CHIRIGUANA		
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL GENERAL		475

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 28 de 105	

2. A la convocatoria se presentaron 3 oferentes presentados a la convocatoria así:

N°	REGIONAL	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	RANGO DE OFERENTE
1	CESAR	2022-20-77880328	Rango 2	475	800241914	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NOROCCIDENTE DE CHIRIGUANA TRADICIONAL	Singular	No cumple requisitos de verificación
2	CESAR	2022-20-77880328	Rango 2	475	824002319-901245812-901316013	UT POR EL PROGRESO 2022	Plural	4
3	CESAR	2022-20-77880328	Rango 2	475	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular	No cumple requisitos de verificación

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORÍA IDEAS
1	800241914	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NOROCCIDENTE DE CHIRIGUANA TRADICIONAL	24.676,0	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación	Cumple	No Aplica
2	824002319-901245812-901316013	UT POR EL PROGRESO 2022	19.152,9	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación	Cumple	No Aplica

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 29 de 105	

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	800241914	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NOROCCIDENTE DE CHIRIGUANA TRADICIONAL	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación
2	824002319-901245812-901316013	UT POR EL PROGRESO 2022	15	15	30	10	70
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación	No cumple requisitos de verificación

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION
1	824002319-901245812-901316013	UT POR EL PROGRESO 2022	70	1	Adjudicado

Evaluadores Invitación 2022-20-77880328

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880328	HAROLD GUSTAVO PRENS NARVAEZ	EIDER EUSEBIO GUERRA	FUNDACION MENORES DEL FUTURO	824002319	PLURAL
2022-20-77880328	DIEGO FERNANDO SALAZAR PATIÑO	LEISBET HELENA FERNANDEZ	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS NOROCCIDENTE DE CHIRIGUANA TRADICIONAL	800241914	SINGULAR
2022-20-77880328	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 30 de 105		

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880329

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880329		
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO – FAMILIAR		
CHIMICHAGUA		513
CURUMANI		635
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL GENERAL		1148

2. A la convocatoria se presentaron 26 oferentes presentados a la convocatoria así:

Nº	REGION AL	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	RANGO DE OFERENTE
1	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular	4
2	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	Singular	5
3	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	Singular	4
4	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	Singular	4
5	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	Singular	5
6	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	Singular	5
7	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	Singular	5
8	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	901238712	FUNDACION BASTIDAS	Singular	5
9	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	901490749	FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO	Singular	3
10	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	Singular	5
11	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	Singular	4
12	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	824002390	APSEFACOM	Singular	5
13	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	Singular	4
14	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	Plural	5

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 31 de 105	

15	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	Plural	5
16	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	Plural	5
17	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	Plural	5
18	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	Plural	5
19	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	Plural	5
20	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	Plural	5
21	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	Plural	5
22	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	Singular	4
23	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	Singular	5
24	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	800171992	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERON Y PIRAGUA	Singular	No cumple requisitos de verificación
25	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	800199769	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	Singular	No cumple requisitos de verificación
26	CESAR	2022-20-77880329	2	1.148	900949110	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	Singular	No cumple requisitos de verificación

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
2	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	89.03333

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 32 de 105	

3	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
4	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	23.512,4	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.2
5	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
6	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
7	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	999.996.442,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
8	901238712	FUNDACION BASTIDAS	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
9	901490749	FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO	4.935,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
10	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	999.998.858,2	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
11	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	23.049,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
12	824002390	APSEFACOM	999.992.014,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.55
13	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	21.831,6	Si cumple	Si cumple	Si cumple	94.7
14	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.75
15	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.75
16	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.75
17	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.75
18	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
19	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
20	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
21	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
22	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	19.972,2	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.55
23	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	999.988.174,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.75
24	800171992	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERON Y PIRAGUA	999.999.773,8			No Cumple	Bajo - 67.5
25	800199769	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	999.999.849,2			No Cumple	Bajo - 68.5
26	900949110	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	999.993.108,4			No Cumple	Bajo - 69.9667

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 33 de 105	

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	0	12,53028634	30	5	47,53028634
2	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	15	3,143486469	30	4,166666667	52,31015314
3	900026581	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	0	0,274937067	30	6,666666667	36,94160373
4	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	15	3,147026432	30	6,666666667	54,8136931
5	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	0	2,750550661	30	5,833333333	38,58388399
6	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	15	0,962869729	30	4,166666667	50,1295364
7	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	0	2,502753304	30	8,333333333	40,83608664
8	901238712	FUNDACION BASTIDAS	0	0,463735053	30	8,333333333	38,79706839
9	901490749	FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO	0	0,315056639	30	4,166666667	34,48172331
10	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	45	2,684471366	30	8,333333333	86,0178047
11	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	45	0,639553178	30	8,333333333	83,97288651
12	824002390	APSEFACOM	45	4,422592826	30	4,166666667	83,58925949
13	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	22,5	3,147026432	30	5	60,64702643
14	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
15	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
16	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
17	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
18	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
19	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
20	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
21	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
22	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	25	3,148206419	30	5,833333333	63,98153975
23	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	15	15	30	10	70

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 34 de 105		

critérios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION
1	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	86,0178047	1	Adjudicado
2	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	83,97288651	2	No Seleccionado
3	824002390	APSEFACOM	83,58925949	3	No Seleccionado
4	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	60,64702643	4	No Seleccionado
5	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	63,98389973	5	No Seleccionado
6	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	63,98389973	5	No Seleccionado
7	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	63,98389973	5	No Seleccionado
8	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	63,98389973	5	No Seleccionado
9	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	63,98389973	5	No Seleccionado
10	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	63,98389973	5	No Seleccionado
11	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	63,98389973	5	No Seleccionado
12	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	63,98389973	5	No Seleccionado
13	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	63,98153975	6	No Seleccionado
14	800009090	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	70	7	No Seleccionado

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_03_06_2022_18, se identifica que el proponente se identifica que el proponente **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL**, quedó ubicado en el **primer orden de elegibilidad**; sin embargo, la entidad se vio en la necesidad de realizar verificaciones de presuntas inconsistencias por cuenta de una denuncia penal allegada ante el ICBF CESAR por un particular mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2022 radicado en el ICBF bajo el No. 20224140000010042.

La denuncia presentada consta en los siguientes pantallazos:

Valledupar, 25 de mayo de 2022

Doctor GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO
 Director Regional del Cesar
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
 Valledupar- Cesar

Referencia: Proceso de contratación. Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumaní – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar).

Respetado señor director, reciba un cordial saludo.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted, en ejercicio del derecho que me asiste como ciudadano, para solicitarle, muy respetuosamente, se abstenga de adjudicar los contratos que deben suscribirse dentro del proceso de licitación pública. Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumaní – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar), hasta tanto se haga una revisión exhaustiva de la validación de las certificaciones de experiencia territorial, aportadas por los oferentes que participaron en las mismas, lo cual debe hacer, usted señor director regional, para darle cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 1666 del 28 de febrero de 2022. Por la cual se modifica la Resolución 1946 de 2021. Por la cual se derogan las resoluciones 6743 de 2020, 6098 de 2020, 6894 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS”, en el marco de la IP-003 de 2019, cuyo objeto es: **CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**”, y en aras de la transparencia del proceso, de garantizar la igualdad de oportunidades de los oferentes y de que se adjudiquen los contratos a las propuestas que hayan cumplido con el procedimiento establecido.

Valledupar – Cesar, mayo 25 de 2022

Safores
 OFICINA DE ASIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Valledupar

Ref.: Denuncia Penal por los delitos de Fraude Procesal, Falsedad en Documento Privado, con Circunstancias de Agravación Punitiva y Documento Falso Artículos 453, 289 y 290 del C.P.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento instauro Control de Advertencia en contra de LUZ ELENA GUERRA HERNÁNDEZ, identificada con C.C. 30.574.783 expedida en Sabagal – Córdoba, en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL con NIT 900.090.227-8, por la experiencia aportada en los territorios que se relacionan:

CURUMANÍ – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NIT	
GLORIA FERNÁNDEZ CRALLLOS	32.482.094	Fundación Blozoo	802.013.072-6	
LUIS DANIEL FRANCO	76.763.848	Fundación Niños de Cristal	900.089.066-9	
OLIVER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.999	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3	

AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NIT	
ESTENIA DEL CARMEN VILLABA DEL TORDO	34.979.518	Fundación FUNDASER	900.243.531-1	
OLIVER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.999	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3	
GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.066.482.836	Fundación Eventos de Desarrollo Social – FUNEDES	900.568.953-3	

Estas certificaciones se aportaron con el objetivo de obtener puntaje suficiente en el ítem de experiencia territorial; sin embargo, en sus expedientes aportados se observan errores ortográficos que se repiten e inconsistencias en el contenido, puesto que una certificación es fiel copia de la otra,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En la denuncia penal se informó sobre la presunta comisión del delito de falsedad en varios documentos allegados por el oferente FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL y por esa razón se procedieron a verificar los documentos adjuntados en el SIPA encontrando inconsistencias en varios de ellos, como fue el caso de las certificaciones sobre ejecución de los contratos allegados, que a pesar de que eran tres entidades diferentes, los tres contratos tenían el mismo objeto contractual, razón por la cual se procedió a requerir al oferente mediante dos correos electrónicos enviados los días 03/06/2022 y 10/06/2022 para que remitiera ante la entidad, respecto de los contratos 235-2015, 002-2016, 008-2016, 345-2017, 1245-2017 y 1018 de 2017 que cargó en el SIPA, lo siguiente: Copia de cada contrato; Copia de los informes que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la Fundación Niños de Cristal, por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación de cada contrato; Copia de pólizas de cumplimiento de cada contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios de cada contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución de cada contrato, Copia de los pagos efectuados por la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL a su recurso humano en el tiempo de ejecución de cada contrato.

Los correos electrónicos enviados constan en los siguientes capture de pantalla:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

Alfredo Andres Chinchia Bonett <Alfredo.Chinchia@icbf.gov.co>
Vía 03/06/2022 9:07

Para: fundacionnuevoshorizonteselsol <fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com>
CC: Jose Jose Angarita Manosalva <Jose.AngaritaMI@icbf.gov.co> Astrid Johanna Romero Guerrero <Astrid.Romero@icbf.gov.co> Julia Yaneth Coronel Arias <Julia.Coronel@icbf.gov.co>

Señora:

LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL
Email: fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

Asunto: Solicitud de información urgente.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que el ICBF REGIONAL CESAR ha recibido una petición de un ciudadano colombiano manifestando sobre presuntas irregularidades en los certificados de experiencia que usted aportó en la licitación pública dentro de las invitaciones 2022-20-77880329 (para el Municipio de Curumani) y 2022-20-77880324 (para el Municipio de Agustín Codazzi).

La experiencia que se menciona son las siguientes:

CURUMANI – CESAR – INVITACIÓN 2022-20-77880329			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NITT
GLORIA FERNANDEZ CEBALLOS	32.462.094	Fundación BIOZOO	802.013.072-6
LUIS DANIEL FRANCO	78.783.848	Fundación Niños de Cristal	900.089.066-3
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.696.939	Fundación para el desarrollo social territorial, administrativo y cultural de Colombia - FUNDECAN	812.003.273-2

AGUSTÍN CODAZZI – CESAR – INVITACIÓN 2022-20-77880324			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NITT
ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.696.939	Fundación para el desarrollo social territorial administrativo y cultural de Colombia - FUNDECAN	812.003.273.3
GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.069.482.838	Fundación eventos de Desarrollo Social - FUNEDES	900.968.953-3

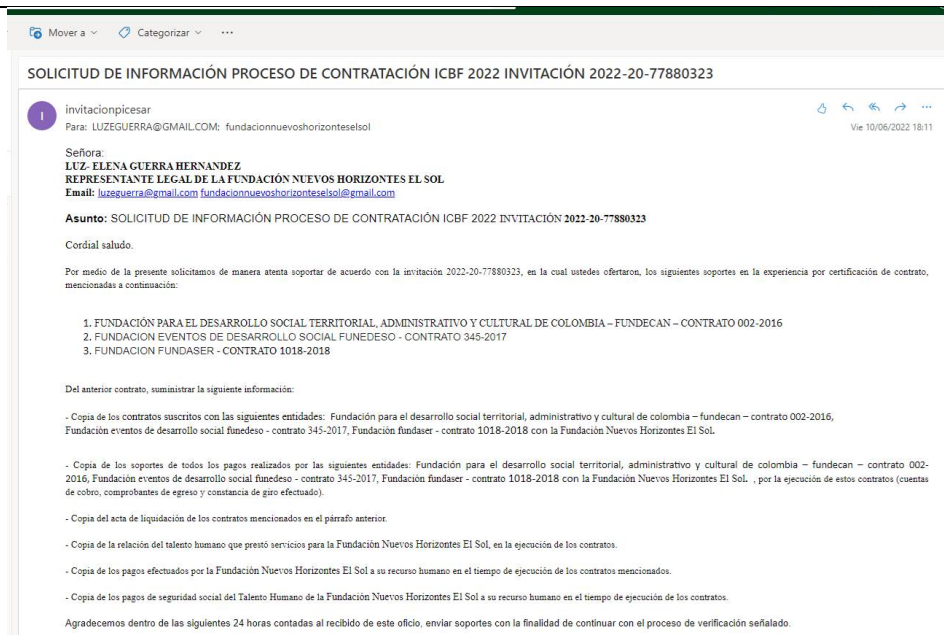
Así las cosas y con la finalidad de verificar las supuestas irregularidades dentro del proceso contractual, respetuosamente me permito solicitarle se sirva remitir ante el ICBF REGIONAL

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 36 de 105		



El oferente no respondió los dos correos electrónicos enviados por el ICBF CESAR solicitando dicha información, razón por la cual las inconsistencias no se pudieron aclarar.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL** que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA**, sin embargo, el ICBF se vio en la necesidad de realizar verificaciones de presuntas inconsistencias por cuenta de una denuncia penal allegada ante el ICBF CESAR por un particular mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022 radicado en el ICBF bajo el No. 202241400000011432.

La denuncia presentada consta en los siguientes pantallazos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O
COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 37 de
105



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Valledupar, 08 de junio de 2022

Doctor
GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO
Director Regional del Cesar
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Valledupar- Cesar

Referencia: Proceso de contratación. Invitación 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumani – Cesar).

Respetado señor director, reciba un cordial saludo.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted, en ejercicio del derecho que me asiste como ciudadano, para solicitarle, muy respetuosamente, se abstenga de adjudicar los contratos que deben suscribirse dentro del proceso de licitación pública, **Invitación 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumani – Cesar)**, hasta tanto se haga una revisión exhaustiva de la validación de las certificaciones de experiencia territorial, aportadas por los oferentes que participaron en las mismas, lo cual debe hacer, usted señor director regional, para darle cumplimiento a lo ordenado en la **Resolución 1666 del 28 de febrero de 2022**, "Por la cual se modifica la Resolución 7948 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la LP-003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", y en aras de la transparencia del proceso, de garantizar la igualdad de oportunidades de los oferentes y de que se adjudiquen los contratos a las propuestas que hayan cumplido con el procedimiento establecido.

Por lo anteriormente expresado, le demando, muy respetuosamente, señor director, su intervención decidida al respecto, con el fin de evitar que el ICBF sea asaltado en su buena fe y le adjudique los contratos a un oferente que, "presuntamente" ha

1



VALLEDUPAR – CESAR
CES – OA – No. 2022-06-08-16-38-03
Fecha Radicado: 2022-06-08 16:38:03
Anexos: 3 FOLIOS

Valledupar – Cesar, junio 08 de 2022

Señores
OFICINA DE ASIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Valledupar

Ref: Denuncia Penal por los Punibles de Fraude Procesal, Falsedad en Documento Privado, con Circunstancia de Agresión Punitiva y Documento Falso Artículos 453,289 y 290 del C.P.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento Inauguro Control de Advertencia en contra de **JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**, identificada con C.C. 49.794.076 expedida en Aguachica, en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA** con NIT 900939414-1, por la experiencia aportada en el territorio que se relaciona:

CURUMANÍ – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NIT	No. DE CONTRATO
RAFAEL EDUARDO CANTILLO PEREIRA	1.129.557.766	I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S	903.967.477-4	004 DE 2016
NANCY ESTHER RAMIREZ GARCIA	49.664.157	INSTITUCION EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS	Código DANE 320011023859	001 DE 2019 001 DE 2020 001 DE 2021

Estas certificaciones se aportaron con el objetivo de obtener puntaje suficiente en el ítem de experiencia territorial; sin embargo, en las experiencias aportadas se observan inconsistencias en el contenido, puesto que en las certificaciones se repite el contenido de las mismas y que, por ser convenio, no tiene valor monetario, lo cual genera duda entre estas. De lo anterior se deduce, que la presunta intención es clasificarse en el rango adecuado y alcanzar el puntaje suficiente para obtener la contratación.

De igual forma, las certificaciones de experiencias expedidas, por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS, genera duda frente a la veracidad de las actividades propuestas en el contrato con relación a la atención en primera infancia, puesto que, al ser institución educativa, NO brindan atención a niños y niñas entre los 0 y los 2 años de edad y a madres gestantes (como se menciona en las certificaciones), que es el objeto de la modalidad a contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Así mismo, la I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S., certifica el trabajo realizado en los municipios de: AGUACHICA, ASTREA, BECERRIL, BOSCONIA, CHIRIGUANA, CURUMANI, EL COTO, EL PASO, GANARRA, GONZALEZ LA GLORIA, LA AGUA DE IBARRO, PAILLITAS, PELAYA, RIO DE ORO, SAN ALBERTO, SAN MARTIN, TAMALAMEQUE Y VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018"; extrañado

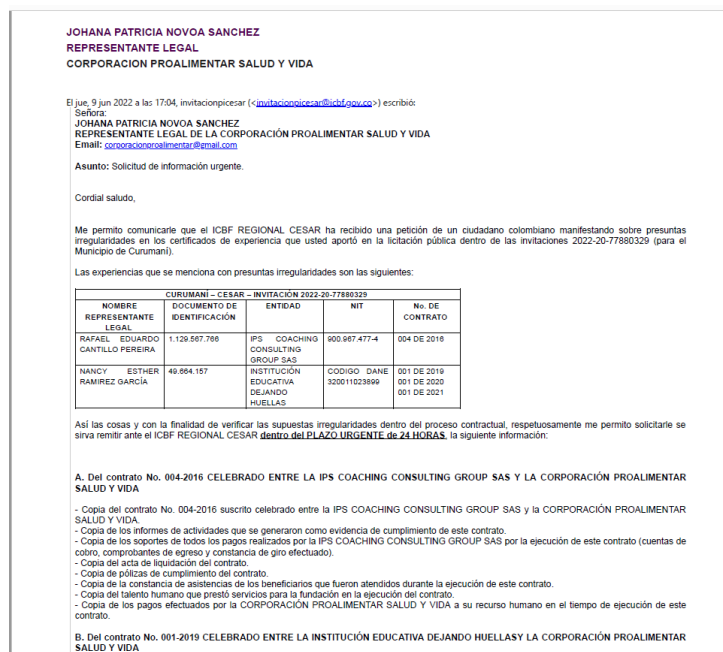
En la denuncia penal se informó sobre la presunta comisión del delito de falsedad en varios documentos allegados por el oferente COPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA y por esa razón se procedieron a verificar los documentos adjuntados en el SIPA encontrando inconsistencias en varios de ellos, como fue el caso que se observó sobre la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS una INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD certificando la prestación de servicios de atención integral a la primera infancia, razón por la cual se procedió a requerir a este oferente mediante correo electrónico enviado el día 09/06/2022 solicitándole respecto del contrato No. 004-2016 CELEBRADO ENTRE LA IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS Y LA CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA: Copia del contrato No. 004-2016 suscrito celebrado con la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS: Copia de los informes de actividades que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación del contrato; Copia de pólizas de cumplimiento del contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución del contrato; Copia de los pagos efectuados por la CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA a su recurso humano en el tiempo de ejecución de este contrato; igualmente se le solicitó respecto de los contratos 001-2019, 001-2020 y 001-2021 celebrados con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS: Copia de los informes de actividades que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación del contrato; Copia de pólizas de cumplimiento del contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

El correo enviado consta en el siguiente capture de pantalla:



El oferente respondió por medio de correo electrónico de fecha 10/06/2022 remitiendo las mismas certificaciones aportadas en el SIPA relacionadas con la IPS COACHING CONSULTING GROUP, afirmaron que el convenio tenía valor \$0 y manifestaron respecto de listado de personas atendidas, que dentro de las cláusulas y alcance de los convenios no se encontraba la toma de asistencia, sin lograr evidenciar el registro de niños atendidos. Frente a la copia de los contratos de talento humano, anexó documento firmado por los profesionales que prestaron de manera voluntaria sus servicios, por tal motivo no se firmó contrato laboral, ya que como se describe en los convenios con las entidades INSTITUCION EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS E IPS COAHING CONSULTING GROUP SAS fue un convenio de cooperación que se firmó por \$0 (cero) pesos, porque fueron servicios voluntarios de la entidad y respecto de los pagos realizados por la Entidad y los pagos a seguridad social, sostienen que no aplica ya que fueron servicios voluntarios.

Esta respuesta no logra desvirtuar las inconsistencias relacionadas con que una institución prestadora de servicios de salud, cuya habilitación e inscripción en el registro especial de prestación de servicios es para el sector salud, certifique la ejecución a su favor de servicios de atención inicial a la primera infancia, toda vez que no se allegaron los informes de las actividades que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia del acta de liquidación del contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución del contrato. De igual forma ante lo mencionado en la denuncia penal se realizó una llamada al celular que aparece registrado en la certificación, contestando un hombre manifestando que desconoce totalmente a la IPS consultada y que lo han llamado varias veces para lo mismo.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 39 de 105	

la cual se da aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, **deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.**

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD “APSEFACOM”, la cual obtuvo un puntaje de **83,58925949**, respecto de la cual en el proceso de contratación no se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios y de acuerdo con el informe final.

Seguidamente, el día 15 de junio de la presente vigencia, se realizó la verificación legal de este oferente y se pudo constatar que tiene vigente la personería jurídica, de igual forma, no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades, asimismo, la persona jurídica y el Representante Legal no reportan antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, que le exige la ley a quienes suscriben contratos con el Estado; cumpliendo además con los Criterios de Verificación, Selección y Documentos legales por lo que se procede a adjudicar la invitación **2022-20-77880329**.

Evaluadores Invitación 2022-20-77880329

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880329	OLGA PATRICIA FLÓREZ SAÑUDO	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	900949110	SINGULAR
2022-20-77880329	LAURA CRISTINA JARAMILLO	KELLY CÓRDOBA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	900301477	SINGULAR
2022-20-77880329	DANIELA VIVAS	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	900174216	PLURAL
2022-20-77880329	MAIRA ALEJANDRA FERNANDEZ LOPEZ	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION BASTIDAS	901238712	SINGULAR
2022-20-77880329	CLAUDIA PAOLA TORO	JEANNY MILEY LIZCANO	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	900939414	SINGULAR
2022-20-77880329	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI SECTOR HIGUERON Y PIRAGUA	800171992	SINGULAR
2022-20-77880329	DAMARIS PIRACHICAN AVILA	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	900026581	SINGULAR
2022-20-77880329	CAMILO ANDRÉS NUÑEZ VANEGAS	CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	SINGULAR
2022-20-77880329	LORENA ROJAS	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	900249058	SINGULAR
2022-20-77880329	JOSE SAUL RODRIGUEZ VARGAS	LUIS GREGORIO VALERA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	900612066	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 40 de 105	

2022-20-77880329	ANA MARIA SOLANO FUENTES	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	900011782	SINGULAR
2022-20-77880329	ADRIANA CAMBEROS MOPRENO	LEISBET HELENA FERNANDEZ	APSEFACOM	824002390	SINGULAR
2022-20-77880329	NIDIA CAROLINA CORREDOR PRECIADO	MARIA ISABEL MORENO	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	800199769	SINGULAR
2022-20-77880329	TAMAYO HERRERA PAOLA ANDREA	JORGE LEONARDO RIVERA	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143	SINGULAR
2022-20-77880329	JOHANNA OSORIO ABRIL	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	800009090	SINGULAR
2022-20-77880329	JACQUELINE RAMIREZ	YOLENA CAROLINA VILLERO	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	900406269	SINGULAR
2022-20-77880329	INGRID TATIANA GAMBOA VILLATE	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	SINGULAR
2022-20-77880329	SINDY ACEVEDO	JORGE LEONARDO RIVERA	FUNDACIÓN FARO DEL PROGRESO	901490749	SINGULAR
2022-20-77880329	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880334

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880334		80
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL		
GONZALEZ		
RIO DE ORO		260
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL, GENERAL		340

2. A la convocatoria se presentaron 9 oferentes presentados a la convocatoria así:

Nº	REGION AL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE
1	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	Singular
2	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	892301271	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	Singular
3	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular
4	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	Singular
5	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	901009368	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	Singular
6	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	800239904	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ	Singular

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 41 de 105	

7	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	Singular
8	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	800097281	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	Singular
9	Cesar	Gonzalez	2022-20-77880334	Rango 1	340	806013417	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	Singular

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 INDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	999.998.389,3	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
2	892301271	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	820,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
4	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
5	901009368	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	820,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
6	800239904	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
7	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	19.972,2	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.55
8	800097281	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	24.304,6	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 99.6
9	806013417	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	999.998.603,7	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 42 de 105	

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	0	2,847993	30	10	42,848
2	892301271	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	0	15	30	2,5	47,5
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	0	11,3354	30	5	46,3354
4	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	0	2,04953	30	5,833333	37,8829
5	901009368	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	0	0,781383	30	9,166667	39,9481
6	800239904	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ	45	13,1234	30	4,166667	92,2901
7	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	45	2,847993	30	3,333333	81,1813
8	800097281	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	22,5	14,50363	30	2,5	69,5036
9	806013417	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	22,5	1,706874	30	8,333333	62,5402

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	800239904	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ	92,2901	1.0
2	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	81,1813	2.0

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 43 de 105	

3	800097281	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	69,5036	3.0
4	806013417	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	62,5402	4.0

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_19_05_2022_10, se identifica que el proponente **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ**, quedó ubicado en el primer orden de elegibilidad; sin embargo, la entidad se vio en la necesidad de realizar verificaciones en dos certificaciones de experiencia con la entidad privada **ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL LOS OLIVOS**, NIT: 800065316-3, debido a que su razón social se enfoca en actividades de capacitación, y está certificando que contrató la ejecución de un servicios similares a los objetos de los contratos que anualmente ejecuta el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR referentes a atención a primera infancia.

Se considera una inconsistencia a verificar debido a que revisada la certificación tanto el objeto contractual como las actividades ejecutadas corresponden a las mismas actividades anotadas en los contratos que suscribe el ICBF, tal y como se observa en el siguiente pantallazo:

Que la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ**, con Nit. 800.239.904-2, representada legalmente por la señora(a) **MARIA JOHANA LEMUS MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía 25.777.290 expedida en González - Cesar, ha celebrado con la **ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL LOS OLIVOS** los siguientes contratos:

1. CONTRATO No AS02-2017

OBJETO DEL CONTRATO: Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, específicamente a los niños y niñas menores de 5 años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ministerio de educación e ICBF en la modalidad centro de desarrollo infantil – CDI.

Lugar de ejecución: Río de Oro – Cesar
Contratante: ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL LOS OLIVOS
Dirección contratante: Calle 7 14-49, cel 3164376257
Fecha de inicio contrato: 02 enero de 2017
Fecha de terminación contrato: 31 marzo de 2018

Valor del contrato: \$124.090.320

Actividades ejecutadas: El contratista se compromete a: Planear, gestionar y/o implementar procesos formativos para las familias y/o cuidadores en los temas -Crecimiento y desarrollo infantil - Participación infantil - Derechos de los niños y las niñas - Fortalecimiento de vínculos afectivos - Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes (EDA, IRA) - Estilos de vida saludable; implementar un pacto de convivencia construido y aplicado bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de los niños, niñas, familias y/o cuidadores y el equipo institucional; conocer e informar a las familias y/o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y las niñas; verificar que los niños y las niñas cuenten con la inscripción en el registro civil de nacimiento. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o con la autoridad competente en caso de ser necesario, participar y establecer rutas de articulación con escenarios territoriales e interinstitucionales que promueven la atención integral de los niños y las niñas de primera infancia; verificar la afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS. En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o con la autoridad competente en caso de ser necesario; verificar que la niña o el niño asistan a la consulta de crecimiento y desarrollo (valoración nutricional, física y del desarrollo); verificar que la niña o el niño tienen al día su esquema de vacunación según la edad. En los casos donde el esquema no se encuentre completo, según

Calle 7 14 – 49, barrio Olaya Herrera, cel. 3164376257, Aguachica, Cesar. Email: asoolivosasociación@gmail.com

Por lo anterior, solicitó aclarar algunas presuntas inconsistencias que no pudieron resolverse con la información aportada en la oferta presentada por lo que, nos permitimos solicitar mediante correo electrónico el día 07 de junio de 2022, los siguientes documentación e información:

1. CONTRATO No. AS02 – 2017
2. CONTRATO No. AS03 - 2018

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 44 de 105	

- Copia de los contratos No. AS02 – 2017 y AS03 - 2018, suscritos entre LA ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL LOS OLIVOS Y LA ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ.

- Copia de los soportes de pagos realizados por LA ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL LOS OLIVOS, derivados de la ejecución del contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).

- Copia del acta de liquidación de los contratos (en caso de que se hayan suscrito).
- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Asociación en la ejecución de los contratos.
- Copia de los pagos efectuados por LA ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ a su recurso humano en el tiempo de ejecución de estos contratos.

- Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano.

El correo fue remitido el día 07/06/2022 tal y como consta en el siguiente pantallazo:

Solicitud de información proceso de contratación ICBF 2022 Invitación 2022-20-77880334.

invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>

Mar 07/06/2022 13:16

Para: cdi.mfgonzalez@gmail.com <cdi.mfgonzalez@gmail.com>

Señores:

MARIA JOHANA MOLINA LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA
GONZALEZ
Email: cdi.mfgonzalez@gmail.com

Asunto: Solicitud de información proceso de contratación ICBF 2022 Invitación 2022-20-77880334.

Cordial saludo,

Con ocasión del proceso de contratación referido en el asunto y con el fin de aclarar algunas presuntas inconsistencias que no pudieron resolverse con la información aportada en la oferta presentada, nos permitimos solicitar la siguiente documentación e información:

1. **CONTRATO No. AS02 - 2017**
2. **CONTRATO No. AS03 - 2018**

- Copia de los contratos No. AS02 – 2017 y AS03 - 2018, suscritos entre LA ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL LOS OLIVOS Y LA ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ.

- Copia de los soportes de pagos realizados por la LA ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL LOS OLIVOS, derivados de la ejecución del contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).

- Copia del acta de liquidación de los contratos (en caso de que se hayan suscrito).

- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Asociación en la ejecución de los contratos.

- Copia de los pagos efectuados por la LA ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ a su recurso humano en el tiempo de ejecución de estos contratos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 45 de 105	

Frente al requerimiento no se recibió respuesta de parte de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ**, razón por la cual no se pudieron aclarar las inconsistencias señaladas anteriormente respecto del objeto del contrato certificado.

Observado lo anterior, El Comité de Evaluación concluyó respecto de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ**, que esta entidad no logró aclarar las posibles inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES**” del capítulo IV “**CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS**” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, la cual obtuvo un puntaje de 81,1813265015656, respecto de la cual en el proceso de contratación no se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios y de acuerdo con el informe final.

Evaluadores Invitación 2022-20-77880334

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880334	RUBERS MORALES GARCÍA	DEYANIRA PADILLA ARRIETA	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	824002211	SINGULAR
2022-20-77880334	CLAUDIA PATRICIA RUEDA ROJAS	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	892301271	SINGULAR
2022-20-77880334	TAMAYO HERRERA PAOLA ANDREA	JORGE LEONARDO RIVERA	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143	SINGULAR
2022-20-77880334	LORENA ROJAS	HANNER DAVID PINTO NIEVES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	806013417	SINGULAR
2022-20-77880334	NELSY ALEXANDRA YANQUEN	LEISBET HELENA FERNANDEZ	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	900987530	SINGULAR
2022-20-77880334	DIEGO FERNANDO SALAZAR PATIÑO	LEISBET HELENA FERNANDEZ	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GONZALEZ	800239904	SINGULAR
2022-20-77880334	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	800097281	SINGULAR
2022-20-77880334	ROSSANA SERRANO	KELLY CÓRDOBA	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	901009368	SINGULAR
2022-20-77880334	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 46 de 105	

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880336

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880336		431
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL		
PELAYA		
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL. GENERAL		431

2. A la convocatoria se presentaron 8 oferentes presentados a la convocatoria así:

N°	REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE
1	Cesar	Pelaya	2022-20-77880336	Rango 1	431	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	Singular
2	Cesar	Pelaya	2022-20-77880336	Rango 1	431	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	Singular
3	Cesar	Pelaya	2022-20-77880336	Rango 1	431	800201587	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL	Singular
4	Cesar	Pelaya	2022-20-77880336	Rango 1	431	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	Singular
5	Cesar	Pelaya	2022-20-77880336	Rango 1	431	800209106	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL MUNICIPIO DE PELAYA	Singular
6	Cesar	Pelaya	2022-20-77880336	Rango 1	431	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	Singular
7	Cesar	Pelaya	2022-20-77880336	Rango 1	431	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular
8	Cesar	Pelaya	2022-20-77880336	Rango 1	431	901009368	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	Singular

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Cumple	Cumple	Cumple	Buena - 89.0333
2	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
3	800201587	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
4	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	24.505,9	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.3
5	800209106	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL MUNICIPIO DE PELAYA	24.007,3	NULL	NULL	No Cumple	Bajo - 65.15
6	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	999.998.389,3	NULL	NULL	Cumple	No Aplica
7	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	NULL	NULL	Cumple	No Aplica
8	901009368	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	820,0	NULL	NULL	Cumple	No Aplica

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 48 de 105	

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	15	3,580645	30	8,333333	56,914
2	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	15	1,096774	30	8,333333	54,4301
3	800201587	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL	45	15	30	10	100
4	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	45	5,50672	30	6,666667	87,1734

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	800201587	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL	100	1.0
2	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	87,1734	2.0

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_19_05_2022_325, se identifica que el proponente se identifica que el proponente **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL**, quedó ubicado en el **primer orden de elegibilidad**; sin embargo, al observar los documentos de experiencia cargados en el SIPA por el oferente se observa que allegó un certificado expedido por la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO donde se informe que la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL** ejecutó los contratos No. AS002-2016 y AS01-2017, respecto de los cuales se observa la inconsistencia referente a que se necesitaba aclarar como un "Hogar de paso" como lo es la Asociación Humanitaria Corazón Abierto, sin ser una entidad adscrita al ICBF pueda ejecutar servicios similares a los que contrata del ICBF, como lo es la atención a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, específicamente de niños y niñas menores de 5 años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con los lineamientos del ICBF.

Las certificaciones cargadas en el SIPA fueron las siguientes:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 49 de 105		

 <p>"Hogar de Paso 'Emmanuel' NIT: 900411534-1 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR Aguachica, Cesar</p> <p><i>SEMBRANDO VALORES ES EL CAMINAR, LA VERBA Y LA VIDA</i></p> <p>requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. Documentar e implementar de acuerdo a la normatividad vigente, acciones que garanticen la gestión documental de la información sobre los niños, niñas, familias y/o cuidadores, talento humano y su gestión administrativa y financiera. reportar y actualizar la información de los niños, niñas, familias y/o cuidadores y talento humano requerido por las entidades competentes.</p> <p>Estado del contrato: Liquidado</p> <p>2. CONTRATO No AS001-2017</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, específicamente a los niños y niñas menores de 5 años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ministerio de educación e ICBF en la modalidad centro de desarrollo infantil - CDI.</p> <p>Lugar de ejecución: Pelaya - Cesar Contratante: ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO Dirección contratante: Cra 12-9-125, Aguachica, cel 3024320310 Fecha de inicio contrato: 15 febrero de 2017 Fecha de terminación contrato: 30 marzo de 2018 Valor final del contrato: \$196.745.890</p> <p>Actividades ejecutadas: El contratista se compromete a: Planear, gestionar y/o implementar procesos formativos para las familias y/o cuidadores en los temas -Crecimiento y desarrollo infantil - Participación infantil - Derechos de los niños y las niñas - Fortalecimiento de vínculos afectivos - Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes (EDA, IRA) - Estilos de vida saludable; implementar un pacto de convivencia construido y aplicado bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de los niños, niñas, familias y/o cuidadores y el equipo institucional; conocer e informar a las familias y/o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y las niñas; verificar que los niños y las niñas cuenten con la inscripción en el registro civil de nacimiento. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o</p> <p>Carrera 12 N°9-125 B. San Pedro de Amacías, Aguachica, Cesar la Terminal de Transporte (Hogar de Paso Emmanuel) Cel: 3024320310 Correo: nhgachica@hotmail.com</p> <p><i>"Sembrando valores espirituales con Equidad para el desarrollo integral"</i></p>	 <p>"Hogar de Paso 'Emmanuel' NIT: 900411534-1 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR Aguachica, Cesar</p> <p><i>SEMBRANDO VALORES ES EL CAMINAR, LA VERBA Y LA VIDA</i></p> <p>EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>CERTIFICA</p> <p>Que la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL, NIT 800.201.587-6, representada legalmente por la señora JUDY CLAVIO RODRIGUEZ con CC N° 36.502.588, ha celebrado con la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO los siguientes contratos:</p> <p>1. CONTRATO No AS002-2016</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, específicamente a los niños y niñas menores de 5 años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ministerio de educación e ICBF en la modalidad centro de desarrollo infantil - CDI.</p> <p>Lugar de ejecución: Pelaya - Cesar Contratante: ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO Dirección contratante: Cra 12-9-125, Aguachica, cel 3024320310 Fecha de inicio contrato: 02 enero de 2016 Fecha de terminación contrato: 15 febrero de 2017 Valor final del contrato: \$176.855.770</p> <p>Actividades ejecutadas: El contratista se compromete a: Planear, gestionar y/o implementar procesos formativos para las familias y/o cuidadores en los temas -Crecimiento y desarrollo infantil - Participación infantil - Derechos de los niños y las niñas - Fortalecimiento de vínculos afectivos - Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes (EDA, IRA) - Estilos de vida saludable; implementar un pacto de convivencia construido y aplicado bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de los niños, niñas, familias y/o cuidadores y el equipo institucional; conocer e informar a las familias y/o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y las niñas; verificar que los niños y las niñas cuenten con la inscripción en el registro civil de nacimiento. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o</p> <p>Carrera 12 N°9-125 B. San Pedro de Amacías, Aguachica, Cesar la Terminal de Transporte (Hogar de Paso Emmanuel) Cel: 3024320310 Correo: nhgachica@hotmail.com</p> <p><i>"Sembrando valores espirituales con Equidad para el desarrollo integral"</i></p>
--	---

Ante estas inconsistencias mediante correo electrónico de fecha 06/06/2022 requirió al oferente solicitándole copia de los contratos suscritos con la asociación CORAZÓN ABIERTO, copia de los soportes de pagos realizados por la entidad CORAZÓN ABIERTO por la ejecución de los contratos ejecutados, copia de los pagos de seguridad social y talento humano, copia de la liquidación de los contratos.

El requerimiento fue enviado el 06/06/2022 como consta en este pantallazo:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 50 de 105		

Solicitud de información proceso de contratación ICBF 2022 Invitación 2022-20-77880336

invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>

Lun 06/06/2022 18:49

Para: judisclavijo2015 <judisclavijo2015@gmail.com>

Valledupar, junio 06 de 2022

Señores:

JUDY CLAVIJO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07

SECTOR II TRADICIONAL

Email: judisclavijo2015@gmail.com

Asunto: Solicitud de información proceso de contratación ICBF 2022 Invitación 2022-20-77880336.

Cordial saludo,

Con ocasión del proceso de contratación referido en el asunto y con el fin de aclarar algunas presuntas inconsistencias que no pudieron resolverse con la información aportada en la oferta presentada, nos permitimos solicitar la siguiente documentación e información:

1. CONTRATO No. AS002-2016
2. CONTRATO No. AS001-2017

- Copia de los contratos No. AS002-2016 y No. AS001-2017, suscritos entre la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO y ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL.

- Copia de los soportes de pagos realizados por la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO, derivados de la ejecución del contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).

- Copia del acta de liquidación de los contratos (en caso de que se hayan suscrito).

- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Fundación en la ejecución de los contratos.

- Copia de los pagos efectuados por la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL a su recurso humano en el tiempo de ejecución de estos contratos.

Frente a este requerimiento no se recibió ninguna respuesta por el oferente.

Ante lo cual se realizó cruce con la información exógena reportada por la DIAN y no se pudo constatar que estas dos asociaciones hayan tenido transacciones entre sí, pese a que según las certificaciones ejecutaron dos contratos para la vigencia 2017 y 2018 por la suma de \$176.855.770 y \$196.745.890,00 respectivamente, valores que obligan a realizar reportes contables exógenos ante la DIAN.

Adicionalmente, se llamó al número celular que figura registrado en la certificación y no corresponde a la entidad; la persona que respondió menciona que dentro de las asociaciones que asesora, no figura la Asociación Humanitaria Corazón Abierto, esta última que también aparece certificando al oferente ubicado en primer orden de elegibilidad en la Invitación terminada en 338 con iguales inconsistencias.

Por lo anterior no se logró aclarar la inconsistencia encontrada sobre los documentos aportados ni se aclaró como la asociación humanitaria corazón abierto, que según el encabezado de la certificación aportada se trata de un Hogar de Paso, ejecuta servicios relacionados con atención a la primera infancia con los mismos objetos que normalmente ejecuta el ICBF ni permitieron evidenciar los soportes de ejecución y niños atendidos.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL** que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del **"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES** del capítulo IV **"CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS"** de la IP-

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 51 de 105	

003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA** que obtuvo un puntaje de **87,1733871**, respecto de la cual en el proceso de contratación no se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios y de acuerdo con el informe final.

Evaluadores Invitación 2022-20-77880336

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880336	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL MUNICIPIO DE PELAYA	800209106	SINGULAR
2022-20-77880336	RUBERS MORALES GARCÍA	DEYANIRA PADILLA ARRIETA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA 07 SECTOR II TRADICIONAL	800201587	SINGULAR
2022-20-77880336	CLAUDIA PATRICIA RUEDA ROJAS	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	900404141	SINGULAR
2022-20-77880336	RUBERS MORALES GARCÍA	DEYANIRA PADILLA ARRIETA	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	824002211	SINGULAR
2022-20-77880336	JOSE SAUL RODRIGUEZ VARGAS	LUIS GREGORIO VALERA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	900612066	SINGULAR
2022-20-77880336	ANA MARIA SOLANO FUENTES	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	900011782	SINGULAR
2022-20-77880336	ROSSANA SERRANO	KELLY CÓRDOBA	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	901009368	SINGULAR
2022-20-77880336	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880338

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880338		
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL		
PAILITAS		
TAMALAMEQUE		137
		194

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 52 de 105	

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

TOTAL, GENERAL

331

2. A la convocatoria se presentaron 12 oferentes presentados a la convocatoria así:

N°	REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE
1	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	Singular
2	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	824005366	FUNDACION AYUDANOS	Singular
3	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	892301271	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	Singular
4	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular
5	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	Singular
6	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	Singular
7	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	Singular
8	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	Singular
9	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	901009368	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	Singular
10	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	824000398	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL	Singular
11	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	Singular
12	Cesar	Pailitas	2022-20-77880338	Rango 1	331	806013417	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	Singular

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 53 de 105	

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 INDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	999.998.389,3	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
2	824005366	FUNDACION AYUDANOS	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
3	892301271	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	820,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
4	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
5	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Cumple	Cumple	Cumple	Buena - 89.0333
6	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	23.512,4	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.2
7	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
8	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
9	901009368	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	820,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
10	824000398	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
11	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
12	806013417	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	999.998.603,7	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 54 de 105	

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	0	2,847993	30	10	42,848
2	824005366	FUNDACION AYUDANOS	0	2,846926	30	3,333333	36,1803
3	892301271	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	0	15	30	2,5	47,5
4	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	0	11,3354	30	5	46,3354
5	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	15	2,843723	30	4,166667	52,0104
6	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	15	2,846926	30	6,666667	54,5136
7	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	15	0,87105	30	4,166667	50,0377
8	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	15	2,04953	30	5,833333	52,8829
9	901009368	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	0	0,781383	30	9,166667	39,9481
10	824000398	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL	45	11,9225	30	2,5	89,4225
11	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	22,5	4,373399	30	3,333333	60,2067
12	806013417	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	25	1,706874	30	8,333333	65,0402

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	824000398	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL	89,4225	1
2	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	60,2067	2
3	806013417	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	65,0402	3

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O
COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 55 de
105



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_019_05_2022_325 se identifica que el proponente se identifica que el proponente **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL**, quedó ubicado en el **primer orden de elegibilidad**; sin embargo, al observar los documentos de experiencia cargados en el SIPA por el oferente se observa que allegó un certificado expedido por la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO donde se informe que la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL** ejecutó los contratos No. AS002-2017 y AS01-2018, respecto de los cuales se observa la inconsistencia referente a que se necesitaba aclarar como un “Hogar de paso” como lo es la Asociación Humanitaria Corazón Abierto, sin ser una entidad adscrita al ICBF pueda ejecutar servicios similares a los que contrata del ICBF, como lo es la atención a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, específicamente de niños y niñas menores de 5 años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con los lineamientos del ICBF.

Las certificaciones cargadas en el SIPA fueron las siguientes:

 Asociación Humanitaria Corazón Abierto "Hogar de Paso 'Emmanuel'" NIT: 900411534-1 REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CÉCER Aguachica, Cesar	 Asociación Humanitaria Corazón Abierto "Hogar de Paso 'Emmanuel'" NIT: 900411534-1 REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CÉCER Aguachica, Cesar
<p>EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>CERTIFICA</p> <p>Que la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL con NIT. 824000398-5, representada legalmente por la señora(a) ENIDT CHOGO ORTEGA con CC N° 36496625, ha celebrado con la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO los siguientes contratos:</p> <p>1. CONTRATO No AS002-2017</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, específicamente a los niños y niñas menores de 5 años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ministerio de educación e ICBF en la modalidad centro de desarrollo infantil – CDI.</p> <p>Lugar de ejecución: Palititas, Tamalameque – Cesar</p> <p>Contratante: ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO</p> <p>Dirección contratante: Cra 12 9-125, Aguachica cel 3024320310</p> <p>Fecha de inicio contrato: 02 abril de 2017</p> <p>Fecha de terminación contrato: 15 mayo de 2018</p> <p>Valor final del contrato: \$196.745.890</p> <p>Actividades ejecutadas: El contratista se compromete a: Planear, gestionar y/o implementar procesos formativos para las familias y/o cuidadores en los temas: -Crecimiento y desarrollo infantil- Participación infantil. -Derechos de los niños y las niñas - Fortalecimiento de vínculos afectivos - Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes (EDA, IRA) - Estilos de vida saludable; implementar un pacto de convivencia construido y aplicado bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de los niños, niñas, familias y/o cuidadores y el equipo institucional; conocer e informar a las familias y/o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y las niñas; verificar que los niños y las niñas cuenten con la inscripción en el registro civil de nacimiento. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o con la autoridad competente en caso de ser necesario, participar y establecer rutas de articulación con escenarios territoriales e interinstitucionales que promueven la atención integral de los niños y las niñas de primera infancia; verificar la afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS. En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o con la autoridad competente en caso de ser necesario; verificar que la niña o el niño asistan a la consulta de</p> <p>Carrera 12 N°9-125 B, San Pedro, Variante Aguachica (Hogar de Paso Emmanuel) cel. 3024320310 correo: rubaguachica@hotmail.com</p> <p><i>"Sembrando valores Espirituales con Equidad para el desarrollo integral"</i></p>	<p>que permite activar una ruta de articulación interinstitucional con las autoridades competentes para su efectiva verificación y actuación correspondiente. contar con una infraestructura física propia o arrendada que se encuentra fuera de zonas de riesgo por inundación o remoción en masa no mitigable, localizado fuera de entornos contaminantes, redes de alta tensión, rondas hidráulicas, rellenos sanitarios o botaderos, cercanías a batallones y campos de minas antipersonales. Realizar acciones para la adecuación de espacios que posibiliten la accesibilidad y movilidad de los niños y niñas con discapacidad de acuerdo a la normatividad vigente. Garantizar condiciones de seguridad evitando riesgo de accidentes. Garantizar el uso de muebles, enseres y materiales didácticos pertinentes a las edades y el contexto sociocultural de los niños y las niñas, acordes con su propuesta pedagógica. Garantizar los muebles, enseres y materiales necesarios para realizar las labores administrativas propias y asociadas con los servicios ofrecidos. Recepcionar, almacenar, manipular, preparar y distribuir alimentos, identifica y garantiza los muebles, enseres y menaje para el desarrollo de las actividades propias del servicio de alimentación. Implementar mecanismos para la evaluación de la satisfacción del servicio con niños, niñas, familias y/o cuidadores y talento humano y a partir de los resultados establece e implementa planes de mejoramiento. Elaborar un plan financiero que posibilite un óptimo flujo de caja a partir del análisis histórico y real de ingresos y egresos por periodo de atención. Gestionar los recursos financieros para garantizar las condiciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del servicio y las condiciones de calidad esperadas. Cumplir con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. Documentar e implementar de acuerdo a la normatividad vigente, acciones que garanticen la gestión documental de la información sobre los niños, niñas, familias y/o cuidadores, talento humano y su gestión administrativa y financiera, reportar y actualizar la información de los niños, niñas, familias y/o cuidadores y talento humano requerido por las entidades competentes.</p> <p>Estado del contrato: Liquidado</p> <p>2. CONTRATO No AS001-2018</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, específicamente a los niños y niñas menores de 5 años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ministerio de educación e ICBF en la modalidad centro de desarrollo infantil – CDI.</p> <p>Lugar de ejecución: Palititas, Tamalameque – Cesar</p> <p>Contratante: ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO</p> <p>Dirección contratante: Cra 12 9-125, Aguachica cel 3024320310</p> <p>Fecha de inicio contrato: 16 mayo de 2018</p> <p>Fecha de terminación contrato: 30 mayo de 2019</p> <p>Valor final del contrato: \$206.583.184</p> <p>Carrera 12 N°9-125 B, San Pedro, Variante Aguachica (Hogar de Paso Emmanuel) cel. 3024320310 correo: rubaguachica@hotmail.com</p> <p><i>"Sembrando valores Espirituales con Equidad para el desarrollo integral"</i></p>

Ante estas inconsistencias mediante correo electrónico de fecha 06/06/2022 requirió al oferente solicitándole copia de los contratos suscritos con la ASOCIACIÓN CORAZÓN ABIERTO, copia de los soportes de pagos realizados por la entidad CORAZÓN ABIERTO por la ejecución de los contratos ejecutados, copia de los pagos de seguridad social y talento humano, copia de la liquidación de los contratos.

El requerimiento fue enviado el 06/06/2022 como consta en este pantallazo:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 56 de 105		

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880338

invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>

Lun 06/06/2022 18:46

Para: enidt.chogo@hotmail.com <enidt.chogo@hotmail.com>

Valledupar, junio 06 de 2022

Señora:

ENIDT CHOGO ORTEGA

REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL

Email: enidt.chogo@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880338.

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos de manera atenta soportar de acuerdo con la invitación 2022-20-77880338, en la cual ustedes ofertaron, los siguientes soportes en la experiencia por certificación de contrato, mencionadas a continuación:

1. CONTRATO No. AS002-2017
2. CONTRATO No. AS001-2018

- Copia de los contratos No. AS002-2017 y No. AS001-2018, suscrito entre la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL y ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO.

- Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO, por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).

- Copia de acta de liquidación de los contratos.

- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Fundación en la ejecución de los contratos.

Frente a este requerimiento no se recibió ninguna respuesta por el oferente, por lo que para poder aclarar las inconsistencias se realizó un cruce con la información exógena reportada por la DIAN y no se pudo constatar que estas dos asociaciones hayan tenido transacciones entre sí, siendo que ejecutaron dos contratos para las vigencias 2017 y 2018 por la suma de \$196.745.890,00 y \$206.583.184,00 respectivamente, valores que obligan a realizar reportes contables exógenos ante la DIAN.

Adicionalmente, se llamó al número celular que figura registrado en la certificación y no corresponde a la entidad; la persona que respondió menciona que dentro de las asociaciones que asesora, no figura la Asociación Humanitaria Corazón Abierto.

Por lo anterior no se logró aclarar la inconsistencia encontrada sobre los documentos aportados ni se aclaró como la asociación humanitaria corazón abierto, que según el encabezado de la certificación aportada se trata de un Hogar de Paso, ejecuta servicios relacionados con atención a la primera infancia con los mismos objetos que normalmente ejecuta el ICBF; asimismo, dicha entidad certificadora hizo lo propio con el oferente ubicado en primer orden de elegibilidad en la Invitación terminada en 336 sin permitir aclarar inconsistencias ni soportar los niños atendidos.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL** que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES" del capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS" de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 57 de 105	

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS** que obtuvo un puntaje de **60,206732137774**, respecto de la cual en el proceso de contratación no se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios y de acuerdo con el informe final.

Evaluadores Invitación 2022-20-77880338

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880338	LAURA CRISTINA JARAMILLO	KELLY CÓRDOBA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	900301477	SINGULAR
2022-20-77880338	HAROLD GUSTAVO PRENS NARVAEZ	EIDER EUSEBIO GUERRA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS RIBELLA PAZ TRADICIONAL	824000398	SINGULAR
2022-20-77880338	RUBERS MORALES GARCÍA	DEYANIRA PADILLA ARRIETA	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	824002211	SINGULAR
2022-20-77880338	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	900404019	SINGULAR
2022-20-77880338	ANA MARIA SOLANO FUENTES	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	900011782	SINGULAR
2022-20-77880338	LORENA ROJAS	HANNER DAVID PINTO NIEVES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL EDUCAR	806013417	SINGULAR
2022-20-77880338	NELSY ALEXANDRA YANQUEN	LEISBET HELENA FERNANDEZ	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	900987530	SINGULAR
2022-20-77880338	CLAUDIA PATRICIA RUEDA ROJAS	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	892301271	SINGULAR
2022-20-77880338	JOSE SAUL RODRIGUEZ VARGAS	LUIS GREGORIO VALERA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	900612066	SINGULAR
2022-20-77880338	ROSSANA SERRANO	KELLY CÓRDOBA	FUNDACION PEDAGOGICA MARIA AUXILIADORA	901009368	SINGULAR
2022-20-77880338	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR
2022-20-77880338	HAROLD GUSTAVO PRENS NARVAEZ	EIDER EUSEBIO GUERRA	FUNDACION AYUDANOS	824005366	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 58 de 105	

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880326

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880345		
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL		
CHIMICHAGUA		112
CURUMANI		530
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL		
CURUMANI		195
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL GENERAL		837

2. A la convocatoria se presentaron 3 oferentes presentados a la convocatoria así:

N°	REGION AL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE
1	Cesar	Chimichagua	2022-20-77880326	Rango 2	837	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	Singular
2	Cesar	Chimichagua	2022-20-77880326	Rango 2	837	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	Singular
3	Cesar	Chimichagua	2022-20-77880326	Rango 2	837	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 59 de 105	

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORÍA IDEAS
1	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
2	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	999.998.389,3	NULL	NULL	Cumple	No Aplica
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	NULL	NULL	Cumple	No Aplica

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	15	15	30	10	70
2	824002211	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	70	1

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 60 de 105	

Evaluadores Invitación 2022-20-77880326

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880326	NELSY ALEXANDRA YANQUEN	LEISBET HELENA FERNANDEZ	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	900987530	SINGULAR
2022-20-77880326	RUBERS MORALES GARCÍA	DEYANIRA PADILLA ARRIETA	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR	824002211	SINGULAR
2022-20-77880326	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880345

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION	CUPOS
2022-20-77880345	
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO – FAMILIAR	
BOSCONIA	1230
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.	
TOTAL GENERAL	1230

2. A la convocatoria se presentaron 17 oferentes presentados a la convocatoria así:

N°	REGIONAL	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	RANGO DE OFERENTE
1	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	802004252	ASOCIACION DE AMIGOS TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL NIÑO PORTEÑO	Singular	4
2	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular	4
3	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	Singular	5
4	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	Singular	4
5	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	Singular	4
6	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	Singular	4
7	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	Singular	5
8	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	Singular	5
9	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	Singular	5
10	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	901332844	FUNDACION CORAZONES DE FE	Singular	4

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 61 de 105	

11	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 05	Plural	3
11	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	901245812	CORPORACION PROGRESANDO SIN FRONTERAS	Plural	3
12	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	Singular	4
13	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	Singular	4
14	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	Singular	5
15	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	824002390	APSEFACOM	Singular	5
16	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	Plural	5
16	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	Plural	5
17	CESAR	2022-20-77880345	2	1.230	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	Singular	4

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	802004252	ASOCIACION DE AMIGOS TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL NIÑO PORTEÑO	24.673,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
2	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
3	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	89.03333
4	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
5	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	21.831,6	Si cumple	Si cumple	Si cumple	94.7
6	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	23.512,4	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.2
7	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

8	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
9	900685434	FUNDACION DE EMPRENEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	999.996.442,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
10	901332844	FUNDACION CORAZONES DE FE	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
11	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 05	3.525,6	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
11	901245812	CORPORACION PROGRESANDO SIN FRONTERAS	3.525,6	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
12	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
13	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	23.049,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
14	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	999.998.858,2	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
15	824002390	APSEFACOM	999.992.014,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.55
16	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.75
16	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	999.994.536,8	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
17	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	19.972,2	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.55

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	802004252	ASOCIACION DE AMIGOS TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL NIÑO PORTEÑO	24.673,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
2	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
3	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Si cumple	Si cumple	Si cumple	89.03333
4	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 63 de 105		

5	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	21.831,6	Si cumple	Si cumple	Si cumple	94.7
6	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	23.512,4	Si cumple	Si cumple	Si cumple	98.2
7	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
8	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
9	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	999.996.442,7	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
10	901332844	FUNDACION CORAZONES DE FE	24.676,0	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No Aplica
11	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 05	22,5	13,1627596	30	3,333333333	68,99609293
11	901245812	CORPORACION PROGRESANDO SIN FRONTERAS	22,5	13,1627596	30	3,333333333	68,99609293
12	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	45	3,503382631	30	5,833333333	84,33671596
13	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	45	0,639553178	30	8,333333333	83,97288651
14	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	25	2,684471366	30	8,333333333	66,0178047
15	824002390	APSEFACOM	25	4,422592826	30	5	64,42259283
16	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
16	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	25	3,150566394	30	5,833333333	63,98389973
17	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	25	3,148206419	30	5,833333333	63,98153975

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 05	68,99609293	1
1	901245812	CORPORACION PROGRESANDO SIN FRONTERAS	68,99609293	1
2	824005145	CORPORACIÓN WAKUZARI	84,33671596	2
3	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	83,97288651	3
4	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	66,0178047	4
5	824002390	APSEFACOM	64,42259283	5
6	802011332	FUNDACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	63,98389973	6
6	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	63,98389973	6
7	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	63,98153975	7

Por lo anterior el operador adjudicado a la invitación **2022-20-77880345** fue:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ASIGNACION
1	800217174	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 18 DE FEBRERO DE BOSCONIA 05	PLURAL	68,99609293	1	Adjudicado
1	901245812	CORPORACION PROGRESANDO SIN FRONTERAS	PLURAL	68,99609293	1	Adjudicado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 64 de 105	

Evaluadores Invitación 2022-20-77880345

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880345	ANYI CAROLINA RUIZ	MARIA VICTORIA VALERA IBAÑEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD	824006556	SINGULAR
2022-20-77880345	LAURA CRISTINA JARAMILLO	KELLY CÓRDOBA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	900301477	SINGULAR
2022-20-77880345	SULY PAOLA BONILLA OVIEDO	MARIA VICTORIA VALERA IBAÑEZ	ASOCIACION DE AMIGOS TRABAJADORES POR EL BIENESTAR DEL NIÑO PORTEÑO	802004252	SINGULAR
2022-20-77880345	DANIELA VIVAS	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	900174216	PLURAL
2022-20-77880345	CLAUDIA PAOLA TORO	JEANNY MILEY LIZCANO	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	900939414	SINGULAR
2022-20-77880345	DAMARIS PIRACHICAN AVILA	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	900026581	SINGULAR
2022-20-77880345	CAMILO ANDRÉS NUÑEZ VANEGAS	CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	SINGULAR
2022-20-77880345	LORENA ROJAS	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	900249058	SINGULAR
2022-20-77880345	LUZ DARY RODRÍGUEZ	CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ	FUNDACIÓN PROYECTO DE VIDA	819004376	PLURAL
2022-20-77880345	JOSE SAUL RODRIGUEZ VARGAS	LUIS GREGORIO VALERA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	900612066	SINGULAR
2022-20-77880345	JACQUELINE RAMIREZ	YOLENA CAROLINA VILLERO	FUNDACION CORAZONES DE FE	901332844	SINGULAR
2022-20-77880345	ADRIANA CAMBEROS MOPRENO	LEISBET HELENA FERNANDEZ	APSEFACOM	824002390	SINGULAR
2022-20-77880345	ANA BEATRIZ RAMOS BOTONEROS	JEANNY MILEY LIZCANO	CORPORACION PROGRESANDO SIN FRONTERAS	901245812	PLURAL
2022-20-77880345	ANA MARIA SOLANO FUENTES	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	900011782	SINGULAR
2022-20-77880345	INGRID TATIANA GAMBOA VILLATE	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	SINGULAR
2022-20-77880345	DAMARIS PIRACHICAN AVILA	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	UNIDOS EN FAMILIA	900901542	SINGULAR
2022-20-77880345	JOHANNA OSORIO ABRIL	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	800009090	SINGULAR
2022-20-77880345	TAMAYO HERRERA PAOLA ANDREA	JORGE LEONARDO RIVERA	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143	SINGULAR
2022-20-77880345	JACQUELINE RAMIREZ	YOLENA CAROLINA VILLERO	FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO	900406269	SINGULAR
2022-20-77880345	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR
2022-20-77880345	ESTHER CASTRO	EIDER EUSEBIO GUERRA	CORPORACIÓN WAKUZARI	824005145	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 65 de 105	

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880349

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880349		
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO – FAMILIAR		
LA GLORIA		400
PAILITAS		464
TAMALAMEQUE		573
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL GENERAL		1437

2. A la convocatoria se presentaron 21 oferentes presentados a la convocatoria así:

Nº	REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE
1	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	Singular
2	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	824002319	FUNDACION MENORES DEL FUTURO	Singular
3	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular
4	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	Singular
5	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	Singular
6	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	Singular
7	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	Singular
8	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	Singular
9	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	Singular
10	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	Singular
11	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	800204663	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS	Singular
12	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	Singular

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 66 de 105	

13	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	Singular
14	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	Singular
15	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	Singular
16	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	802011332-900174216	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	Plural
17	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	Singular
18	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	800205845	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI DE TAMALAMEQUE	Singular
19	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	800199769	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	Singular
20	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900937553	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	Singular
21	CESAR	La Gloria	2022-20-77880349	Rango 3	1.437	900949110	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	Singular

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	24.348,5	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 93.8
2	824002319	FUNDACION MENORES DEL FUTURO	22.763,7	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
4	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Cumple	Cumple	Cumple	Buena - 89.0333
5	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 67 de 105	

6	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	21.831,6	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 94.7
7	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
8	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
9	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
10	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	999.996.442,7	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
11	800204663	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
12	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
13	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	999.998.858,2	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
14	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	23.049,7	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
15	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	19.972,2	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.55
16	802011332-900174216	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	999.994.536,8	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.75
17	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	999.992.589,4	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 91.9
18	800205845	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI DE TAMALAMEQUE	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
19	800199769	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	999.999.849,2	NULL	NULL	No Cumple	Bajo - 68.5
20	900937553	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	4.822,0	NULL	NULL	Cumple	Sobresaliente - 99.4
21	900949110	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	999.993.108,4	NULL	NULL	No Cumple	Bajo - 69.9667

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 68 de 105	

- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	0	15	30	3,333333	48,3333
2	824002319	FUNDACION MENORES DEL FUTURO	0	5,024499	30	4,166667	39,1912
3	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	0	14,1902	30	5	49,1902
4	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	15	3,559911	30	4,166667	52,7266
5	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	0	0,311359	30	6,666667	36,978
6	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	15	3,56392	30	5	53,5639
7	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	15	5,474833	30	3,333333	53,8082
8	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	0	3,114922	30	6,666667	39,7816
9	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	10	1,090423	30	4,166667	45,2571
10	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	0	2,834298	30	10	42,8343
11	800204663	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS	45	14,91448	30	3,333333	93,2478
12	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	45	11,94922	30	3,333333	90,2826
13	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	45	3,040089	30	8,333333	86,3734
14	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	45	0,724276	30	9,166667	84,8909
15	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	45	3,565256	30	5,833333	84,3986
16	802011332-900174216	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	45	3,567929	30	5	83,5679
17	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	45	3,565256	30	1,666667	80,2319
18	800205845	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI DE TAMALAMEQUE	30	14,90646	30	3,333333	78,2398

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 69 de 105	

critérios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Nº	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	800204663	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS	93,2478	1.0
2	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	90,2826	2.0
3	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	86,3734	3.0
4	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	84,8909	4.0
5	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	84,3986	5.0
6	802011332-900174216	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	83,5679	6.0
7	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	80,2319	7.0
8	800205845	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI DE TAMALAMEQUE	78,2398	8.0

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_19_05_2022_10, se identifica que el proponente **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS**, quedó ubicado en el **primer orden de elegibilidad**; sin embargo, al examinar los documentos de experiencia cargados en el SIPA por el oferente se observa que allegó un certificado expedido por la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO donde se informa que la **proponente ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS** ejecutó el contrato No. **AHCA-001-2016**, respecto del cual se observa la inconsistencia referente a que se necesitaba aclarar como un “Hogar de paso” como lo es la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO, sin ser una entidad adscrita al ICBF pueda ejecutar servicios similares a los que contrata generalmente el ICBF, como el objeto del contrato certificado por la ASOCIACIÓN CORAZÓN ABIERTO, que es: *“Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos manual operativo las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Educación y el ICBF en el marco de la estrategia de atención integral de cero a siempre”*. Cabe anotar, que esta misma entidad certificadora hizo lo propio con los oferentes ubicados en primer orden de elegibilidad en las invitaciones terminadas en 336 y 338.

La certificación cargada en el SIPA fue la siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O
COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 70 de
105



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Asociación Humanitaria
"Corazón Abierto"

"Hogar de Paso" Emmanuel NIT: 900411534-1

Asociación Humanitaria
CORAZÓN ABIERTO DE AGUACHICA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Agua de Caliente

76500750 65 61 6AMINO, LA VERDA Y LA VIDA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS, identificada con NIT: 800204663-1, representada legalmente por la señora(a) LORENA PAOLA PAEZ MENESES con CC N° 1065643985, N.S., ha celebrado con la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO DE AGUACHICA los siguientes contratos:

- CONTRATO No AHCA-001-2016

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos manual operativo las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Educación y el ICBF en el marco de la estrategia de atención integral de cero a siempre.

Lugar de ejecución: Tamalameque - Cesar

Contratante: ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO DE AGUACHICA

Dirección contratante: Cra 12 9-125 Aguachica, cel 3024320310

Fecha de inicio contrato: 01 febrero de 2016

Fecha de terminación contrato: 30 abril de 2018

Valor inicial del contrato: \$72.231.780

Adición: \$79.454.958

Valor final del contrato: \$151.686.738

Actividades ejecutadas: El contratista desarrolla las siguientes actividades: Realizar una caracterización del grupo de familias o cuidadores, y de las niñas y los niños, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales. Verificar la existencia del registro civil de las niñas y los niños y del documento de identidad de las mujeres gestantes y las madres lactantes. Conoce e informa a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes. Adelantar acciones y participa en los espacios de articulación interinstitucional que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia, las mujeres gestantes y las madres lactantes. Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes y madres lactantes que responda a sus necesidades, intereses y características para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a los encuentros en el hogar con cada

Carrera 12 N° 9-125 B. San Pedro - Aguachica, Agüachica Cerca la Terminal de Transporte (Hogar de Paso Emmanuel)

Cel. 3024320310 Correo: alpmore2020@hotmail.com

"Sembrando valores espirituales con Equidad para el desarrollo integral"

Ante estas inconsistencias mediante correo electrónico le solicité al oferente solicitándole copia de los contratos suscritos con la ASOCIACIÓN CORAZÓN ABIERTO, copia de los soportes de pagos realizados por la entidad CORAZÓN ABIERTO por la ejecución de los contratos ejecutados, copia de los pagos de seguridad social y talento humano, copia de la liquidación de los contratos.

El requerimiento fue enviado el 09/06/2022 como consta en este pantallazo:

De: invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 12:22 p. m.
<https://outlook.office.com/mail/deeplink?to=eyJY2NiO3NfSGR2ZW4iOmsibmJmIjpmVzc2VudG9ibG9iCi0dHJ1ZSwidmFscWUwOihNQU0hZnc3NzEwInQsin...> 1/3

17/06/22, 16:01 Correo: invitacionpicesar - Outlook

Para: lopapame16@hotmail.com <lopapame16@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880349

Señora:
LORENA PAOLA PAEZ MENESES
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS
Email: lopapame16@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880349

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos de manera atenta soportar de acuerdo con la invitación 2022-20-77880349, en la cual ustedes ofertaron, el siguiente soporte en la experiencia por certificación de contrato, mencionada a continuación:

ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO No. CONTRATO No AHCA-001-2016

Del anterior contrato, suministrar la siguiente información:

- Copia del contrato No. AHCA-001-2016, suscrito entre la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS NIT: No.800204663-1 y la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO.
- Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO, por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).
- Copia del acta de liquidación del contrato No. AHCA-001-2016.
- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS en la ejecución del contrato.
- Copia de los pagos efectuados por la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos mencionados.
- Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano de la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS a su recurso humano en el tiempo de ejecución del contrato.

Agradecemos dentro de las siguientes 24 horas contadas al recibido de este oficio, enviar soportes con la finalidad de continuar con el proceso de verificación señalado.

Elaboró: Comité Evaluador
Control de Legalidad:

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgar, reproducir o utilizar de alguna manera esta información. Las acciones contrarias a este texto de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 71 de 105	

El oferente contestó mediante correo electrónico de fecha 10/06/2022 enviando solo copia de las nóminas del pago al personal, pero referente a los documentos solicitados respecto del contrato suscrito con la asociación humanitaria CORAZON ABIERTO señaló que se le habían extraviado, tal y como consta en el siguiente pantallazo:

De: Lorena Paez <lopapame16@hotmail.com>
Enviado: viernes, 10 de junio de 2022 5:45
Para: invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-77880349

Buenos días

Adjunto envío documentación solicitada para proceso de verificación del contrato enunciado. A su vez, me permito dar claridad sobre el requerimiento "copias de los pagos efectuados por la... a su recurso humano..." Para verificación enviamos las nóminas firmadas por el personal, pues los pagos se realizaban en la oficina de la Asociación, según acuerdo con los trabajadores, tal como lo establece el código sustantivo del trabajo, ARTICULO 138. LUGAR Y TIEMPO DE PAGO. Debido a circunstancias de trasteos por cambio de lugar y cambios de junta, algunos archivos de la Asociación se extraviaron, por lo tanto, no incluimos dentro de la documentación algunos documentos solicitados, pues no encontramos copia o información de los mismos. Sin embargo, enviamos la mayor documentación requerida.

Por lo anterior, acudimos al principio de la buena fe, principio constitucional que deben aplicar las autoridades públicas y a la misma ley, presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, como en el desarrollo de los contratos, tal como lo establece el artículo 83 de la constitución política colombiana, sobre el principio de la buena fe: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas"

Agradeciendo la atención y trámite al proceso.

Atentamente,

LORENA PAEZ
Representante Legal
Asoc. H.c. Fami Pailitas

De: invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 12:22 p. m.

<https://outlook.office.com/mail/deeplink?cc=eyJY2Nlc3NfG9rZW4iOnsibmJmIjp7ImVzc2VudGh0bCI6dHU1ZSwidmFsdWUiOlxHjU0Nzc3NzEwinDsl...> 1/3

Con la respuesta dada no se logra aclarar la inconsistencia encontrada ni se logra demostrar que efectivamente ejecutaron el contrato de prestación de servicios suscrito con la asociación corazón abierto, no se allegaron soportes de pago de corazón abierto ni los soportes de atención de niños.

Adicionalmente, se llamó al número celular que figura registrado en la certificación y no corresponde a la entidad; la persona que respondió la llamada menciona que dentro de las asociaciones que asesora no figura la ASOCIACIÓN HUMANITARIA CORAZÓN ABIERTO.

Por lo anterior no se logró aclarar la inconsistencia encontrada sobre los documentos aportados ni se aclaró como la asociación humanitaria corazón abierto, que según el encabezado de la certificación aportada se trata de un Hogar de Paso, ejecuta servicios relacionados con atención a la primera infancia con los mismos objetos que normalmente ejecuta el ICBF; como tampoco logró aclararse en las Invitaciones 336 y 338 en las que también certificaron al primero en orden de elegibilidad.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS**, que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias sobre las que fue requerida ni allegó la información solicitada, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES" del capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS" de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 72 de 105		

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, la cual obtuvo un puntaje de **90,2825538233111**, ubicada en orden de elegibilidad dos (2), sin embargo, al examinar los documentos de experiencia cargados en el SIPA por este oferente se observa que allegó un certificado expedido por la **IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA** donde se informa que la **proponente ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR** ejecutó el contrato IEEA-002-2017, respecto del cual se observa la inconsistencia referente a que se necesitaba aclarar como una entidad religiosa sin ser una entidad adscrita al ICBF pueda ejecutar servicios similares a los que contrata generalmente el ICBF, como el objeto del contrato certificado por la **IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA**, que es: *Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos manual operativo las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Educación y el ICBF en el marco de la estrategia de atención integral de cero a siempre*”; objeto que además es idéntico al certificado por la entidad CORAZÓN ABIERTO al oferente **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS**.

La certificación cargada en el SIPA por la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, fue la siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O
COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 73 de
105



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA
Personería Jurídica Extendida No. 1929 del 09 de julio de 2008
del Ministerio del Interior
NT. 900.239.685-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, identificado con el NIT 824001262-7, representada legalmente por la señora NUBIA ALVERNIA RUEDAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 56706640 expedida en El Carmen N.S., ha celebrado con la IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA los siguientes contratos:

- CONTRATO No IEAA-002-2017

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos manual operativo los derechos, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Educación y el ICBF en el marco de la estrategia de atención integral de cero a siempre.

Lugar de ejecución: Casimiro, La Gloria - Cesar

Contratante: IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA

Dirección contratante: Calle 4 24-39, Aguachica, cel 3174015404

Fecha de inicio contrato: 02 mayo de 2017

Fecha de terminación contrato: 28 febrero de 2019

Valor inicial del contrato: \$14.463.560

Adición: \$158.909.916

Valor final del contrato: \$303.373.476

Actividades ejecutadas: El contratista desarrolla las siguientes actividades: Realizar una caracterización del grupo de familias o cuidadores, y de las niñas y los niños, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales. Verificar la existencia del registro civil de las niñas y los niños y del documento de identidad de las mujeres gestantes y las madres lactantes. Conocer e informar a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes. Adjuntar acciones y participa en los espacios de articulación interinstitucional que promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia, las mujeres gestantes y las madres lactantes. Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes y madres lactantes que responda a sus necesidades, intereses y características para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a los encuentros en el hogar con cada una de las familias y de acuerdo con la caracterización realizada en el estándar 1. Verificar la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En los casos en los que no contare, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores, las mujeres gestantes y las madres lactantes. Promover y verificar periódicamente la asistencia de las niñas y los niños a la consulta de crecimiento y desarrollo (evaluación nutricional, física y del desarrollo). En los casos en los que no hay inscripción o asistencia, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la

Oficina de Concilio - Calle 4 No. 24-39 barrio La Sabanita
Tel. 317 401 5404 - Aguachica, Cesar
e-mail: concilioaguachica@gmail.com

Ante estas inconsistencias mediante correo electrónico le solicité al oferente solicitándole copia de los contratos suscritos con la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, copia de los soportes de pagos realizados por la IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA por la ejecución de los contratos ejecutados, copia de los pagos de seguridad social y talento humano, copia de la liquidación de los contratos.

El requerimiento fue enviado el 09/06/2022 como consta en este pantallazo:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880349

invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>

Jue 09/06/2022 7:24

Para: nubi_4942@hotmail.com <nubi_4942@hotmail.com>; ASOCIACION NUEVO HORIZONTE <asonuevohorizonte2013@hotmail.com>

Señora:

NUBIA ALVERNIA RUEDAS

REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR

Email: nubi_4942@hotmail.com; asonuevohorizonte2013@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880349

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos de manera atenta soporte de acuerdo con la invitación 2022-20-77880349, en la cual ustedes ofertaron, los siguientes soportes en la experiencia por certificación de contrato, mencionadas a continuación:

1. IGLESIA EVANGELICA ALIANZA DE AGUACHICA CONTRATO IEAA-002-2017.
2. IGLESIA EVANGELICA ALIANZA DE AGUACHICA CONTRATO IEAA-002-2018.

Del anterior contrato, suministrar la siguiente información:

- Copia de los contratos No. IEAA-002-2017 y IEAA-002-2018, suscrito entre la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR NIT No. 824001262-7 y la IGLESIA EVANGELICA ALIANZA DE AGUACHICA.

- Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la IGLESIA EVANGELICA ALIANZA DE AGUACHICA, por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).

- Copia del acta de liquidación de los contratos No. IEAA-002-2017 y IEAA-002-2018.

- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR en la ejecución del contrato.

- Copia de los pagos efectuados por la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos mencionados.

- Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano de la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR a su recurso humano en el tiempo de ejecución del contrato.

Agradecemos dentro de las siguientes 24 horas contadas al recibido de este oficio, enviar soportes con la finalidad de continuar con el proceso de verificación señalado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 74 de 105	

El oferente no contestó el requerimiento, razón por la cual se realizó revisión y cruce con la información exógena reportada ante la DIAN y no parecieron registros de transacciones comerciales entre la IGLESIA EVÁNGELICA ALIANZA DE AGUACHICA y el oferente ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE del municipio de Aguachica Cesar, razón por la cual no se lograron aclarar las inconsistencias presentadas por ningún medio, ni mucho menos se explicó y soportó documental la ejecución de parte de una entidad religiosa de servicios relativos a la primera infancia con objetos idénticos a los establecidos en los contratos celebrados generalmente por el ICBF, así como tampoco se pudo aclarar los soportes de atención y niños atendidos.

Observado lo anterior, se concluye respecto de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, que esta entidad no logró aclarar las posibles inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL**, la cual obtuvo un puntaje de **86,373422420193**, ubicando en orden de elegibilidad tres (3), sin embargo, la entidad se vio en la necesidad de realizar verificaciones de presuntas inconsistencias por cuenta de una denuncia penal allegada ante el ICBF CESAR por un particular mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2022 radicado en el ICBF bajo el No. 202241400000010042.

La denuncia presentada consta en los siguientes pantallazos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p align="center">PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</p>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
		Versión 6	Página 75 de 105	

<p>Valledupar, 25 de mayo de 2022</p> <p>Doctor GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO Director Regional del Cesar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Valledupar- Cesar</p> <p>Referencia: Proceso de contratación. Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumani – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar).</p> <p>Respetado señor director, reciba un cordial saludo.</p> <p>ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted, en ejercicio del derecho que me asiste como ciudadano, para solicitarle, muy respetuosamente, se abstenga de adjudicar los contratos que deben suscribirse dentro del proceso de licitación pública. Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumani – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar), hasta tanto se haga una revisión exhaustiva de la validación de las certificaciones de experiencia territorial, aportadas por los oferentes que participaron en las mismas, lo cual debe hacer, usted señor director regional, para darle cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 1686 del 28 de febrero de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución 7948 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6094 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", y en aras de la transparencia del proceso, de garantizar la igualdad de oportunidades de los oferentes y de que se adjudiquen los contratos a las propuestas que hayan cumplido con el procedimiento establecido.</p>	<p align="right">3</p> <p align="center">VERIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA VALLEDUPAR - CESAR CIE - CA - No. 29200190025532 Fecha Radicado: 2022-05-25 15:02:04 Anexos: 23 FOLIOS</p> <p>Valledupar – Cesar, mayo 25 de 2022</p> <p>Señores: OFICINA DE ASIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Valledupar</p> <p>Ref.: Denuncia Penal por los Punibles de Fraude Procesal, Falsedad en Documento Privado, con Circunstancia de Agravación Punitiva y Documento Falso Artículos 453,289 y 280 del C.P.</p> <p>ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado como aparece el pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento instauro Control de Advertencia en contra de LUZ ELENA GUERRA HERNÁNDEZ, identifica con C.C. 30.574.783 expedida en Sahagún – Córdoba, en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL con NIT 900.030.227-8, por la experiencia aportada en los territorios que se relacionan:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CURUMANI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</th> <th>DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</th> <th>ENTIDAD</th> <th>NIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GLORIA FERNÁNDEZ CESALLOS</td> <td>32.462.094</td> <td>Fundación Biozoo</td> <td>802.013.072-6</td> </tr> <tr> <td>LUIS DANIEL FRANCO</td> <td>78.763.848</td> <td>Fundación Niños De Cristal</td> <td>900.089.066-3</td> </tr> <tr> <td>OLIVER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA</td> <td>78.698.939</td> <td>Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN</td> <td>812.003.273-3</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</th> <th>DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</th> <th>ENTIDAD</th> <th>NIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO</td> <td>34.979.318</td> <td>Fundación FUNDASER</td> <td>900.243.531-1</td> </tr> <tr> <td>OLIVER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA</td> <td>78.698.939</td> <td>Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN</td> <td>812.003.273-3</td> </tr> <tr> <td>GUILLERMO ALBERTO PANTOJA</td> <td>1.089.482.838</td> <td>Fundación Eventos De Desarrollo Social – FUNDESOS</td> <td>900.568.953-3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas certificaciones se aportaron con el objetivo de obtener puntaje suficiente en el ítem de experiencia territorial; sin embargo, en las experiencias aportadas se observan errores ortográficos que se repiten e inconsistencias en el contenido, puesto que una certificación es fiel copia de la otra,</p>	CURUMANI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329				NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT	GLORIA FERNÁNDEZ CESALLOS	32.462.094	Fundación Biozoo	802.013.072-6	LUIS DANIEL FRANCO	78.763.848	Fundación Niños De Cristal	900.089.066-3	OLIVER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3	AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324				NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT	ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1	OLIVER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3	GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.089.482.838	Fundación Eventos De Desarrollo Social – FUNDESOS	900.568.953-3
CURUMANI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329																																									
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT																																						
GLORIA FERNÁNDEZ CESALLOS	32.462.094	Fundación Biozoo	802.013.072-6																																						
LUIS DANIEL FRANCO	78.763.848	Fundación Niños De Cristal	900.089.066-3																																						
OLIVER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3																																						
AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324																																									
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT																																						
ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1																																						
OLIVER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3																																						
GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.089.482.838	Fundación Eventos De Desarrollo Social – FUNDESOS	900.568.953-3																																						

En la denuncia penal se informó sobre la presunta comisión del delito de falsedad en varios documentos allegados por el oferente FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL y por esa razón se procedieron a verificar los documentos adjuntados en el Banco de oferentes-SIPA encontrando inconsistencias en varios de ellos, como fue el caso de las certificaciones sobre ejecución de los contratos allegados, que a pesar de que eran tres entidades diferentes, los tres contratos tenían el mismo objeto contractual, razón por la cual se procedió a requerir al oferente mediante un correo electrónico solicitándole Copia de los contratos suscritos con las siguientes entidades: Fundación FUNDECAN - Contrato 087-2016, Fundación FUNCOPA de - Contrato 107-2017, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo FISDESA – Contrato 003-2018, Fundación BIOZOO – Contrato 009-2009, Fundación Niños De Cristal Contrato - 002-2014, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo FISDESA – Contrato 10-2013, Fundación Para El Desarrollo Social Territorial, Administrativo Y Cultural De Colombia – FUNDECAN – Contrato 055-2015 Y Fundación Colombia Paz Y Desarrollo FUNCOPADES - Contrato 001-2019, con la Fundación Nuevos HORIZONTES EL SOL. - Copia de los soportes de todos los pagos realizados por las siguientes entidades: Fundación FUNDECAN, Fundación FUNCOPA, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo FISDESA, Fundación BIOZOO, Fundación Niños De Cristal, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo FISDESA, Fundación Para El Desarrollo Social Territorial, Administrativo Y Cultural De Colombia – FUNDECAN Y Fundación Colombia Paz Y Desarrollo FUNCOPADES, por la ejecución de estos contratos (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado). - Copia del acta de liquidación de los contratos mencionados en el párrafo anterior; Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Fundación Nuevos Horizontes El Sol, en la ejecución de los contratos. Copia de los pagos efectuados por la Fundación Nuevos Horizontes El Sol a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos mencionados. Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano de la Fundación Nuevos Horizontes El Sol a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos.

El correo fue enviado el día 09/06/2022 tal y como se observa a continuación:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 76 de 105	

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880349

invitacionpicasar <invitacionpicasar@icbf.gov.co>

Jue 09/06/2022 7:26

Para: LUZGUERRA@GMAIL.COM <LUZGUERRA@GMAIL.COM>; fundacionnuevoshorizonteselsol <fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com>

Señora:

LUZ EILENA GUERRA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL

Email: luzguerra@gmail.com fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880349

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos de manera atenta soportar de acuerdo con la invitación 2022-20-77880349, en la cual ustedes ofertaron, los siguientes soportes en la experiencia por certificación de contrato, mencionadas a continuación:

1. FUNDACION FUNDECAN - CONTRATO 087-2016.
2. FUNDACION FUNCOPAIDE - CONTRATO 107-2017.
3. FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA - CONTRATO 003-2018.
4. FUNDACION BIOZOO - CONTRATO 009-2009
5. FUNDACION NIÑOS DE CRISTAL CONTRATO - 002-2014
6. FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA - CONTRATO 10-2013.
7. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA - FUNDECAN - CONTRATO 055-2015
8. FUNDACION COLOMBIA PAZ Y DESARROLLO FUNCOPADES - CONTRATO 001-2019.

Del anterior contrato, suministrar la siguiente información:

- Copia de los contratos suscritos con las siguientes entidades: Fundación Fundecan - Contrato 087-2016, Fundación Funcopade - Contrato 107-2017, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo Fisdesa - Contrato 003-2018, Fundación Biozoo - Contrato 009-2009, Fundación Niños De Cristal Contrato - 002-2014, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo Fisdesa - Contrato 10-2013, Fundación Para El Desarrollo Social Territorial, Administrativo Y Cultural De Colombia - Fundecan - Contrato 055-2015 Y Fundación Colombia Paz Y Desarrollo Funcopades - Contrato 001-2019, con la Fundación Nuevos Horizontes El Sol.

- Copia de los soportes de todos los pagos realizados por las siguientes entidades: Fundación Fundecan, Fundación Funcopade, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo Fisdesa, Fundación Biozoo, Fundación Niños De Cristal, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo Fisdesa, Fundación Para El Desarrollo Social Territorial, Administrativo Y Cultural De Colombia - Fundecan Y Fundación Colombia Paz Y Desarrollo Funcopades, por la ejecución de estos contratos (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).

El oferente no respondió el electrónico enviado por el ICBF CESAR solicitando dicha información, razón por la cual las inconsistencias no se pudieron aclarar, así como tampoco los soportes de atención y niños atendidos.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES" del capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS" de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

"e) (...)

"En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario".

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O
COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 77 de
105



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA**, la cual obtuvo un puntaje de **84,8909428359317**, ubicando en orden de elegibilidad cuatro (4), sin embargo, sin embargo, el ICBF se vio en la necesidad de realizar verificaciones de presuntas inconsistencias por cuenta de una denuncia penal allegada ante el ICBF CESAR por un particular mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022 radicado en el ICBF bajo el No. 202241400000011432.

La denuncia presentada consta en los siguientes pantallazos:



Valledupar - Cesar, Junio 08 de 2022

Señores
OFICINA DE ASIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Valledupar

Ref.: Denuncia Penal por los Punibles de Fraude Procesal, Falsedad en Documento Privado, con Circunstancia de Agresión Punitiva y Documento Falso Artículos 453,289 y 290 del C.P.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado como aparece al pie de ml correspondiente firma, por medio del presente documento Instauro Control de Advertencia en contra de JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ, identifica con C.C. 49.794.076 expedida en Aguachica, en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA con NIT 900395414-1, por la experiencia aportada en el territorio que se relaciona:

CURUMANÍ - CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	NIT	No. DE CONTRATO
RAFAEL EDUARDO CANTILLO PEREIRA	1.129.557.766	I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S	900.967.477-4	004 DE 2015
NANCY ESTHER RAMIREZ GARCIA	49.664.157	INSTITUCION EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS	Código DANE 320011023899	001 DE 2019 001 DE 2020 001 DE 2021

Estas certificaciones se aportaron con el objetivo de obtener puntaje suficiente en el ítem de experiencia territorial; sin embargo, en las experiencias aportadas se observan inconsistencias en el contenido, puesto que en las certificaciones se repite el contenido de las mismas y que, por ser convenio, no tiene valor monetario, lo cual genera duda entre estas. De lo anterior se deduce, que la presunta intención es clasificarse en el rango adecuado y alcanzar el puntaje suficiente para obtener la contratación.

De igual forma, las certificaciones de experiencias expedidas, por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS, genera duda frente a la veracidad de las actividades propuestas en el contrato con relación a la atención en primera infancia, puesto que, al ser Institución educativa, NO brindan atención a niños y niñas entre los 0 y los 2 años de edad y a madres gestantes (como se menciona en las certificaciones), que es el objeto de la modalidad a contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Así mismo, la I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S., certifica al trabajo realizado en los municipios de: AGUACHICA, ASTREA, BECERRIL, BOSCONIA, CHIMICHAGUA, CHIRIGUANA, CURUMANI, EL COPEY, EL PASO, GAMARRA, GONZALEZ, LA GLORIA, LA JAGUA DE IBIRICO, PAULITAS, PELAYA, RIO DE ORO, SAN ALBERTO, SAN MARTIN, TAMALAMEQUE Y VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015, 2017 Y 2018; extraído

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 78 de 105	

En esta denuncia el particular remite copia de una denuncia penal presentada en contra de la representante legal de la representante legal de la COPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA por la presunta comisión del delito de falsedad en documento privado por las certificaciones adjuntadas en el proceso de invitación relacionadas con contratos suscritos con la IPS COACHING CONSULTING GROUP y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS, razón por la cual se procedió a requerir a este oferente mediante correo electrónico enviado el día 09/06/2022 solicitándole respecto del contrato No. 004-2016 CELEBRADO ENTRE LA IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS Y LA CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA: Copia del contrato No. 004-2016 suscrito celebrado con la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS: Copia de los informes de actividades que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación del contrato; Copia de pólizas de cumplimiento del contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución del contrato; Copia de los pagos efectuados por la CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA a su recurso humano en el tiempo de ejecución de este contrato; igualmente se le solicitó respecto de los contratos 001-2019, 001-2020 y 001-2021 celebrados con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS: Copia de los informes de actividades que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación del contrato; Copia de pólizas de cumplimiento del contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución del contrato.

El correo fue enviado el día 09/06/2022 tal y como consta en la siguiente captura de pantalla:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 81 de 105	

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA, que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL**, la cual obtuvo un puntaje de **84,3985894580549**, ubicando en orden de elegibilidad cinco (5), respecto de la cual en el proceso de contratación no se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios y de acuerdo con el informe final.

Evaluadores Invitación 2022-20-77880349

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880349	OLGA PATRICIA FLÓREZ SAÑUDO	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACION CLAMOR POR LA VIDA	900949110	SINGULAR
2022-20-77880349	RUBERS MORALES GARCÍA	DEYANIRA PADILLA ARRIETA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI DE TAMALAMEQUE	800205845	SINGULAR
2022-20-77880349	DANIELA VIVAS	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	900174216	PLURAL
2022-20-77880349	INGRID TATIANA GAMBOA VILLATE	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	SINGULAR
2022-20-77880349	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	900404019	SINGULAR
2022-20-77880349	CLAUDIA PAOLA TORO	JEANNY MILEY LIZCANO	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	900939414	SINGULAR
2022-20-77880349	RUBERS MORALES GARCÍA	DEYANIRA PADILLA ARRIETA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS	800204663	SINGULAR
2022-20-77880349	NIDIA CAROLINA CORREDOR PRECIADO	MARIA ISABEL MORENO	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	824001262	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 82 de 105	

2022-20-77880349	DAMARIS PIRACHICAN AVILA	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	900026581	SINGULAR
2022-20-77880349	CAMILO ANDRÉS NUÑEZ VANEGAS	CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	SINGULAR
2022-20-77880349	LORENA ROJAS	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	900249058	SINGULAR
2022-20-77880349	RUBERS MORALES GARCÍA	DANUBIS CARRASCAL GUERRA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	800198019	SINGULAR
2022-20-77880349	HAROLD GUSTAVO PRENS NARVAEZ	EIDER EUSEBIO GUERRA	FUNDACION MENORES DEL FUTURO	824002319	SINGULAR
2022-20-77880349	JOSE SAUL RODRIGUEZ VARGAS	LUIS GREGORIO VALERA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	900612066	SINGULAR
2022-20-77880349	ANA MARIA SOLANO FUENTES	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	900011782	SINGULAR
2022-20-77880349	LAUDICE RODRÍGUEZ SOTELO	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	825002350	SINGULAR
2022-20-77880349	NIDIA CAROLINA CORREDOR PRECIADO	MARIA ISABEL MORENO	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	800199769	SINGULAR
2022-20-77880349	LILIA MILENA GONZALEZ	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	900937553	SINGULAR
2022-20-77880349	TAMAYO HERRERA PAOLA ANDREA	JORGE LEONARDO RIVERA	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143	SINGULAR
2022-20-77880349	JACQUELINE RAMIREZ	YOLENA CAROLINA VILLERO	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	900406269	SINGULAR
2022-20-77880349	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA BETTO 2022 INVITACION 2022-20-77880350

1. Resumen de la invitación

DATOS DE LA INVITACION		CUPOS
2022-20-77880350		668
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO – FAMILIAR		
PELAYA		
SAN ALBERTO		
SAN MARTIN		400
		440
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.		
TOTAL GENERAL		1508

2. A la convocatoria se presentaron 21 oferentes presentados a la convocatoria así:

Nº	REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE
1	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	Singular
2	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	Singular

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 83 de 105	

3	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	Singular
4	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	Singular
5	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	Singular
6	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	Singular
7	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	Singular
8	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	Singular
9	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	Singular
10	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	Singular
11	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	Singular
12	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	Singular
13	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	802011332-900174216	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	Plural
14	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	Singular
15	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	Singular
16	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	800199769	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	Singular
17	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	800209106	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL MUNICIPIO DE PELAYA	Singular
18	CESAR	Pelaya	2022-20-77880350	Rango 3	1.508	900937553	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	Singular

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que dispuso el ICBF para tal fin, se procedió a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- Capacidad residual de contratación
- Talento humano
- Infraestructura
- IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

Los resultados obtenidos en los criterios de verificación fueron los siguientes:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 84 de 105	

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 INDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS
1	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	24.348,5	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 93.8
2	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
3	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	999.988.185,5	Cumple	Cumple	Cumple	Buena - 89.0333
4	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	24.676,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
5	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	21.831,6	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 94.7
6	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	24.505,9	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.3
7	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
8	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
9	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	999.996.442,7	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
10	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
11	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	999.998.858,2	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
12	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	23.049,7	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
13	802011332-900174216	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	999.994.536,8	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.75
14	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	999.992.589,4	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 91.9
15	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	19.972,2	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.55
16	800199769	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	999.999.849,2	NULL	NULL	No Cumple	Bajo - 68.5
17	800209106	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL MUNICIPIO DE PELAYA	24.007,3	NULL	NULL	No Cumple	Bajo - 65.15
18	900937553	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	4.822,0	NULL	NULL	Cumple	Sobresaliente - 99.4

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 85 de 105	

De acuerdo con el cuadro anterior los oferentes que no cumplieron los criterios de verificación (NULL) no continúan a la verificación de los criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte.

Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

- Experiencia en el territorio: 45 puntos
- Trayectoria y sanciones: 45 puntos
- Contrapartida: 10 puntos

N°	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTO RIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTI DA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	800198019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	0	15	30	3,333333	48,3333
2	892301275	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	0	14,1902	30	5	49,1902
3	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	0	3,559911	30	4,166667	37,7266
4	900026581	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	0	0,311359	30	6,666667	36,978
5	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	15	3,56392	30	5	53,5639
6	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	15	5,474833	30	3,333333	53,8082
7	900406269	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	0	3,114922	30	5,833333	38,9483
8	900612066	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	10	1,090423	30	4,166667	45,2571
9	900685434	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	0	2,834298	30	10	42,8343
10	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	45	11,94922	30	3,333333	90,2826
11	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	45	3,040089	30	8,333333	86,3734

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 86 de 105	

12	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	45	0,724276	30	10	85,7243
13	802011332-900174216	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	45	3,567929	30	5	83,5679
14	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	45	3,565256	30	1,666667	80,2319
15	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	25	3,565256	30	5,833333	64,3986

Se procede a agotar la circunscripción territorial municipal con los oferentes cuya capacidad operativa corresponda a la del rango del valor del contrato. La selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato para la respectiva circunscripción territorial municipal y del rango que se esté agotando, deberá acreditar mínimo 60 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores; BETTO asignó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Nº	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	824001262	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	90,2826	1.0
2	900030227	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	86,3734	2.0
3	900939414	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	85,7243	3.0
4	802011332-900174216	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	83,5679	4.0
5	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	80,2319	5.0
6	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	64,3986	6.0

Conocido el informe definitivo del proceso selección II_19_05_2022_10, se identifica que el proponente **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, quedó ubicado en el **primer orden de elegibilidad**; sin embargo, los evaluadores realizaron requerimiento mediante correo electrónico, el oferente no contestó el requerimiento. Se revisó en la información exógena y no aparecen registros de transacciones comerciales entre la IGLESIA EVÁNGELICA ALIANZA DE AGUACHICA y el oferente ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR. Es inconsistente que una entidad religiosa certifique prestación de servicios a la primera infancia y por ello se le solicitó soportes que demostraran ejecución real de este contrato y no fueron aportados.

Sin embargo, al examinar los documentos de experiencia cargados en el SIPA por este oferente se observa que allegó un certificado expedido por la **IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA** donde se informa que la **proponente ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR** ejecutó el contrato IEEA-002-2017, respecto del cual se observa la inconsistencia referente a que se necesitaba aclarar como una entidad religiosa sin ser una entidad adscrita al ICBF pueda ejecutar servicios similares a los que contrata generalmente el ICBF, como el objeto del contrato certificado por la **IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA**, que es: *Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

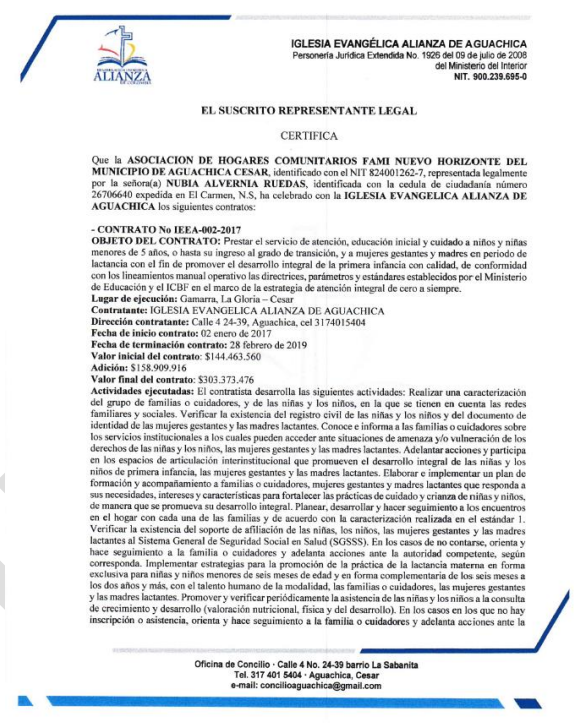
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 87 de 105	

periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos manual operativo las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Educación y el ICBF en el marco de la estrategia de atención integral de cero a siempre”; objeto que además es idéntico al certificado por la entidad CORAZÓN ABIERTO al oferente **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI PAILITAS**.

La certificación cargada en el BANCO DE OFERENTES-SIPA por la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, fue la siguiente:



IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA
Personería Jurídica Extendida No. 1525 del 09 de julio de 2008
del Ministerio del Interior
NIT. 909.238.895-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA

Que la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, identificado con el NIT 824001262-7, representada legalmente por la señora **NUBIA ALVERNIA RUEDAS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 26706640 expedida en El Carmen, N.S., ha celebrado con la **IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA** los siguientes contratos:

- CONTRATO No IEA-002-2017
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos manual operativo las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Educación y el ICBF en el marco de la estrategia de atención integral de cero a siempre.
Lugar de ejecución: Gamarrá, La Gloria – Cesar
Contratante: IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA
Dirección contratante: Calle 4 24-39, Aguachica, cel 3174015404
Fecha de inicio contrato: 02 enero de 2017
Fecha de terminación contrato: 28 febrero de 2019
Valor inicial del contrato: \$144.463.560
Adición: \$158.909.916
Valor final del contrato: \$303.373.476

Actividades ejecutadas: El contratista desarrolla las siguientes actividades: Realizar una caracterización del grupo de familias o cuidadores, y de las niñas y los niños, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales. Verificar la existencia del registro civil de las niñas y los niños y del documento de identidad de las mujeres gestantes y las madres lactantes. Conocer e informar a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes. Adelantar acciones y participa en los espacios de articulación interinstitucional que promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia, las mujeres gestantes y las madres lactantes. Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes y madres lactantes que responda a sus necesidades, intereses y características para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Planear, desarrollar y hacer seguimiento a los encuentros en el hogar con cada una de las familias y de acuerdo con la caracterización realizada en el estándar 1. Verificar la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores, las mujeres gestantes y las madres lactantes. Promover y verificar periódicamente la asistencia de las niñas y los niños a la consulta de crecimiento y desarrollo (valoración nutricional, física y del desarrollo). En los casos en los que no hay inscripción o asistencia, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la

Oficina de Concilio - Calle 4 No. 24-39 barrio La Sabanita
Tel. 317 401 5404 - Aguachica, Cesar
e-mail: concilioaguachica@gmail.com

Ante estas inconsistencias mediante correo electrónico le solicité al oferente solicitándole copia de los contratos suscritos con la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, copia de los soportes de pagos realizados por la **IGLESIA EVANGÉLICA ALIANZA DE AGUACHICA** por la ejecución de los contratos ejecutados, copia de los pagos de seguridad social y talento humano, copia de la liquidación de los contratos.

El requerimiento fue enviado el 09/06/2022 como consta en este pantallazo:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



<https://outlook.office.com/mail/deeplink?corey.jhY2N4c3N4dG9rZW40OnsibmJmIjEwVzozVudGhhbC16U1Z5wadmFsdWU0SxNjU0NzozNzEwIn0sIn...> 1/2

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 89 de 105	

Con la respuesta dada no se logra aclarar la inconsistencia encontrada ni se logra demostrar que efectivamente ejecutaron el contrato de prestación de servicios suscrito con la IGLESIA EVÁNGELICA ALIANZA DE AGUACHICA, pues no se allegaron soportes de pago que le realizó esta iglesia.

Adicionalmente, se realizó revisión y cruce con la información exógena reportada ante la DIAN y no parecieron registros de transacciones comerciales entre la IGLESIA EVÁNGELICA ALIANZA DE AGUACHICA y el oferente ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE del municipio de Aguachica Cesar, pese a que el valor del contrato que suscribieron era de \$303 millones, el cual obligaba a reportar dicha información ante la DIAN; razón por la cual no se lograron aclarar por ningún medio las inconsistencias presentadas, ni mucho menos se explicó y soportó documental la ejecución de parte de una entidad religiosa de servicios relativos a la primera infancia con objetos idénticos a los establecidos en los contratos celebrados generalmente por el ICBF.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR**, que esta entidad no logró aclarar las posibles inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL** la cual obtuvo un puntaje de **86,373422420193**, ubicando en orden de elegibilidad segundo (2), sin embargo, el ICBF se vio en la necesidad de realizar verificaciones de presuntas inconsistencias por cuenta de una denuncia penal allegada ante el ICBF CESAR por un particular mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2022 radicado en el ICBF bajo el No. 202241400000010042. La denuncia presentada consta en los siguientes pantallazos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O
COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 90 de
105



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Valledupar, 25 de mayo de 2022



Doctor
GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO
Director Regional del Cesar
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Valledupar- Cesar

Referencia: Proceso de contratación. Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumaní – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar).

Respetado señor director, reciba un cordial saludo.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted, en ejercicio del derecho que me asiste como ciudadano, para solicitarle, muy respetuosamente, se abstenga de adjudicar los contratos que deben suscribirse dentro del proceso de licitación pública, **Invitaciones 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumaní – Cesar) y 2022-20-77880324 (para el municipio de Agustín Codazzi – Cesar)**, hasta tanto se haga una revisión exhaustiva de la validación de las certificaciones de experiencia territorial, aportadas por los oferentes que participaron en las mismas, lo cual debe hacer, usted señor director regional, para darle cumplimiento a lo ordenado en la **Resolución 1666 del 28 de febrero de 2022**, "Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", y en aras de la transparencia del proceso, de garantizar la igualdad de oportunidades de los oferentes y de que se adjudiquen los contratos a las propuestas que hayan cumplido con el procedimiento establecido.

1



VERIFICALA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA
VALLEDUPAR - CESAR
CES - CA - No. 20220190025932
Fecha Radicado: 2022-05-25 15:02:04
Anexos: 23 FOLIOS

Valledupar – Cesar, mayo 25 de 2022

Señores
ORIGINA DE ASIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Valledupar

Ref.: Denuncia Penal por los Punibles de Fraude Procesal, Falsedad en Documento Privado, con Circunstancia de Agravación Punitiva y Documento Falso Artículos 453,289 y 290 del C.P.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento instauró Control de Advertencia en contra de **LUZ ELENA GUERRA HERNÁNDEZ**, identifica con C.C. 30.574.783 expedida en Sahagún – Córdoba, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL** con NIT 900.030.227-8, por la experiencia aportada en los territorios que se relacionan:

CURUMANÍ – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT
GLORIA FERNÁNDEZ CEBALLOS	32.462.094	Fundación Biozoo	802.613.072-6
LUIS DANIEL FRANCO	78.763.848	Fundación Niños De Cristal	900.089.066-3
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3

AGUSTÍN CODAZZI – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880324			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT
ESTENIA DEL CARMEN VILLALBA DEL TORO	34.979.318	Fundación FUNDASER	900.243.531-1
OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA	78.698.939	Fundación para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia – FUNDECAN	812.003.273-3
GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	1.069.482.838	Fundación Eventos De Desarrollo Social – FUNEDES	900.968.953-3

Estas certificaciones se aportaron con el objetivo de obtener puntaje suficiente en el ítem de experiencia territorial; sin embargo, en las experiencias aportadas se observan errores ortográficos que se repiten e inconsistencias en el contenido, puesto que una certificación es fiel copia de la otra,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 91 de 105		

En la denuncia penal se informó sobre la presunta comisión del delito de falsedad en varios documentos allegados por el oferente FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL y por esa razón se procedieron a verificar los documentos adjuntados en el Banco de oferentes-SIPA encontrando inconsistencias en varios de ellos, como fue el caso de las certificaciones sobre ejecución de los contratos allegados, que a pesar de que eran tres entidades diferentes, los tres contratos tenían el mismo objeto contractual, razón por la cual se procedió a requerir al oferente mediante un correo electrónico solicitándole Copia de los contratos suscritos con las siguientes entidades: Fundación FUNDECAN - Contrato 087-2016, Fundación FUNCOPA de - Contrato 107-2017, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo FISDESA – Contrato 003-2018, Fundación BIOZOO – Contrato 009-2009, Fundación Niños De Cristal Contrato - 002-2014, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo FISDESA – Contrato 10-2013, Fundación Para El Desarrollo Social Territorial, Administrativo Y Cultural De Colombia – FUNDECAN – Contrato 055-2015 Y Fundación Colombia Paz Y Desarrollo FUNCOPADES - Contrato 001-2019, con la Fundación Nuevos HORIZONTES El Sol. - Copia de los soportes de todos los pagos realizados por las siguientes entidades: Fundación FUNDECAN, Fundación FUNCOPA, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo FISDESA, Fundación BIOZOO, Fundación Niños De Cristal, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo FISDESA, Fundación Para El Desarrollo Social Territorial, Administrativo Y Cultural De Colombia – FUNDECAN Y Fundación Colombia Paz Y Desarrollo FUNCOPADES, por la ejecución de estos contratos (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado). - Copia del acta de liquidación de los contratos mencionados en el párrafo anterior; Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Fundación Nuevos Horizontes El Sol, en la ejecución de los contratos. Copia de los pagos efectuados por la Fundación Nuevos Horizontes El Sol a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos mencionados. Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano de la Fundación Nuevos Horizontes El Sol a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos.

El correo fue enviado el día 09/06/2022 tal y como se observa a continuación:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880350
 invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>
 Tue 09/06/2022 17:06
 Para: LUZGUERRA@GMAIL.COM <LUZGUERRA@GMAIL.COM>; fundacionnuevoshorizonteselol <fundacionnuevoshorizonteselol@gmail.com>
 Señora:
 NITIA ALVERNIA RUEDA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL
 Email: luzguerra@gmail.com; fundacionnuevoshorizonteselol@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880350

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos de manera atenta soportar de acuerdo con la invitación 2022-20-77880350, en la cual ustedes ofertaron, los siguientes soportes en la experiencia por certificación de contrato, mencionadas a continuación:

1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA - FUNDECAN - CONTRATO 087-2016
2. FUNDACION COLOMBIA PAZ Y DESARROLLO FUNCOPADES - CONTRATO 107-2017
3. FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA - CONTRATO 003-2018
4. FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA - CONTRATO 010-2013
5. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA - FUNDECAN - CONTRATO 055-2015
6. FUNDACION COLOMBIA PAZ Y DESARROLLO FUNCOPADES - CONTRATO 001-2019
7. FUNDACION BIOZOO - CONTRATO 009-2009
8. FUNDACION NIÑOS DE CRISTAL - CONTRATO 002-2014
9. FUNDACION FLORA Y FAUNA - CONTRATO MA14-10

De los contratos anteriores, suministrar la siguiente información:

- Copia de los contratos suscritos con las siguientes entidades: Fundación Para El Desarrollo Social Territorial, Administrativo Y Cultural De Colombia - Fundecan - Contrato 087-2016, Fundación Colombia Paz Y Desarrollo Funcopades - Contrato 107-2017, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo Fidesa - Contrato 003-2018, Fundación Para La Innovación Social Hacia El Desarrollo Fidesa - Contrato 010-2013, Fundación Para El Desarrollo Social Territorial, Administrativo Y Cultural De Colombia - Fundecan - Contrato 055-2015, Fundación Colombia Paz Y Desarrollo Funcopades - Contrato 001-2019, Fundación Biozoo - Contrato 009-2009, Fundación Niños De Cristal - Contrato 002-2014 Y Fundación Flora Y Fauna - contrato MA14-10, con la Fundación Nuevos Horizontes El Sol.
- Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la Fundación Nuevos Horizontes El Sol, por la ejecución de estos contratos (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).
- Copia de los actas de liquidaciones de los contratos mencionados en el párrafo anterior.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 92 de 105		

El oferente no respondió el electrónico enviado por el ICBF CESAR solicitando dicha información, razón por la cual las inconsistencias no se pudieron aclarar, así como tampoco evidenciar los niños atendidos.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA**, la cual obtuvo un puntaje de **84,8909428359317**, ubicando en orden de elegibilidad tres (3), sin embargo, sin embargo, el ICBF se vio en la necesidad de realizar verificaciones de presuntas inconsistencias por cuenta de una denuncia penal allegada ante el ICBF CESAR por un particular mediante oficio de fecha 06 de junio de 2022 radicado en el ICBF bajo el No. 202241400000011432.

La denuncia presentada consta en los siguientes pantallazos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 93 de 105		

	<p>Valledupar, 08 de junio de 2022</p> <div style="text-align: right;">   </div> <p>Doctor GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO Director Regional del Cesar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Valledupar- Cesar</p> <p>Referencia: Proceso de contratación. Invitación 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumaní – Cesar).</p> <p>Respetado señor director, reciba un cordial saludo.</p> <p>ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, acudo a usted, en ejercicio del derecho que me asiste como ciudadano, para solicitarle, muy respetuosamente, se abstenga de adjudicar los contratos que deben suscribirse dentro del proceso de licitación pública, Invitación 2022-20-77880329 (para el municipio de Curumaní – Cesar), hasta tanto se haga una revisión exhaustiva de la validación de las certificaciones de experiencia territorial, aportadas por los oferentes que participaron en las mismas, lo cual debe hacer, usted señor director regional, para darle cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 1666 del 28 de febrero de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", y en aras de la transparencia del proceso, de garantizar la igualdad de oportunidades de los oferentes y de que se adjudiquen los contratos a las propuestas que hayan cumplido con el procedimiento establecido.</p> <p>Por lo anteriormente expresado, le demando, muy respetuosamente, señor director, su intervención decidida al respecto, con el fin de evitar que el ICBF sea asaltado en su buena fe y le adjudique los contratos a un oferente que, "presuntamente" ha</p> <p style="text-align: center;">1</p>	
--	--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3




VALLEDUPAR - CESAR
 CES - OA - No. 20220190028112
 Fecha Radicado: 2022-06-08 15:38:03
 Anexos: 3 FOLIOS

Valledupar – Cesar, Junio 08 de 2022

Señoras
OFICINA DE ASIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Valledupar

Ref.: Denuncia Penal por los Punibles de Fraude Procesal, Falsedad en Documento Privado, con Circunstancia de Agravación Punitiva y Documento Falso Artículos 453,289 y 290 del C.P.

ADALBERTO DE JESÚS VERGARA ALEAN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento Instauro Control de Advertencia en contra de JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ, identifica con C.C. 49.794.076 expedida en Aguachica, en su calidad de representante legal de la CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA con NIT 900939414-1, por la experiencia aportada en el territorio que se relaciona:

CURUMANÍ – CESAR. INVITACIÓN 2022-20-77880329				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	NIT	No. DE CONTRATO
RAFAEL EDUARDO CANTILLO PEREIRA	1.129.557.766	I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S	900.967.477-4	004 DE 2016
NANCY ESTHER RAMIREZ GARCIA	49.664.157	INSTITUCION EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS	Código DANE 320011023899	001 DE 2019
				001 DE 2020
				001 DE 2021

Estas certificaciones se aportaron con el objetivo de obtener puntaje suficiente en el ítem de experiencia territorial; sin embargo, en las experiencias aportadas se observan inconsistencias en el contenido, puesto que en las certificaciones se repite el contenido de las mismas y que, por ser convenio, no tiene valor monetario, lo cual genera duda entre estas. De lo anterior se deduce, que la presunta intención es clasificarse en el rango adecuado y alcanzar el puntaje suficiente para obtener la contratación.

De igual forma, las certificaciones de experiencias expedidas, por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS, genera duda frente a la veracidad de las actividades propuestas en el contrato con relación a la atención en primera infancia, puesto que, al ser Institución educativa, NO brindan atención a niños y niñas entre los 0 y los 2 años de edad y a madres gestantes (como se menciona en las certificaciones), que es el objeto de la modalidad a contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Así mismo, la I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S., certifica el trabajo realizado en los municipios de: AGUACHICA, ASTREA, BECERRIL, BOSCONIA, CHIMICHAGUA, CHIRIGUANA, CURUMANI, EL COPEY, EL PASO, GAMARRA, GONZALEZ, LA GLORIA, LA JAGUA DE IBIRICO, PAULITAS, PELAYA, RIO DE ORO, SAN ALBERTO, SAN MARTIN, TAMALAMEQUE Y VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIA 2016, 2017 Y 2018"; extrañado

En esta oficio el particular remite copia de una denuncia penal presentada en contra de la representante legal de la representante legal de la COPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA por la presunta comisión del delito de falsedad en documento privado por las certificaciones adjuntadas en el proceso de invitación relacionadas con contratos suscritos con la IPS COACHING CONSULTING GROUP y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS, razón por la cual se procedió a requerir a este oferente mediante correo electrónico enviado el día 09/06/2022 solicitándole respecto del contrato No. 004-2016 CELEBRADO ENTRE LA IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS Y LA CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA: Copia del contrato No. 004-2016 suscrito celebrado con la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS: Copia de los informes de actividades que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación del contrato; Copia de pólizas de cumplimiento del contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución del contrato; Copia de los pagos efectuados por la CORPORACIÓN PROALIMENTAR SALUD Y VIDA a su recurso humano en el tiempo de ejecución de este contrato; igualmente se le solicitó respecto de los contratos 001-2019, 001-2020 y 001-2021 celebrados con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS: Copia de los informes de actividades que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la IPS COACHING CONSULTING GROUP SAS por la ejecución de este contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado); Copia del acta de liquidación del contrato; Copia de pólizas de cumplimiento del contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato; Copia del talento humano que prestó servicios para la fundación en la ejecución del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 95 de 105	

El correo fue enviado el día 09/06/2022 tal y como consta en el siguiente capture de pantalla:

El jue, 9 jun 2022 a las 17:07, invitacionpicesar (<invitacionpicesar@icbf.gov.co>) escribió:
 Señora:
JORANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA
Email: corporacionproalimentar@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880350

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos de manera atenta soportar de acuerdo con la invitación 2022-20-77880350, en la cual ustedes ofertaron, los siguientes soportes en la experiencia por certificación de contrato, mencionada a continuación:

- I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S - CONTRATO 004 DE 2016.

Del contrato anterior, suministrar la siguiente información:

- Copia del contrato suscrito con la I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S - CONTRATO 004 DE 2016, con la Corporación Pro Alimentar Salud Y Vida.
- Copia de los soportes de todos los pagos realizados por la I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S, por la ejecución del contrato (cuentas de cobro, comprobantes de egreso y constancia de giro efectuado).
- Copia del acta de liquidación del contrato mencionado en el párrafo anterior.
- Copia de la relación del talento humano que prestó servicios para la Corporación Pro Alimentar Salud Y Vida.
- Copia de los pagos efectuados por la Corporación Pro Alimentar Salud Y Vida, a su recurso humano en el tiempo de ejecución del contrato mencionado.
- Copia de los pagos de seguridad social del Talento Humano de la Corporación Pro Alimentar Salud Y Vida, a su recurso humano en el tiempo de ejecución de los contratos.

Agradecemos dentro de las siguientes 24 horas contadas al recibido de este oficio, enviar soportes con la finalidad de continuar con el proceso de verificación señalado.

Atentamente,

Elaboró: Comité Evaluador
 Control de Legalidad:

El oferente respondió por medio de correo electrónico de fecha 10/06/2022 tal y como se observa en el siguiente pantallazo:

RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880350

invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>
 Vie 10/06/2022 18:20

Para: Eider Eusebio Guerra Iceda <Eider.Guerra@icbf.gov.co>
 CC: Gabriel Enrique Castilla Castillo <Gabriel.Castilla@icbf.gov.co>; Astrit Johanna Romero Guerrero <Astrit.Romero@icbf.gov.co>; Alfredo Andres Chinchia Bonetti <Alfredo.Chinchia@icbf.gov.co>

15 archivos adjuntos (13 MB)

1. CERTIFICACION CONVENIO 004 DE 2016 - IPS COACHING CONSULTING GROUP.pdf; 3. CERTIFICACION CONVENIO 001 IE DEJANDO HUELLAS 2020.pdf; 2. CERTIFICACION CONVENIO 001 IE DEJANDO HUELLA 2019.pdf; 1. CONVENIO 004 DE 2016 - IPS COACHING CONSULTING GROUP.pdf; 5. CONVENIO 001 IE DEJANDO HUELLA 2019.pdf; 4. CERTIFICACION CONVENIO ATENCION INTEGRAL DEJANDO HUELLAS 2021.pdf; 3. CONVENIO 001 IE DEJANDO HUELLAS 2020.pdf; 4. CONVENIO ATENCION INTEGRAL DEJANDO HUELLAS 2021.pdf; CERTIFICACION CARINA BRITO - PSICOLOGIA.pdf; CERTIFICACIONES ANA NUÑEZ - AUX ENFERMERIA.pdf; CERTIFICACIONES LILIANA GUERRERO - NUTRICIONISTA.pdf; CERTIFICACIONES CLAUDIA RAMIREZ - NUTRICIONISTA.pdf; CERTIFICACIONES ALEXANDRA DIAZ - PSICOPEDAGOGA.pdf; CERTIFICACIONES MARCELA JIMENEZ - AUX ENFERMERIA.pdf; PROPUESTA PEDAGOGICA-PROALIMENTAR.pdf

De: Corporación Proalimentar Salud y Vida <corporacionproalimentar@gmail.com>
 Enviado: viernes, 10 de junio de 2022 16:40
 Para: invitacionpicesar <invitacionpicesar@icbf.gov.co>
 Asunto: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN ICBF 2022 INVITACIÓN 2022-20-77880350

Aguachica - Cesar, 10 de junio de 2022.

Señores
COMITÉ EVALUADOR REGIONAL CESAR

Asunto: Respuesta Solicitud documentos

En atención a la solicitud de copia documentos del asunto, estando dentro del término de ley procedemos a dar respuesta en el siguiente sentido:

1. Con relación a la copia de los convenios suscritos con las entidades INSTITUCION EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS e I.P.S. COACHING CONSULTING GROUP S.A.S, anexo la copia de los convenios, los cuales fueron presentados para todos los procesos de contratación a nivel nacional. Los convenios relacionados no contemplaron dentro de sus cláusulas las exigencias de pólizas de

<https://outlook.office.com/mail/ideeplink?to=ey.jhY2N63N6599ZVW40nsbmJmgt7m1vz2Vut5HbC9d4U125wafsdWUQIuNjUNz3N6wlnDsn...> 1/4

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 96 de 105		

18/02/2019, 11:34

Correo: invitacion@procesar - Outlook

cumplimiento, dado que se trata de un convenio de cooperación y se fundamenta en el principio de buena fe de cumplimiento entre los cooperantes.

2. Se adjunta propuesta pedagógica desarrollada en los convenios mencionados, documento que hace parte integral de los activos ideológicos de nuestra empresa. Como soporte de las actividades realizadas.

3. Frente a la solicitud de los pagos realizados por las instituciones a la Corporación por el servicio, aclaramos que el valor de los convenios de cooperación fueron de valor \$0, acordado entre las partes cooperantes.

4. Se anexa copia de certificación de experiencia de los convenios presentados como experiencia, en él se evidencia las fechas de inicio, finalización y actividades realizadas en cada vigencia/convenio.

5. Frente a la solicitud de Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato. Manifestamos que dentro de las cláusulas y alcance de los convenios no se encontraba la toma de asistencia.

6. Frente a la copia de los contratos de talento humano, me permito anexar documento firmado por los profesionales que prestaron de manera voluntaria sus servicios, por tal motivo no se firmó contrato laboral, ya que como se describe en los convenios con las entidades INSTITUCION EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS E IPS COAHING CONSULTING GROUP SAS fue un convenio de cooperación que se firmó por \$0 (cero) pesos, ya que fueron servicios voluntarios de la entidad.

7. De los pagos realizados por la Entidad y los pagos a seguridad social, como se refiere el punto 3, no aplica ya que fueron servicios voluntarios.

Agradecemos la atención, esperamos aclarar/soportar lo solicitado, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ

En esta respuesta el oferente presentó las mismas certificaciones cargadas en el BANCO DE OFERENTES-SIPA relacionadas con la IPS COACHING CONSULTING GROUP, y afirmaron que el convenio suscrito con esta IPS tenía valor \$0 y manifestaron respecto de listado de personas atendidas, que dentro de las cláusulas y alcance de los convenios no se encontraba la obligación de tomar de asistencia. Frente a la copia de los contratos de talento humano, anexó documento firmado por los profesionales que prestaron de manera voluntaria sus servicios, por tal motivo no se firmó contrato laboral, ya que como se describe en los convenios con las entidades INSTITUCION EDUCATIVA DEJANDO HUELLAS E IPS COAHING CONSULTING GROUP SAS fue un convenio de cooperación que se firmó por \$0 (cero) pesos, porque fueron servicios voluntarios de la entidad y respecto de los pagos realizados por la Entidad y los pagos a seguridad social, sostienen que no aplica ya que fueron servicios voluntarios.

Esta respuesta no logra desvirtuar las inconsistencias relacionadas con que una institución habilitada como prestadora de servicios de salud y debida inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, certifique la ejecución a su favor de servicios de atención inicial a la primera infancia, toda vez que no se allegaron los informes de las actividades que se generaron como evidencia de cumplimiento de este contrato; Copia del acta de liquidación del contrato; Copia de la constancia de asistencias de los beneficiarios que fueron atendidos durante la ejecución de este contrato. De igual forma ante lo mencionado en la denuncia penal se realizó una llamada al celular que aparece registrado en la certificación, contestando un hombre manifestando que desconoce totalmente a la IPS consultada y que lo han llamado varias veces para lo mismo; por lo cual tampoco se logró evidenciar los niños atendidos.

Observado lo anterior, el Comité de Evaluación concluyó respecto de la CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA, que esta entidad no logró aclarar las inconsistencias ni la información presentada que fue objeto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 97 de 105	

de requerimiento, razón por la cual se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 14 del literal e), del numeral PRIMERO del “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019, modificado por la resolución No. 7946 de 2021 a su vez modificado por el artículo primero de la resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, donde se encuentra dispuesto lo siguiente:

“e) (...)

“En el evento en que el proponente presente documentación incompleta o presente inconsistencias que no puedan ser resueltas mediante medios probatorios que aclaren la información presentada, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, o no acredite los criterios de selección de experiencia territorial con los soportes presentados junto con la manifestación de interés, **deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente de ser necesario”.**

Es decir, se debe continuar, por ser necesario, con la entidad que sigue en el orden de elegibilidad, que para esta invitación es la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA**, la cual obtuvo un puntaje de **83,5679287305123**, ubicando en orden de elegibilidad cuatro (4), respecto de la cual en el proceso de contratación no se evidenciaron inconsistencias o presuntas falsedades y cumple con todos los criterios y de acuerdo con el informe final.

Evaluadores Invitación 2022-20-77880350

NUMERO INVITACION	Nombre Evaluador Sede Nacional	Nombre Evaluador Regional	RAZON SOCIAL	NIT	TIPO OFERENTE
2022-20-77880350	ERIKA YUSMARI CEBALLES CARRILLO	JOSE JOSE ANGARITA MANOSALVA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PELAYA TRADICIONAL MUNICIPIO DE PELAYA	800209106	SINGULAR
2022-20-77880350	DANIELA VIVAS	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	900174216	PLURAL
2022-20-77880350	INGRID TATIANA GAMBOA VILLATE	MARIO ALEJANDRO DIAZ GARCIA	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	SINGULAR
2022-20-77880350	NIDIA CAROLINA CORREDOR PRECIADO	MARIA ISABEL MORENO	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	824001262	SINGULAR
2022-20-77880350	DAMARIS PIRACHICAN AVILA	ASTRIT JOHANNA ROMERO GUERRERO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA	900026581	SINGULAR
2022-20-77880350	CLAUDIA PATRICIA RUEDA ROJAS	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	900404141	SINGULAR
2022-20-77880350	CAMILO ANDRÉS NUÑEZ VANEGAS	CAROLINA GUEVARA HERNANDEZ	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	SINGULAR
2022-20-77880350	LORENA ROJAS	HANNER DAVID PINTO NIEVES	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	900249058	SINGULAR
2022-20-77880350	CLAUDIA PAOLA TORO	JEANNY MILEY LIZCANO	CORPORACIÓN PRO ALIMENTAR SALUD Y VIDA	900939414	SINGULAR
2022-20-77880350	RUBERS MORALES GARCÍA	DANUBIS CARRASCAL GUERRA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FLORIDABLANCA	800198019	SINGULAR

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 98 de 105	

2022-20-77880350	JOSE SAUL RODRIGUEZ VARGAS	LUIS GREGORIO VALERA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE.	900612066	SINGULAR
2022-20-77880350	ANA MARIA SOLANO FUENTES	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	900011782	SINGULAR
2022-20-77880350	LAUDICE RODRÍGUEZ SOTELO	JORGE LUIS FLOREZ SANCHEZ	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	825002350	SINGULAR
2022-20-77880350	LILIA MILENA GONZALEZ	MARIA MERCEDES MORA CRUZ	FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA	900937553	SINGULAR
2022-20-77880350	TAMAYO HERRERA PAOLA ANDREA	JORGE LEONARDO RIVERA	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143	SINGULAR
2022-20-77880350	JACQUELINE RAMIREZ	YOLENA CAROLINA VILLERO	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	900406269	SINGULAR
2022-20-77880350	NIDIA CAROLINA CORREDOR PRECIADO	MARIA ISABEL MORENO	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI INMACULADA	800199769	SINGULAR
2022-20-77880350	ELIANA VELASQUEZ	ANTONY MICHEL CASTRO MARTINEZ	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL BECERRIL	892301275	SINGULAR

4. Socialización VALIDACION MATRIZ_2PRO2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022 y VALIDACION_MATRIZ_2PRO2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022-2.

"Acerca de la solicitud de validación de la matriz de contratación requerida por la Dirección Regional Cesar y el agotamiento del orden de elegibilidad respectivo conforme a los procesos de contratación adelantados a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia -BNOPI, y lo contenido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022, ambas del ICBF, de acuerdo con la selección por parte de las regionales de las entidades ubicadas en segundo orden de elegibilidad o subsiguientes, se precisa que, acorde a las facultades delegadas en el marco de la ordenación del gasto de la Directora General del ICBF a los Directores Regionales, presentaron la justificación respectiva y los soportes equivalentes los cuales valoraron y fueron presentados en sesión del Comité de Contratación Regional, aprobados posteriormente por la ordenación del gasto.

Por tal razón, si bien la presente validación se erige como un instrumento interno de monitoreo y control, donde se recomendó en su momento desde este nivel que, para agotar los órdenes de elegibilidad debe constar una justificación objetiva, congruente y precisa, y debidamente soportada en cumplimiento a los principios rectores de la contratación estatal, es importante manifestar que, desde la Dirección de Primera Infancia no se tiene injerencia dentro de su poder decisorio o margen de acción, toda vez que estas facultades las tiene conferidas el ordenador del gasto, esto teniendo en cuenta la órbita de nuestras competencias (artículo 28 del Decreto 987 de 2012). Adicionalmente, es preciso indicar que, la Dirección Regional es responsable de la aplicación del literal e) del artículo 8, De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de la Ley 80 de 1993, en caso de que la entidad que resultara adjudicataria en los procesos de selección no presente una justa causa que le permita abstenerse de la suscripción del contrato de aporte respectivamente.

De otro lado, en caso de requerir aval por el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación, es necesario que la Dirección Regional en la solicitud de aval incluya la correspondiente justificación".

Dando aplicación a lo contemplado en el Memorando con Radicado No: 202212400000073753 del 23-05-2022 cuyo asunto es: Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través del Numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la Invitación Pública, IP-003-2019, la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022 y lo establecido en el Manual de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Contratación Vigente, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ_2PRO_2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022** y **MATRIZ_2PRO_2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022-2**, en términos de:

- Validación Financiera:**

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través del correo electrónico precedente.

- Validación Macro 1:** Se evidencia la proyección de **08** contratos nuevos a suscribir así:

08 contratos por suscribir por numeral 4.2

No.	TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	NIT	NOMBRE AS	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2022 (A grupado por Consecutivo de Contrato)	VALOR APORTE CONTRATISTA (CONTRAPARTIDA MAS VALOR TECNICO AGREGADO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ¿HASTA CUÁNDO? (DD/MM/AAAA)
1	4.2.	26	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO	\$ 1.630.029.513	\$ 65.201.180	\$ 1.695.230.693	31/10/2022
2	4.2.	27	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREADO FUTURO ASOCREF	\$ 1.346.904.580	\$ 53.876.184	\$ 1.400.780.764	31/10/2022
3	4.2.	28	824002390	APSEFACOM	\$ 1.644.445.060	\$ 65.777.802	\$ 1.710.222.862	31/10/2022
4	4.2.	29	824002319-901316013	Ut por el progreso 2022	\$ 784.462.025	\$ 31.378.482	\$ 815.840.507	31/10/2022
5	4.2.	30	824002390	APSEFACOM	\$ 1.158.173.576	\$ 46.326.944	\$ 1.204.500.520	31/10/2022
6	4.2.	31	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	\$ 527.340.000	\$ 21.093.600	\$ 548.433.600	31/10/2022
7	4.2.	32	900404141	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	\$ 668.481.000	\$ 26.739.240	\$ 695.220.240	31/10/2022
8	4.2.	33	900404019	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAITITAS	\$ 513.381.000	\$ 20.535.240	\$ 533.916.240	31/10/2022

- Validación Macro 2:** Se evidencia la proyección de **04** contratos nuevos a suscribir así:

04 contratos por suscribir por numeral 4.2

No.	TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	NIT	NOMBRE AS	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2022 (A grupado por Consecutivo de Contrato)	VALOR APORTE CONTRATISTA (CONTRAPARTIDA MAS VALOR TECNICO AGREGADO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ¿HASTA CUÁNDO? (DD/MM/AAAA)
1	4.2.	34	900987530	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	\$ 1.317.784.305	\$ 118.600.587	\$ 1.436.384.892	31/10/2022
2	4.2.	35	901245812-800217174	Union temporal mfbosconia 2022	\$ 1.240.900.260	\$ 49.636.010	\$ 1.290.536.270	31/10/2022
3	4.2.	36	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	\$ 1.449.734.694	\$ 130.476.123	\$ 1.580.210.817	31/10/2022
4	4.2.	37	802011332-900174216	Union temporal nutriendo la infancia	\$ 1.521.363.896	\$ 182.563.668	\$ 1.703.927.564	31/10/2022

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 100 de 105		

• **ALERTAS A TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL 1:**

Se genera alerta por Numeral 1.5.2 del Manual de Contratación ya que el valor de los Contratos de Aporte que se relacionan a continuación supera los 5.000 SMMLV, por lo cual la Regional deberá dar aplicación a lo establecido en el Memorando con Radicado No. 20221240000073753 del 23 de mayo de 2022:

2PRO_2022				Alerta por 1.5.2			
REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Total en ejecución	Valor Final	SMMLV	Alerta 1.5.2
CESAR	824002390	APSEFACOM	\$ 2,914,723,382	\$ 2,845,893,236	\$ 5,760,616,618	1	Alerta por 1.5.2
CESAR	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREADO FUTURO ASOCREF	\$ 1,400,780,764	\$ 5,660,762,774	\$ 7,061,543,538	2	Alerta por 1.5.2
CESAR	900249058	FUNDACION SOCIAL DON BOSCO	\$ 2,421,216,175	\$ 7,754,114,679	\$ 10,175,330,854	5	Alerta por 1.5.2
CESAR	900267143	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	\$ 2,128,644,417	\$ 14,751,818,046	\$ 16,880,462,463	0	Alerta por 1.5.2

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios”.

En términos generales:

- Diligenciamiento total de la matriz: **SI genera ALERTAS**, por numeral **1.5.2.** del Manual de Contratación.
- Consistencia de la información: **NO** se presentan Alertas.
- En cuanto a Índice General y la Categorización del IDEAS (SOBRESALIENTE, BUENO, ACEPTABLE y BAJO) así como los Procesos Administrativos Sancionatorios en firme tanto de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad como por Contratación: Corresponde a la Regional antes de la suscripción de los contratos, verificar el cumplimiento de estas variables por parte del Contratista.

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta **MATRIZ_2PRO_2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022** y **MATRIZ_2PRO_2022_REGIONAL_CESAR_CONTRATACION_INTEGRALES_4.2_BNOPI_22062022-2.**
2. Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos nuevos. Por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 101 de 105	

3. Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

“La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que le permite a esta realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por dicha naturaleza este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación, ni aprueba contratos, o entidades, dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del Comité de Contratación en cada Regional, por lo tanto, es indispensable tener claro que, si la matriz no genera ningún tipo de alertas, la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación a la luz de lo relacionado en el numeral 1.5.2. DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES”.

5. SOCIALIZACIÓN RESULTADOS VERIFICACIONES LEGALES

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “BETTO” PARA LA CONTRATACIÓN DE MODALIDAD INSTITUCIONAL (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Teniendo en cuenta la Resolución 5045 del 13 agosto de 2021 por medio de la cual se actualizó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia IP-003-2019, la cual quedó en firme el 26 de octubre de 2021, y la resolución 1666 del 28 de febrero de 2022 “Por la cual se modifica la Resolución 7946 de 2021 “Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ” y lo establecido en el Manual de Contratación Vigente; los días 19- 24 de mayo y 03 de junio de 2022, se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN de las invitaciones **2022-20-77880314, 2022-20-77880323, 2022-20-77880324, 2022-20-77880328, 2022-20-77880329, 2022-20-77880334, 2022-20-77880336, 2022-20-77880338, 2022-20-77880326, 2022-20-77880345, 2022-20-77880349, y 2022-20-77880350** generando el orden de elegibilidad para cada uno de los proponentes que se presentaron a la misma.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 102 de 105	

Cumplidas las etapas que componen el procedimiento administrativo de selección, con la publicación del informe de evaluación final, el recibo del acta de liberación de las invitaciones; se procede a realizar la revisión de la vigencia de la personería jurídica de la entidad ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad, constatar que no se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades, así como verificar la no existencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas, que le exige la ley.

En este sentido, los Oferentes ubicados en primer orden de elegibilidad fueron los siguientes:

INVITACIÓN N°.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
2022-20-77880314	FUNDACION PROYECTO NUEVO	900136152
2022-20-77880323	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	900174216
2022-20-77880324	APSEFACOM	824002390
2022-20-77880328	UNIÓN TEMPORAL POR EL PROGRESO 2022	901608551
2022-20-77880329	APSEFACOM	824002390
2022-20-77880334	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143
2022-20-77880336	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADO AMANECER INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PELAYA	900404141
2022-20-77880338	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS AGRUPADOS DESPERTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS	900404019
2022-20-77880326	FUNDACION SOCIAL VIDA	900987530-2
2022-20-77880345	UNIÓN TEMPORAL MF BOSCONIA 2022	901608119
2022-20-77880349	FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	900267143
2022-20-77880350	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO LA INFANCIA	802011332- 900174216

Una vez recibida la documentación que soportó las manifestaciones de interés aportadas por estos Oferentes, y revisados los documentos legales se constató que las entidades tienen en vigencia de la personería jurídica, no se encuentran incurso en inhabilidades o incompatibilidades y no cuentan con antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas, que le exige la ley.

6. COMENTARIOS

- Los informes de evaluación presentados en este comité de contratación corresponden a los resultados publicados en la página web del ICBF.
- Los informes de evaluación de cada invitación hacen parte integral de este informe.
- Las evidencias de las denuncias e inconsistencias reposan en el siguiente link de SHAREPONIT https://icbf gob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_CES/Documentos/inconsistenciasBetto2022?csf=1&w eb=1&e=5unXf5

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 103 de 105	

- Por solicitud de los miembros del comité de contratación la sesión del comité 27 del día 22 de junio se suspendió con el fin de analizar mas a fondo las actas de liberación e informes de evaluación de cada una de las invitaciones que se socializaron en la sesión.
- Se retomo el día 23 de junio de 2022 la sesión del comité de contratación N° 27 a las 5 pm , en la cual se analizaron y se aprobaron los resultados de los informes de evaluación de las respectivas invitaciones.
- De acuerdo con las alertas 1.5.2 generadas en la validación de la matriz; estas se realizaron con corte a los contratos en ejecución hasta el 23/05/2022 por lo que a la fecha de realización de la sesión de este comité de contratación solo genera alerta 1.5.2 la EAS FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREFIDENTIFICADA con Nit 900174216 dado que la sumatoria de los contratos suscritos y en ejecución supera los 5.000 SMLLV.

Las presentes contrataciones se realizarán de acuerdo con los siguientes numerales de manual de contratación vigente:

1.5.1.4 EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES

Adicionalmente a lo establecido en la Resolución 2859 de 2013, se delegan en los Directores Regionales las siguientes facultades en materia de contratación:

1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General.
2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. Cuando la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supere los 5.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General.

1.5.2 DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES

“En caso de que una Dirección Regional requiera la realización de un proceso de selección; la celebración de contratos o convenios; la adición de un contrato o convenio suscrito o cuando la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista, que superen las cuantías señaladas en el numeral anterior, deberá enviar la solicitud para aprobación por parte de la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General...”

4.2 BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.

7. DECISIONES:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, numeral 1.9.1 “Funciones del Comité de Contratación”, se emite CONCEPTO FAVORABLE por parte de este Comité de Contratación de la Regional Cesar y se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

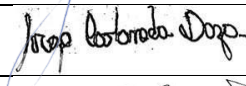
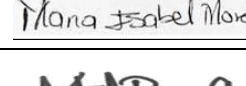
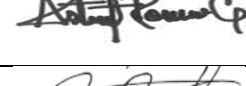
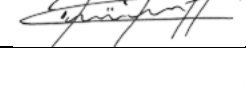
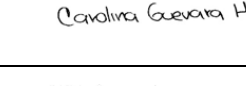
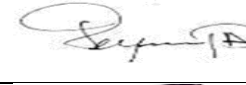
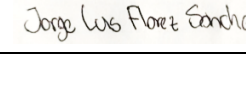
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 104 de 105		

recomienda al ordenador del gasto adelantar los trámites correspondientes respecto al numeral, 4.2 del manual de contratación vigente con el fin suscribir contratos de aporte y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil -CDI y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, en el marco de las Resoluciones 001 y 050 de 2022 del ICBF, correspondientes a las invitaciones públicas **2022-20-77880314, 2022-20-77880323, 2022-20-77880324, 2022-20-77880328, 2022-20-77880329, 2022-20-77880334, 2022-20-77880336, 2022-20-77880338, 2022-20-77880326, 2022-20-77880345, 2022-20-77880349, y 2022-20-77880350.**

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Envío De Invitaciones A Contratar	Dirección Regional	Inmediato.
Envío de documentación para la suscripción de contratos	Supervisores de Contrato	Inmediato
Envío de Solicitud de Autorización 1.5.2 para suscripción de contrato de la invitación 2022-20-77880323.	Dirección Regional	Inmediato.
Suscripción de contratos de aporte de Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y DIMF.	Grupo Jurídico	Recibido el aval y la documentación

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Gabriel Castilla Castillo	Director Regional Cesar	ICBF	
Jorge Luis Castañeda Daza	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF	
Nora Cecilia Valera	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
Maria Isabel Moreno Galindo	Secretaria Técnica Comité Técnico Regional	ICBF	
Astrit Romero Guerrero	Enlace Territorial de primera infancia – líder equipo Evaluador.	ICBF	
Alfredo Andres Chinchia Bonett	Asesor Dirección Regional.	ICBF	
Carolina Guevara Hernandez	Apoyo seguimiento a la ejecución – Miembro equipo Evaluador	ICBF	
Deyanira Padilla Arrieta	Apoyo seguimiento a la ejecución – Miembro equipo Evaluador	ICBF	
Eider Eusebio Guerra	Profesional Especializado- Miembro Equipo Evaluador	ICBF	
Jorge Lis Florez Sanchez	Administrador CUENTAME- Miembro Equipo Evaluador	ICBF	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 105 de 105	

Leisbeth Fernandez	Apoyo seguimiento a la ejecución – Miembro equipo Evaluador.	ICBF	
Hanner David Pinto	Enlace Familia y comunidades- Miembro Equipo Evaluador	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	Por definir		

Proyectó: Angelica Martinez Pitre- Enlace Financiero de PI- GAT- 

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.